Bucaramanga,

Doctor
JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUÁREZ
Secretario de Salud de Santander
Presente

REFERENCIA: Requerimiento Contrato de transacción.

De manera atenta y de acuerdo al asunto de la referencia, solicito se estudie la posibilidad de tramitar a través de su Despacho contrato de transacción con la **FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA S.A.S**, identificada con **NIT 900341526 - 1**, teniendo en cuenta concepto emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, la auditoría realizada por la firma auditora TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S y el acta del Comité de Conciliación del Departamento de Santander suscrita el día 12 de agosto de 2020, en el marco del artículo 238 de la Ley 1955 de 2019 (Ley de Punto Final).

Lo anterior, de acuerdo a la necesidad de esta dirección de sanear las deudas relacionadas con los servicios y tecnologías de salud no cubierto por la UPS y proceder a la cofinanciación del Gobierno Nacional, en la Política de Ley de Punto Final.

Cordialmente,

VÍCTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA
Director de Desarrollo de Servicios, Inspección, Vigilancia y Control (E).

Proyectó: Farley Parra Rodríguez – Asesor Externo.

2

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202011600846031**
Fecha: **05-06-2020**

Bogotá D.C., **URGENTE**

Doctor
JAVIER ALFONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud de Santander
salud@santander.gov.co
in.auribe@santander.gov.co

Asunto: Consulta sobre pago de acreencias conforme con el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019. Radicado. 202042300688572.

Respetado Doctor Villamizar:

Damos respuesta a la comunicación del asunto, mediante la cual plantea algunos interrogantes relacionados con la prescripción y la caducidad de las obligaciones reclamadas con base en el procedimiento consagrado en el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019[1].

> *"1-. Las sumas de dinero sobre las que haya operado la caducidad o la prescripción, que auditadas corresponden a servicios debidamente prestados y que han sido excluidas del acuerdo de la Ley de Punto Final. ¿Pueden ser objeto de pago por las entidades territoriales posteriormente, como una obligación natural o quedan excluidas de manera definitiva de cualquier pretensión?"*

El artículo 238 de la Ley 1955 de 2019 estableció un mecanismo de saneamiento definitivo de las cuentas por servicios y tecnologías en salud no financiadas por la Unidad de Pago por Capitación – UPC del régimen subsidiado, prestados hasta el 31 de diciembre de 2019, y determinó las fuentes de financiación que las entidades territoriales pueden disponer para cumplir este propósito. Sin embargo, estableció en el numeral 2º, que *"no serán objeto de saneamiento las obligaciones caducadas o prescritas"*.

El artículo 1625 del Código Civil[2] establece que las obligaciones pueden extinguirse, entre otras causas, por la prescripción, definida por el artículo 2512 *ibídem* como un *"modo de extinguir las acciones o derechos ajenos, por haberse poseído las cosas y no haberse ejercido dichas acciones y derechos durante cierto lapso de tiempo, y concurriendo los demás requisitos legales"*.

De acuerdo con el artículo 1527 del Código Civil, cuando las obligaciones civiles se extinguen por prescripción, se convierten en naturales, las cuales no dan derecho para exigir su cumplimiento, pero una vez cumplidas autorizan a retener lo pagado:

[1] Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
[2] Ley 84 de 1873.

*"**Artículo 1527. Definición de obligaciones civiles y naturales.** Las obligaciones son civiles o meramente naturales.*

Civiles son aquellas que dan derecho para exigir su cumplimiento.

Naturales las que no confieren derecho para exigir su cumplimiento, pero que cumplidas autorizan para retener lo que se ha dado o pagado, en razón de ellas.

Tales son:
(...)
2a.) Las obligaciones civiles extinguidas por la prescripción.
(...)
Para que no pueda pedirse la restitución en virtud de estas cuatro clases de obligaciones, es necesario que el pago se haya hecho voluntariamente por el que tenía la libre administración de sus bienes". (Negrillas fuera de texto).

El artículo 2515 del mismo código establece que *"no puede renunciar la prescripción sino el que puede enajenar"*, es decir, quien tiene la plena disposición sobre sus bienes. A su vez, el artículo 2517 *ejusdem* señala que *"las reglas relativas a la prescripción se aplican igualmente en favor y en contra de la nación, del territorio, de las municipalidades, de los establecimientos y corporaciones y de los individuos particulares que tienen la libre administración de lo suyo"*.

De acuerdo con lo anterior, la normativa nacional permite que se paguen obligaciones naturales, esto es, obligaciones civiles que se hayan extinguido por el vencimiento del término prescriptivo. Para ello, sin embargo, es necesario que el deudor esté en capacidad de renunciar a la prescripción, es decir, que tenga la libre administración de sus bienes.

Conforme con los anteriores parámetros, en ejercicio de la autonomía que cobija a las entidades territoriales[3], el departamento de Santander debe determinar si cuenta con la capacidad legal para renunciar a la prescripción y pagar obligaciones por servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC del régimen subsidiado, que ya se hayan extinguido como consecuencia de dicho fenómeno jurídico.

Sin embargo, no debe dejarse de lado que en su escrito manifiesta que *"en la mayoría de las entidades públicas responsables del pago de algunos servicios de salud, se carece del recurso humano y financiero para adelantar el proceso de auditoría de cuentas médicas y para el pago de las sumas reconocidas, lo que conlleva en la mayoría de casos y por costumbre a que no se inicien los procesos judiciales que interrumpen la prescripción, convirtiéndolas en obligaciones naturales a la luz del código civil para ser pagada en la medida de la disponibilidad de los recursos."*

Al respecto, es necesario tener en cuenta que, el Consejo Superior de la Judicatura, Sala

[3] Artículo 287 de la Constitución Política.

Jurisdiccional Disciplinaria, órgano competente para dirimir los conflictos entre las diferentes jurisdicciones, mediante providencia del 14 de junio de 2014, determinó que el competente para conocer de los procesos en los que se reclama el reconocimiento y pago de recobros es la jurisdicción ordinaria laboral, pues corresponden a *"controversias relativas a la prestación de los servicios de la seguridad social que se susciten entre los afiliados, beneficiarios o usuarios, los empleadores y las entidades administradoras o prestadoras..."*[4].

Lo anterior implica que, en los procesos judiciales en los que se reclamen ese tipo de obligaciones, deben aplicarse las reglas del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, cuyo artículo 6 consagra:

> *"Artículo 6o. Reclamación administrativa. Las acciones contenciosas contra la Nación, las entidades territoriales y cualquiera otra entidad de la administración pública sólo podrán iniciarse cuando se haya agotado la reclamación administrativa. Esta reclamación consiste en el simple reclamo escrito del servidor público o trabajador sobre el derecho que pretenda, y se agota cuando se haya decidido o cuando transcurrido un mes desde su presentación no ha sido resuelta.*
>
> *Mientras esté pendiente el agotamiento de la reclamación administrativa se suspende el término de prescripción de la respectiva acción.*
>
> *Cuando la ley exija la conciliación extrajudicial en derecho como requisito de procedibilidad, ésta reemplazará la reclamación administrativa de que trata el presente artículo".*

La Corte Constitucional, en sentencia C-792 de 2006, declaró la exequibilidad del aparte subrayado, *"en el entendido que el agotamiento de la reclamación administrativa por virtud del silencio administrativo negativo, es optativo del administrado, de tal manera que si decide esperar la respuesta de la Administración, la contabilización del término de prescripción sólo se hará a partir del momento en el que la respuesta efectivamente se produzca".*

Así las cosas, el término de prescripción de las obligaciones asociadas a servicios y tecnologías de salud no financiadas con la UPC se suspende con la presentación de la solicitud que haga el proveedor, prestador o entidad promotora de salud ante la entidad territorial, y únicamente se reinicia cuando se produzca la respuesta por parte de la Administración. Entonces, en los casos en los que se supera el término establecido para resolver estas solicitudes[5], sin que las entidades pagadoras emitan respuesta, se entiende que el término prescriptivo permanece suspendido.

"2-. ¿Qué criterio debemos tener en cuenta para determinar la fecha de la caducidad o

[4] Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, artículo 2, numeral 4°, modificado por el artículo 2 de la Ley 712 de 2001 y el artículo 622 del Código Genera de Proceso.

[5] Las Resoluciones 1479 de 2015, 1885 de 2018, 2438 de 2018 y 5871 del mismo año, que establecieron el procedimiento para el pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC del régimen subsidiado, señalaron que el tiempo para realizar la auditoria de las cuentas era el contemplado en los manuales que adoptaran los departamento o distritos.

prescripción de las deudas objeto de acuerdo por el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019?"

El artículo 287[6] de la Constitución Política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley. Es decir, que dicha autonomía no es absoluta, sino que está sujeta a la Carta Política y a las disposiciones legales.

Ahora, el tercer inciso del numeral 1° del artículo 238 de la Ley 1955 de 2019 señala que *"Las entidades territoriales deberán adoptar lo dispuesto por la Nación para el proceso de auditoría y posterior pago de los servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC del régimen contributivo".*

Entonces, en cuando a los criterios de auditoría y pago de los servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen subsidiado, que se sometan al mecanismo de saneamiento de cuentas de que trata el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, las entidades territoriales deben aplicar lo establecido en el Decreto 521 de 2020[7], que reglamentó el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, y estableció los criterios para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de los recobros por concepto de servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo.

Los considerandos de dicho decreto analizaron la normativa que rige la prescripción y la caducidad de los servicios y tecnologías en salud objeto del saneamiento en el régimen contributivo. Veamos:

> *"Que el artículo 73 de la Ley 1753 de 2015 dispuso que el término de prescripción de los recobros que deban atenderse con cargo a los recursos del FOSYGA, hoy ADRES, es de tres (3) años contados desde la fecha de la prestación del servicio, de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente.*
>
> *Que con anterioridad a la expedición de dicha ley, no existía ninguna norma que estableciera términos de prescripción o caducidad para los recobros que debieran atenderse con cargo a los recursos del FOSYGA, por lo que, para efectos del saneamiento de las cuentas de recobro, se deben considerar los términos de la prescripción del derecho civil, laboral y contencioso administrativo.*

[6] Artículo 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:
1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las rentas nacionales.

[7] Por el cual se establecen los criterios para la estructuración, operación y seguimiento del saneamiento definitivo de los recobros por concepto de servicios y tecnologías de salud no financiados con cargo a la UPC del régimen contributivo.

Que mediante providencia del 14 de junio de 2014, el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Jurisdiccional Disciplinaria, órgano competente para dirimir los conflictos entre las diferentes jurisdicciones, unificó y estableció los parámetros vinculantes con el propósito de determinar la jurisdicción competente para conocer de los procesos en los que se reclama el reconocimiento y pago de recobros ante el FOSYGA, hoy ADRES, asignándolos a la ordinaria laboral.

Que la Corte Constitucional, en sentencia C-792 de 2006, declaró exequible el artículo 6 del Código Procesal Laboral, que establece la suspensión de la prescripción con la presentación de la reclamación administrativa, "en el entendido que el agotamiento de la reclamación administrativa por virtud del silencio administrativo negativo, es optativo del administrado, de tal manera que si decide esperar la respuesta de la Administración, la contabilización del término de prescripción sólo se hará a partir del momento en el que la respuesta efectivamente se produzca".

Que la misma Corporación, en la sentencia C-510 de 2004 indicó el carácter especial de los procesos de cobro ante el FOSYGA y señaló que "no es dable confundir el derecho de petición establecido por el artículo 23 superior y regulado en el Código Contencioso Administrativo (artículos 5 a 26) con el procedimiento especial, fijado por el Legislador para la reclamación de recursos del Fosyga". En este sentido, el agotamiento de la reclamación administrativa, prevista en el ordenamiento laboral para acceder ante la jurisdicción ordinaria laboral se agota mediante el procedimiento administrativo del recobro y no mediante elevación de escrito petitorio.

Que aunque el Consejo Superior de la Judicatura, Sala Jurisdiccional Disciplinaria estableció los parámetros determinantes de la competencia para conocer de los procesos en los que se reclama el reconocimiento y pago de recobros ante el FOSYGA, asignándolos a la ordinaria laboral, algunos procesos en los que se reclama el reconocimiento y pago de recobros continúan tramitándose ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2536 del Código Civil, "La acción ejecutiva se prescribe por cinco (5) años. Y la ordinaria por diez (10). La acción ejecutiva se convierte en ordinaria por el lapso de cinco (5) años, y convertida en ordinaria durará solamente otros cinco (5)".

Que por lo tanto, el prestador o proveedor de servicios y tecnologías en salud, titular de la factura, cuenta con un plazo de cinco años para demandar ejecutivamente y, en caso de vencer ese término, sin que se haya instaurado la acción ejecutiva, cuenta con cinco años adicionales para reclamar el reconocimiento del derecho, a través de un proceso ordinario, para un total de diez años".

Con fundamento en lo anterior, el artículo 12 del Decreto 521 de 2020 señaló los criterios de verificación de las condiciones de temporalidad de la siguiente manera:

"Artículo 12. Criterios de verificación de las condiciones de temporalidad de los servicios y

tecnologías en salud objeto del saneamiento. Para verificar el cumplimiento del requisito establecido en el literal c) del artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, la ADRES o el tercero que esta contrate aplicará los siguientes criterios:

12.1. Frente a los servicios y tecnologías en salud prestados antes de expedición de la Ley 1753 de 2015:

12.1.1. Cuando hayan transcurrido más de tres (3) años entre la fecha del último resultado de auditoría de cualquiera de los mecanismos previstos por la ADRES y la fecha de presentación para el saneamiento definitivo, los recobros se entienden prescritos.

12.1.2. En caso de que no exista resultado de auditoría por parte de la ADRES, y hayan transcurrido más de diez (10) años entre la fecha de prestación del servicio, de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente decreto y la presentación del recobro para el saneamiento objeto del presente decreto, la misma se entiende prescrita.

12.2. Para los servicios y tecnologías en salud prestados con posterioridad a la expedición de la Ley 1753 de 2015:

12.2.1. Cuando hayan transcurrido más de tres (3) años entre la fecha del último resultado de auditoría de cualquiera de los mecanismos previstos por la ADRES y la fecha de presentación para el saneamiento definitivo, los recobros se entienden prescritos.

12.2.2. Cuando hayan transcurrido más de tres (3) años entre la fecha de prestación del servicio, de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente y la fecha de la presentación de la solicitud del recobro ante la ADRES, los recobros se entienden prescritos.

Parágrafo 1. Los términos de prescripción aquí señalados se entienden interrumpidos de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1564 de 2012, para los recobros por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC que se encuentren incursos en procesos judiciales, en los que haga parte la entidad responsable de pago en el régimen contributivo.

Parágrafo 2. Los términos de prescripción de los servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC radicados ante la ADRES por el trámite administrativo especial de recobros que se encuentren pendientes por resolver, o que no tienen un resultado definitivo, se entienden suspendidos desde la fecha de su radicación y podrán presentarse al saneamiento definitivo. La presentación de peticiones o reclamaciones administrativas que recaigan sobre recobros que ya tengan un resultado de auditoría a través del trámite administrativo especial, no darán lugar a reiniciar ni suspender los tiempos de prescripción.

Parágrafo 3. La caducidad de los recobros que se encuentren incluidos en las pretensiones de demandadas en curso ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, se contará

a partir de la fecha del último resultado de auditoria o, en su defecto, a partir de la prestación del servicio.

Parágrafo 4. Los criterios aquí previstos aplican para el proceso de saneamiento dispuesto en el presente decreto, sin perjuicio de la prescripción o la caducidad que pueda alegar la ADRES o las EPS en los procesos judiciales en los que sean demandadas".

Entonces, los criterios consagrados en el Decreto 521 de 2020, en cuanto a la prescripción y la caducidad de las cuentas por servicios y tecnologías de salud no financiadas por la UPC, deben ser tenidos en cuenta por las entidades territoriales, en el marco de la autonomía que les confiere el artículo 287 de la Constitución Política, al auditar y pagar las cuentas que sean sometidas al mecanismo de saneamiento consagrado en el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019.

El anterior concepto tiene los efectos determinados en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituidos en su Título II, por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente;

ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
Directora Jurídica

Elaboró: Gina Lopez.
Revisó: E Morales
Aprobó: N. Filigrana

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	14
		FECHA DE MODIFICACIÓN	12/02/2021
		PÁGINA	1 de 2

Certificación No. 033 No No No No

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL
En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA

PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2020-2023"		
Nombre del Proyecto	**ASISTENCIA EN SERVICIOS DE SALUD POR RUBROS DE URGENCIAS, TUTELAS, RECOBROS Y OTROS CONCEPTOS EN LA POBLACIÓN EXTRANJERA Y EN POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**	
Número SSEPI	20210680000018	
Número BPIN	2021004680018	
Línea Estratégica	EQUILIBRIO SOCIAL Y AMBIENTAL.	
Sector PDD	SIEMPRE SALUD.	
Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	SALUD Y PROTECCION SOCIAL.	
Código Sector CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	19	
Programa PDD	SALUD PÚBLICA Y PRESTACION DE SERVICIOS.	
Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICOS DE SALUD.	
Código Programa CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	1906	
Meta de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP T	SERVICIO DE ATENCION EN SALUD A LA POBLACION.	
Código Meta de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	1906004	
Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	PERSONAS ATENDIDAS CON SERVICIO DE SALUD.	
Código Indicador de producto CATALOGO DE PRODUCTOS DNP MGA SUIFP	190600400	
Valor Total del Proyecto	$291.229.292.465,00	
Valor Total de la Vigencia	$170.228.997.480,00	
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:	
	Interventoría:	
	Otros:	$12.229.793.063,52
	Total:	$12.229.793.063,52

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

Vigencia Actual		**Vigencia Futura** (Ordinaria – Excepcional) **20##**		**Vigencia Futura** (Ordinaria – Excepcional) **20##**	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	$12.229.793.063,52	Otros:		Otros	
Total:	$12.229.793.063,52	Total:		Total	

Fuente(s) de Financiación:	**Código (s) PUC-CCPET**
***ICLD ($1.410.000.000,00)**	***2.3.2.02.02.008.19.06**
***RENTAS CEDIDAS LICORES 25%-OFERTA (2.020.676.898,38)**	***2.3.2.02.02.009.19.06**
***REND. FROS SUBCTA PREST. SERV. SALUD EN LO NO CUBIERTO POR SUBSIDIOS A DEMANDA ($576.116.165,14)**	***2.3.2.02.02.009.19.06**
***RENTAS CEDIDAS CERVEZA EXTRANJERA –INVERSION OFERTA ($242.351.977,25)**	***2.3.2.02.02.009.19.06**
***RENTAS CEDIDAS CERVEZA NACIONAL – INVERSION OFERTA ($6.207.648.022,75)**	***2.3.2.02.02.009.19.06**
***RENTAS CEDIDAS – LICORES (MONOPOLIO) – OFERTA ($1.773.000.000,00)**	***2.3.2.02.02.009.19.06**

República de Colombia Gobernación de Santander	CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	14
		FECHA DE MODIFICACIÓN	12/02/2021
		PÁGINA	2 de 2

Solicitud realizada por:	**JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ**
	SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL.

Nota: ESTA CERTIFICACION REEMPLAZA LA CERTIFICACION NUMERO 016 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2021, POR EL CAMBIO EN EL CODIGO DE LAS FUENTES DE FINANCIACION, POR HOMOLOGACION.

ORIGINAL

16 FEB. 2021

JAVIER ORLANDO ACEVEDO BELTRAN
Secretario de Planeación Departamental

ASMED ALFONSO SANTOYO ACEVEDO
Coord. Grupo Proyectos e Inversión Pública

HERNEY ADOLFO RODRIGUEZ DIAZ
Profesional Grupo Proyectos e Inversión Pública

ARGEMIRO ANGULO DIAZ
Director de Proyectos y Regalías Departamental

DECRETO No. [illegible] - 0612 01 SEP 2020

"POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS DELEGACIONES EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 12 de la Ley 80 de 1983, el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

Que los servidores públicos tendrán en consideración, que la celebración y ejecución de los contratos, las entidades públicas buscan el cumplimiento se los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos y fines de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos propósitos.

Que el artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 de la Constitución Política consagra la delegación de funciones que autorice la ley, la cual igualmente debe fijar las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos.

Que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual es del jefe o Representante Legal de la entidad, no obstante el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Estatuto de contratación Estatal, prevé que: " Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes".

Que el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 adicionó un inciso a la precitada norma, en el que se determinó que "En ningún caso, los jefes y representantes legales de las entidades estatales quedarán exonerados en virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual".

Que de igual forma dicha norma incorporó un parágrafo al artículo 12 de la Ley 80 de 1993 en el que se estableció que: "para los efectos de esta ley, se entiende por desconcentración la distribución adecuada del trabajo que realiza el jefe o representante legal de la entidad, sin que ello implique autonomía administrativa en su ejercicio". Y que por lo tanto contra las actividades cumplidas... "en virtud de la desconcentración administrativa no procederá ningún recurso".

Que el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995 establece respecto de la delegación para contratar estableció que "los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para la realización de licitaciones o concursos o para la celebración de contratos, sin consideración a la naturaleza o cuantía de los mismos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes".

Escaneado con CamScanner

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece que "Las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores u otras autoridades, con funciones afines o complementarias... ", Así mismo señala que "sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la Ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor, vinculados al organismo correspondiente".

Que el Artículo 12 de la precitada norma establece el Régimen de los actos del delegatario, aclarando que "Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas".

De igual forma señala que "La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, sin perjuicio de que en virtud de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución Política, la autoridad delegante pueda en cualquier tiempo reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario, con sujeción a las disposiciones del Código Contencioso Administrativo".

Que adicionalmente el parágrafo único del artículo 12 de la Ley 489 de 1998 afirma que "en todo caso relacionado con la contratación, el acto de la firma expresamente delegada, no exime de la responsabilidad legal civil y penal al agente principal".

Que la Ley 1474 de 2011, capítulo VII artículos 82 y s.s. se establecen las disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública señalando las responsabilidades, facultades y deberes de los interventores y supervisores.

Que la Corte Constitucional mediante sentencia C-382 de 2000 expresó que la delegación es: "una técnica de manejo administrativo de las competencias que autoriza la Constitución Política en diferentes normas (Arts. 209, 211, 196 inciso 4 y 305), algunas veces de modo general, otras, de manera específica en virtud de la cual se produce el traslado de competencias de un Órgano que es titular de las respectivas funciones a otros, para que sean ejercidas por este, bajo su responsabilidad, dentro de los términos y condiciones que fije la Ley".

Que teniendo en cuenta lo previsto en las normas transcritas, en las reglamentaciones contenidas en la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, el Decreto 679 de 1994, el Decreto - Ley 2150 de 1995, la Ley 489 de 1998 y la Ley 1474 de 2011, se estima necesario, para hacer más ágil y eficiente la actividad contractual del departamento, acudir a las figuras de la delegación y desconcentración de funciones en materia de la celebración de contratos o convenios.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, el acto de delegación será escrito y determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que en aras de dar mayor celeridad a la celebración de trámites contractuales se efectúo una delegación especial en el titular de la Dirección de Gestión del Riesgo, mediante el Decreto 325 de 2013.

01 SEP 2020

Escaneado con CamScanner

República de Colombia Gobernación de Santander	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	3 de 5

DECRETA: --0612

DISPOSICIONES GENERALES Y DELEGACION DE FUNCIONES

ARTÍCULO PRIMERO. CAMPO DE APLICACIÓN: El presente decreto regula los procedimientos y actuaciones administrativas del nivel central del Departamento de Santander en materia contractual, en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

PARÁGRAFO: Dentro del marco del control de tutela que corresponde al Gobernador, con el propósito de regular los trámites internos de la contratación, precisar la responsabilidad de cada uno de los servidores públicos que intervienen en ellos y unificar criterios, las entidades descentralizadas del Departamento adoptarán medidas similares a las establecidas en el presente decreto, según su naturaleza, organización y necesidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGACIÓN: Delegase en los **SECRETARIOS DE DESPACHO,** la competencia para ordenar el gasto, el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar, aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual, que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de la Secretaría, con cargo al presupuesto de gastos de inversión.

De igual manera, delegase en estos funcionarios la facultad de celebrar contratos o convenios en los que no se comprometan recursos del Departamento, pero que por su naturaleza u objeto generen obligaciones relacionadas con la misión y funciones que competen a cada una de sus dependencias.

PARÁGRAFO: ORDENACIÓN DE UN GASTO: Se entiende por ordenar un gasto, el producir una orden de pago de anticipo, parcial, definitivo o una relación de autorización, mediante las formalidades exigidas por reglamentaciones pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: COMPETENCIA PARA ADICIONAR CONTRATOS: Delegar la competencia para adicionar contratos en el Secretario de Despacho que suscribió el contrato principal, sin importar que la necesidad del adicional surja en otra secretaria u Oficina Gestora. Este procedimiento se aplicará de la siguiente manera:

1), Debe haber igualdad o similitud de objeto o unidad de materia o su actividad este inmersa en el alcance del objeto contractual.
2). Se realizará el estudio previo justificativo del adicional en la Oficina Gestora.
3). Se elaborará la minuta contractual del adicional o modificatorio en la Oficina Jurídica, quien visará su pertinencia, y la pasará para firma del Secretario de Despacho que suscribió el contrato principal.

ARTICULO CUARTO: COMPETENCIA PARA INICIAR PROCESOS CONTRACTUALES. Delegar la competencia para iniciar procesos contractuales en el Secretario de Despacho, como Oficina Gestora, por fuero de atracción cuando se dé el siguiente evento:

1). Que dos o más oficinas gestoras requieran contratar un objeto igual, similar o con la misma unidad de materia o su actividad este inmersa en el alcance de un objeto contractual de otra.
2). Cada oficina gestora elaborará sus estudios previos y los remitirá a la Oficina Gestora que tenga el de mayor valor, para que ella los acumule y adelante un solo proceso hasta su adjudicación.
3). Una vez se realice la contratación y se produzca la entrega de su objeto, la Oficina Gestora deberá hacer la entrega formal a cada oficina gestora que confío su proceso para a efectos de su competencia.

01 SEP 2020

Escaneado con CamScanner

ARTICULO QUINTO: DELEGACION ESPECIAL. Adicionalmente, se realizan las siguientes delegaciones:

1. EN EL SECRETARIO DEL INTERIOR.

a), La facultad de conceder los permisos solicitados por los alcaldes y notarios cuando requieren separarse transitoriamente de su cargo.
b). La administración del Fondo de Seguridad Ciudadana, o del que haga sus veces, acorde con lo dispuesto en la Ley 418 de 1997, decretos reglamentarios y demás normas vigentes.

2) EN EL SECRETARIO DE HACIENDA:

a) La facultad de adjudicar, celebrar, aclarar, modificar, adicionar el valor, liquidar los contratos de empréstito y financieros, dentro del marco de la Ley 617 de 2000.
b) La competencia para ordenar el gasto, con cargo al Presupuesto General del Departamento en los asuntos que no se encuentren delegados específicamente a otro despacho.

3) EN EL SECRETARIO DE SALUD:

a) La facultad de ordenar y realizar todos los actos y contratos que se requieran para ejecutar los gastos relacionados a su funcionamiento.
b) La suscripción de los contratos o los actos administrativos, por los cuales se confirman el nombramiento del personal que cumple con el servicio social obligatorio.

4) EN EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN:

a) La facultad para ordenar el gasto y desarrollar la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión y función propias de la secretaría, con cargo al Presupuesto del Fondo Educativo del Departamento de Santander.
b) La expedición de los actos que regulan situaciones administrativas del personal docente y directivo docente del Departamento, incluidos los relacionados con encargos de funciones y los nombramientos provisionales a que haya lugar con motivo de la ocurrencia de vacantes temporales en la planta de cargos.

5) EN EL SECRETARIO GENERAL:

a) La facultad de celebrar contratos y convenios cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones y su pago se efectúe con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, a excepción de lo consagrado en los literales a) de los numerales 3 y 4 del presente Decreto.
b) La expedición de los actos que regulan situaciones administrativas de los servidores públicos departamentales, incluyendo los administrativos de los planteles educativos del Departamento. Se exceptúa la declaratoria de insubsistencia.
c) La facultad, previo visto bueno del Gobernador, para la celebración de los contratos de comodato, arrendamiento, donación y dación en pago de los bienes inmuebles del Departamento. Así mismo, la suscripción de las escrituras que a cualquier título entregue o reciba el Departamento.
d) La facultad de realizar las bajas administrativas.
e) La facultad de celebrar contratos de comodato y donación de bienes muebles de propiedad del Departamento.
f) La facultad de firmar los traspasos y documentos requeridos para transferir a cualquier titulo la propiedad de maquinaria y parque automotor.

01 SEP 2020

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO SEXTO: EJERCICIO DE LAS DELEGACIONES.

Para el ejercicio de las delegaciones conferidas en el presente decreto se observará lo siguiente:

a) Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad delegante, y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas
b) La autoridad delegante podrá en cualquier tiempo reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario, e conformidad con lo establecido en la Ley 489 de 1998.
c) Cuando en ejercicio de una función intervengan varios servidores públicos, cada uno responderá por las acciones ejecutadas durante la etapa en la cual ha intervenido.
d) El funcionario en quien se delega la competencia en materia contractual, deberá llevar un registro actualizado de la contratación que realice en desarrollo de su misión.
e) El delegatario deberá presentar mensualmente, un informe escrito al delegante que contenga las actuaciones adelantadas en desarrollo de las delegaciones otorgadas. El informe se radicará dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente en el despacho del Gobernador.
f) El informe a que se refiere el literal anterior deberá contener el número, fecha, valor, y objeto del contrato, nombre del contratista, garantías otorgadas y vigencias de las mismas, plazo de ejecución y el estado en que se encuentra el contrato.

ARTICULO SEPTIMO: Igualmente delegase en titular de la **Dirección de Gestión del Riesgo,** la competencia para ordenar el gasto, el ejercicio de la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, ejecutar, adicionar, modificar, aclarar, generar las órdenes de pago, suspender, terminar y liquidar convenios o contratos a nombre del Departamento, con personas públicas o privadas y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual, que se adelante en cumplimiento de la misión y funciones propias de la Dirección, con cargo al presupuesto de gastos de inversión

PARAGRAFO: El certificado de disponibilidad presupuestal será solicitado a la dependencia competente por el titular de la Dirección de Gestión del Riesgo.

ARTÍCULO OCTAVO-. El presente decreto deroga las disposiciones que le sean contraria, en especial las contenidas en los Decretos 007 de 2016, Decreto 325 de 2013 y los decretos que los modificaron

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Bucaramanga, a los 01 SEP 2020

MAURICIO AGUILAR HURTADO
GOBERNADOR DE SANTANDER

Revisó
Aura Yohana Sotomonte Díaz
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto
Nubia Cecilia Pedroza Vargas -Profesional Universitario Oficina Jurídica

Escaneado con CamScanner

República de Colombia Gobernación de Santander	FICHA TECNICA DE CONTRATO DE TRANSACCIÓN	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		PÁGINA	

REFERENCIA O IDENTIFICACION DEL CASO

NOMBRE Y APELLIDOS DE CONVOCANTE(S) O SOLICITANTE(S)	EPS´s y IPS´s – ART. 238 DE LEY 1955 DE 2019 – LEY DE PUNTO FINAL.
NOMBRE DE LA(S) ENTIDAD(ES) CONVOCADA(S):	DEPARTAMENTO DE SANTANDER – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.
AUTORIDAD:	GOBERNACION DE SANTANDER.
VALOR DE LAS PRETENSIONES, O ESTIMACIÓN DE LA CUANTÍA:	TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($31.745.388.484,92)
ACCIÓN JUDICIAL:	EJECUTIVA.
FECHA DE CADUCIDAD DE LA ACCIÓN:	
ABOGADO OFICINA GESTORA	

1. HECHOS RELEVANTES

1.1-. Que las entidades territoriales han venido acumulando una gran cartera por servicios de salud, correspondiente a la población pobre no asegurada, servicios no cubiertos por el POS y población extranjera o migrante. Situación de la que no es ajeno el Departamento de Santander.

1.2-. Que en aras del saneamiento financiero del sector salud en las entidades territoriales, el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, estableció las siguientes reglas:

a-. Que los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC hayan sido **prescritas por parte de un profesional de la salud u ordenados mediante un fallo de tutela** facturadas por el prestador o proveedor y suministradas al usuario que tenga el derecho.

b-. Que las obligaciones no se encuentren **caducadas o prescritas.**

Escaneado con CamScanner

c-. Que no correspondan a recobros sin observancia del principio de integralidad.

d-. Que no se encuentren involucrados en investigación por la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación y/o la Superintendencia Nacional de Salud o sus referentes territoriales.

e-. Que no se trate de servicios y tecnologías descritos en el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015. *(a) cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas; b) Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica; c) Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica; d) Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente; e) Que se encuentren en fase de experimentación; f) Que tengan que ser prestados en el exterior.)*

f-. Para los servicios y tecnologías en salud que hayan sido prestados con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución 1479 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, que los recobros por dichos servicios y tecnologías hayan sido radicados por la Entidad Promotora de Salud ante la entidad territorial, dentro del término máximo de nueve (9) meses a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1955 DE 2019, siempre y cuando no hayan prescrito ni caducado.

g-. Para los servicios y tecnologías en salud que hayan sido prestados con posterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución 1479 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, los cobros por servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC deberán reconocerse a través de los modelos establecidos en el capítulo I y II de la mencionada resolución. Para ello, las Entidades Promotoras de Salud debieron haber trasladado todas las facturas a la entidad territorial, antes del 31 de diciembre de 2019, so pena de entenderse subrogadas en la posición de la entidad territorial.

h-. Para los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC prestados con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1955 DE 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, deberán ser cobrados o recobrados a la entidad territorial dentro de los seis (6) meses siguientes a su prestación. De lo contrario, no podrán ser objeto del saneamiento dispuesto en la referida ley.

i-. La renuncia expresa de la entidad que esté realizando el cobro o recobro a instaurar o desistir de cualquier acción judicial o administrativa relacionada con la solicitud de pago elevada.

j-. La obligación de la entidad territorial y la entidad que está realizando el recobro de revelar y depurar en sus estados financieros los resultados del proceso de verificación y control.

k-. La renuncia expresa de la entidad que esté realizando el cobro o recobro a cualquier tipo de interés y otros gastos, independientemente de su

Escaneado con CamScanner

denominación sobre las cuentas presentadas, al momento de radicarlas por este mecanismo.

1.3-. Que según auditoría realizada y certificada por la firma **TOLL SYSTEM**, la Secretaría de Salud Departamental a la fecha cuenta con una facturación depurada por valor de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($31.745.388.484,92)**, por servicios de salud no cubiertos por la UPC y que pueden ser objeto de contrato de transacción y pago.

1.4-. Que el Departamento de Santander – Secretaría de Salud Departamental, en sus cuentas dispone de una suma aproximada a los **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($17.397.445.695)**, para cofinanciar la deuda de los servicios y tecnológicas de salud no cubiertos por la UPC, en desarrollo de las políticas de saneamiento de la cartera de entidades territoriales.

1.5-. Que el artículo 238 ibidem, señala que las deudas de las entidades territoriales por servicios no cubiertos por la UPC, pueden ser cofinanciadas por la nación una vez se agoten los siguientes requisitos:

> *"a) Que se hayan agotado las fuentes de financiación con las que cuenta la entidad territorial para el pago de estas obligaciones. Para el efecto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social y del Departamento Nacional de Planeación, evaluará el esfuerzo fiscal de las entidades territoriales para el pago de estos pasivos y definirá el monto a financiar premiando a aquellas que hayan realizado mayores esfuerzos.*
>
> *b) Que la **entidad territorial suscriba un contrato de transacción** con la entidad acreedora que incluya como mínimo:*
>
> *i) La renuncia expresa de la entidad que esté realizando el cobro o recobro a instaurar o desistir de cualquier acción judicial o administrativa relacionada con la solicitud de pago elevada.*
>
> *ii) La obligación de la entidad territorial y la entidad que está realizando el recobro de revelar y depurar en sus estados financieros los resultados del proceso de verificación y control.*
> *iii) La renuncia expresa de la entidad que esté realizando el cobro o recobro a cualquier tipo de interés y otros gastos, independientemente de su denominación sobre las cuentas presentadas, al momento de radicarlas por este mecanismo.*
>
> *c) Que el representante legal de la Entidad Territorial certifique los montos resultantes. El Gobierno nacional podrá remitir los resultados de las auditorías a los organismos de control para lo de su competencia."*

1.6-. Que según el artículo 2469 del Código Civil, la transacción se define, como un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente o precaven un litigio eventual, no siendo objeto de transacción el acto que sólo consiste en la renuncia de un derecho que no se disputa.

1.7-. Que según el numeral 4° del artículo 19 del Decreto 1716 de 2009, es competencia del Comité de Conciliaciones y Defensa Jurídica del Estado, fijar

Escaneado con CamScanner

República de Colombia Gobernación de Santander	FICHA TECNICA DE CONTRATO DE TRANSACCIÓN	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		PÁGINA	

directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, sin perjuicio de su estudio y decisión en cada caso concreto.

1.8-. Que la suma de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($31.745.388.484,92)**, que se encuentra auditado para pago, corresponde a las siguientes entidades:

NIT	NOMBRE	VALOS A PAGAR
800099778	ASOCIACION NIÑOS DE PAPEL	3.610.050,00
804011768	ASSALUD	182.263.838,00
900713299	AVANSALUD FUNDACION AVANZAR EN SALUD	47.255.133,00
890207200	CENTRO MEDICO IMBANACO	4.408.160,00
900239673	CENTRO MEDICO SINAPSIS	9.113.500,00
900681702	CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA	74.918.178,00
900272582	CLINICA INTEGRAL SAN JUAN BAUTISTA	5.876.416,00
890208758	CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS	85.555.222,00
800036229	CLINICA OFTALMOLOGICA LAURELES	25.350,00
800090749	CLINICA PIEDECUESTA	292.333,00
900410792	CLINICA POZO DONATO	15.190.742,00
890211722	CLINICA SAN PABLO SA	9.933.859,00
800215758	CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA	42.300,00
804002105	COMPARTA EPS-S	2.095.735.770,00
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	2.854.272.694,00
800249241	COOSALUD EPS	4.756.328.213,00
900381084	CORPOMEDICAL	106.746.368,00
900712476	DISTRICLINICOS ALFA SAS	2.403.758,00
817000248	EPS ASMET SALUD	27.000,00
800140949	EPS CAFESALUD	77.351.692,00
830074184	EPS SALUDVIDA	37.142.733,00
890200500	ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO	2.737.786.184,00
900190045	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	57.740.233,00
890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	1.789.569.729,00
900341526	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA	287.687.703,00
900002780	FUNDACION CLINICA CAMPBELL	4.286.945,00
900330752	FUNDACION FOSUNAB	809.966.857,00
890205361	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER FOSCAL	4.379.032.775,92
891855029	HOSPITAL DE YOPAL	3.698.699,00
800231215	HOSPITAL DEL SARARE	1.087.608,00
800209488	HOSPITAL EL TUNAL ESE	1.377.680,00
890501019	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	208.905,00
891800231	HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	289.999.843,00
891180268	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NEIVA	907.330,00
900006037	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	5.062.472.676,00

Escaneado con CamScanner

Gobernación de Santander	FICHA TECNICA DE CONTRATO DE TRANSACCIÓN	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		PÁGINA	

900016598	INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR SA	8.158.174,00
800095366	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO IDIME	9.000.000,00
37832351	INSUMEQUI DISTRIBUCIONES - JAZMINE MARTINEZ	87.202.095,00
900491595	INTEGRAL MEDI - INSUMEQUI OPERADOR LOGISTICO FARMACEUTICO	363.370.005,00
900855108	INTEGRAR SOLUCIONES FARMACEUTICAS	48.299.131,00
811016192	IPS UNIVERSITARIA HOSPITAL GENERAI DE BARRANQUILLA	1.885.632,00
79152005	JUAN CARLOS RUEDA GALVIS	159.750,00
900240018	LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA	37.851.658,00
900219866	MEDICARTE SA	371.086.943,00
900826841	MEDICINA Y TERAPIAS DOMICILIARIAS	702.320.648,00
901097473	MEDIMAS EPS SAS	142.292.409,00
900098550	OFFIMEDICAS SA	123.591.149,00
900299763	OPTICA ALDANA SAS	300.000,00
900006669	OTOMED ASISTENCIA MEDICA LTDA	407.842.060,00
900249425	PHARMASAN	280.142.506,00
804016084	PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA	198.619.700,00
900124874	PROJECTION LIFE COLOMBIA	119.619.701,00
900313431	Q-SALUD SAS	324.448.873,00
900081987	RVG IPS SAS	967.170,00
829001846	SACART ESE BARRANCABERMEJA	47.725,00
830124110	SALUD VITAL DE COLOMBIA IPS SAS	33.013.860,00
900073081	SERVICLINICOS DROMEDICA SA	666.482.948,00
900958564	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE	12.112.451,00
800038024	UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA	4.317.499,00
900343345	UNIDAD DE SALUD Y CUIDADOS DE ALTOS RIESGOS JAP LTDA	47.899.921,00
900100089	VIDASER IPS	1.960.040.000,00
	TOTAL DEUDA DEPURADA A LA FECHA	**31.745.388.484,92**

Parágrafo: Las sumas anteriores se encuentran detalladas por factura y valor, en listado anexo a la presente.

2. PRETENSIONES

Se pretende con la presente solicitud se fije, los parámetros generales para los contratos de transacción a celebrar con IPS y EPS, por servicios y tecnologías no cubiertas por la UPC, en el marco del artículo 238 de la Ley 1955 de 2019 – Plan Nacional de Desarrollo, accediendo a la cofinanciación de la Nación y evitando una acción ejecutiva y/o ordinaria; civil o laboral. En donde además se tendrá que pagar intereses, costas del proceso y agencias en derecho.

Parámetros que se limitan básicamente a:

1-. Que los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC hayan sido **prescritas por parte de un profesional de la salud u ordenados**

Escaneado con CamScanner

República de Colombia Gobernación de Santander	FICHA TECNICA DE CONTRATO DE TRANSACCIÓN	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		PÁGINA	

mediante un fallo de tutela facturadas por el prestador o proveedor y suministradas al usuario que tenga el derecho.

2-. Que las obligaciones no se encuentren **caducadas o prescritas.**

3-. **Que no correspondan a** recobros sin observancia del principio de integralidad.

4-. Que no se encuentren involucrados en investigación por la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación y/o la Superintendencia Nacional de Salud o sus referentes territoriales.

5-. Que no se trate de servicios y tecnologías descritos en el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015. *(a) cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas; b) Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica; c) Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica; d) Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente;*
e) Que se encuentren en fase de experimentación; f) Que tengan que ser prestados en el exterior.)

6-. Para los servicios y tecnologías en salud que hayan sido prestados con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución 1479 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, que los recobros por dichos servicios y tecnologías hayan sido radicados por la Entidad Promotora de Salud ante la entidad territorial, dentro del término máximo de nueve (9) meses a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1955 DE 2019, siempre y cuando no hayan prescrito ni caducado.

7-. Para los servicios y tecnologías en salud que hayan sido prestados con posterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución 1479 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, los cobros por servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC deberán reconocerse a través de los modelos establecidos en el capítulo I y II de la mencionada resolución. Para ello, las Entidades Promotoras de Salud debieron haber trasladado todas las facturas a la entidad territorial, antes del 31 de diciembre de 2019, so pena de entenderse subrogadas en la posición de la entidad territorial.

8-. Para los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC prestados con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1955 DE 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, deberán ser cobrados o recobrados a la entidad territorial dentro de los seis (6) meses siguientes a su prestación. De lo contrario, no podrán ser objeto del saneamiento dispuesto en la referida ley.

9-. La renuncia expresa de la entidad que esté realizando el cobro o recobro a instaurar o desistir de cualquier acción judicial o administrativa relacionada con la solicitud de pago elevada.

10-. La obligación de la entidad territorial y la entidad que está realizando el recobro de revelar y depurar en sus estados financieros los resultados del proceso de verificación y control.

Escaneado con CamScanner

11-. La renuncia expresa de la entidad que esté realizando el cobro o recobro a cualquier tipo de interés y otros gastos, independientemente de su denominación sobre las cuentas presentadas, al momento de radicarlas por este mecanismo.

3. ANÁLISIS DEL CASO - PROCEDENCIA DE LA TRANSACCIÓN

Que según el artículo 2469 del Código Civil, la transacción se define, como un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente o precaven un litigio eventual, no siendo objeto de transacción el acto que sólo consiste en la renuncia de un derecho que no se disputa. Siendo competencia del Comité de Conciliaciones y Defensa Jurídica del Estado, fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, sin perjuicio de su estudio y decisión en cada caso concreto, en los términos del numeral 4° del artículo 19 del Decreto 1716 de 2009

De otra parte, el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, señala que las deudas de las entidades territoriales por servicios no cubiertos por la UPC, pueden ser cofinanciadas por la nación una vez se agoten los siguientes requisitos:

> *"a) Que se hayan agotado las fuentes de financiación con las que cuenta la entidad territorial para el pago de estas obligaciones. Para el efecto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social y del Departamento Nacional de Planeación, evaluará el esfuerzo fiscal de las entidades territoriales para el pago de estos pasivos y definirá el monto a financiar premiando a aquellas que hayan realizado mayores esfuerzos.*
> *b) Que la **entidad territorial suscriba un contrato de transacción** con la entidad acreedora que incluya como mínimo:*
>
> > *i) La renuncia expresa de la entidad que esté realizando el cobro o recobro a instaurar o desistir de cualquier acción judicial o administrativa relacionada con la solicitud de pago elevada.*
> >
> > *ii) La obligación de la entidad territorial y la entidad que está realizando el recobro de revelar y depurar en sus estados financieros los resultados del proceso de verificación y control.*
> >
> > *iii) La renuncia expresa de la entidad que esté realizando el cobro o recobro a cualquier tipo de interés y otros gastos, independientemente de su denominación sobre las cuentas presentadas, al momento de radicarlas por este mecanismo.*
>
> *c) Que el representante legal de la Entidad Territorial certifique los montos resultantes. El Gobierno nacional podrá remitir los resultados de las auditorías a los organismos de control para lo de su competencia."*

Siendo entonces necesario por parte del Departamento de Santander, adelantar los trámites legales inherentes al agotamiento de sus recursos, con miras a acceder a las fuentes de financiamiento del Gobierno Nacional, en busca del saneamiento de la cartera de salud.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en los hechos, pruebas y contenido normativo aplicable, se sugiere, al Comité de Conciliaciones fijar en los términos del artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, fijar los parámetros para que el Departamento de Santander celebre los contratos de transacción

Escaneado con CamScanner

República de Colombia Gobernación de Santander	FICHA TECNICA DE CONTRATO DE TRANSACCIÓN	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		FECHA DE APROBACIÓN	
		PÁGINA	

necesarios para el saneamiento de las deudas relacionadas con los servicios y tecnologías de salud no cubierto por la UPC y acceder a la cofinanciación del Gobierno Nacional, en la política de Ley de punto final.

Atentamente,

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

ALEJANDRO LOZANO URIBE -
Director Desarrollo De Servicios S.S.S.
Vº. Bº.: Aspectos Técnicos

MAIRA MAGNOLIA BELTRÁN ACOSTA
Directora Administrativa y de Control Financiero S.S.S.
Vº. Bº.: Aspectos Técnicos

NICÉFORO RINCÓN GARCÍA
Coordinador Grupo de Contratación y Apoyo Jurídico S.S.S.
Proyectó Aspectos Jurídicos

MARLENE FLÓREZ ROJAS
Profesional Universitario S.S.S.
Proyectó Aspectos Técnicos

Escaneado con CamScanner

LA SECRETARIA TÉCNICA
DEL COMITÉ DE CONCILIACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria presencial del día **doce de agosto de 2020**, el Comité de Conciliación del Departamento de Santander, el abogado de la Secretaria de Salud doctor NICEFORO RINCON GARCIA presentó a estudió la Solicitud de Conciliación Extrajudicial teniendo como **CONVOCANTE: IPSS Y EPS** y **CONVOCADO: DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** presentando y recomendando al Comité de Conciliación del Departamento la proposición de directriz para la suscripción de los contratos de transacción con IPS y EPS, por servicios y tecnologías no cubiertas por la UPC, en el marco del artículo 238 de la Ley 1955 de 2019 – Plan Nacional de Desarrollo, y por ende, **ÁNIMO CONCILIATORIO**.

Que el Comité de Conciliación del Departamento de Santander frente al caso en comento adoptó la decisión y elevada en **Acta de Reunión ordinaria No. 23 del 12 de agosto de 2020 ÁNIMO CONCILIATORIO,** por las siguientes razones:

HECHOS RELEVANTES

a-. Que las entidades territoriales han venido acumulando una gran cartera por servicios de salud, correspondiente a la población pobre no asegurada, servicios no cubiertos por el POS y población extranjera o migrante. Situación de la que no es ajeno el Departamento de Santander.

b-. Que en aras del saneamiento financiero del sector salud en las entidades territoriales, el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, estableció las siguientes reglas:

1-. Que los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC hayan sido **prescritas por parte de un profesional de la salud u ordenados mediante un fallo de tutela** facturadas por el prestador o proveedor y suministradas al usuario que tenga el derecho.

2-. Que las obligaciones no se encuentren **caducadas o prescritas.**

3-. **Que no correspondan a** recobros sin observancia del principio de integralidad.

4-. Que no se encuentren involucrados en investigación por la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación y/o la Superintendencia Nacional de Salud o sus referentes territoriales.

5-. Que no se trate de servicios y tecnologías descritos en el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015. *(a) cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas; b) Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica; c) Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica; d) Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente; e) Que se encuentren en fase de experimentación; f) Que tengan que ser prestados en el exterior.)*

6-. Para los servicios y tecnologías en salud que hayan sido prestados con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución 1479 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, que los recobros por dichos servicios y tecnologías hayan sido radicados por la Entidad Promotora de Salud ante la entidad territorial, dentro del término máximo de nueve (9) meses a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1955 DE 2019, siempre y cuando no hayan prescrito ni caducado.

7-. Para los servicios y tecnologías en salud que hayan sido prestados con posterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución 1479 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección

Social, los cobros por servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC deberán reconocerse a través de los modelos establecidos en el capítulo I y II de la mencionada resolución. Para ello, las Entidades Promotoras de Salud debieron haber trasladado todas las facturas a la entidad territorial, antes del 31 de diciembre de 2019, so pena de entenderse subrogadas en la posición de la entidad territorial.

8-. Para los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC prestados con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1955 de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, deberán ser cobrados o recobrados a la entidad territorial dentro de los seis (6) meses siguientes a su prestación. De lo contrario, no podrán ser objeto del saneamiento dispuesto en la referida ley.

9-. La renuncia expresa de la entidad que esté realizando el cobro o recobro a instaurar o desistir de cualquier acción judicial o administrativa relacionada con la solicitud de pago elevada.

10-. La obligación de la entidad territorial y la entidad que está realizando el recobro de revelar y depurar en sus estados financieros los resultados del proceso de verificación y control.

11-. La renuncia expresa de la entidad que esté realizando el cobro o recobro a cualquier tipo de interés y otros gastos, independientemente de su denominación sobre las cuentas presentadas, al momento de radicarlas por este mecanismo.

c-. Que según auditoría realizada y certificada por la firma **TOLL SYSTEM**, la Secretaría de Salud Departamental a la fecha cuenta con una facturación depurada por valor de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($31.745.388.484,92)**, por servicios de salud no cubiertos por la UPC y que pueden ser objeto de contrato de transacción y pago.

d-. Que el Departamento de Santander – Secretaría de Salud Departamental, en sus cuentas dispone de una suma aproximada a los **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($17.397.445.695)**, para cofinanciar la deuda de los servicios y tecnológicas de salud no cubiertos por la UPC, en desarrollo de las políticas de saneamiento de la cartera de entidades territoriales.

e-. Que el artículo 238 ibidem, señala que las deudas de las entidades territoriales por servicios no cubiertos por la UPC, pueden ser cofinanciadas por la nación una vez se agoten los siguientes requisitos:

"a) Que se hayan agotado las fuentes de financiación con las que cuenta la entidad territorial para el pago de estas obligaciones. Para el efecto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social y del Departamento Nacional de Planeación, evaluará el esfuerzo fiscal de las entidades territoriales para el pago de estos pasivos y definirá el monto a financiar premiando a aquellas que hayan realizado mayores esfuerzos.

*b) Que la **entidad territorial suscriba un contrato de transacción** con la entidad acreedora que incluya como mínimo:*

i) La renuncia expresa de la entidad que esté realizando el cobro o recobro a instaurar o desistir de cualquier acción judicial o administrativa relacionada con la solicitud de pago elevada.

ii) La obligación de la entidad territorial y la entidad que está realizando el recobro de revelar y depurar en sus estados financieros los resultados del proceso de verificación y control.
iii) La renuncia expresa de la entidad que esté realizando el cobro o recobro a cualquier tipo de interés y otros gastos, independientemente de su denominación sobre las cuentas presentadas, al momento de radicarlas por este mecanismo.

c) Que el representante legal de la Entidad Territorial certifique los montos resultantes. El Gobierno nacional podrá remitir los resultados de las auditorías a los organismos de control para lo de su competencia."

f-. Que según el artículo 2469 del Código Civil, la transacción se define, como un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente o precaven un litigio eventual, no siendo objeto de transacción el acto que sólo consiste en la renuncia de un derecho que no se disputa.

g-. Que según el numeral 4° del artículo 19 del Decreto 1716 de 2009, es competencia del Comité de Conciliaciones y Defensa Jurídica del Estado, fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, sin perjuicio de su estudio y decisión en cada caso concreto.

h-. Que la suma de **TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS ($31.745.388.484,92)**, que se encuentra auditado para pago, corresponde a las siguientes entidades:

NIT	NOMBRE	VALOS A PAGAR
800099778	ASOCIACION NIÑOS DE PAPEL	3.610.050,00
804011768	ASSALUD	182.263.838,00
900713299	AVANSALUD FUNDACION AVANZAR EN SALUD	47.255.133,00
890207200	CENTRO MEDICO IMBANACO	4.408.160,00
900239673	CENTRO MEDICO SINAPSIS	9.113.500,00
900681702	CLINICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA	74.918.178,00
900272582	CLINICA INTEGRAL SAN JUAN BAUTISTA	5.876.416,00
890208758	CLINICA MATERNO INFANTIL SAN LUIS	85.555.222,00
800036229	CLINICA OFTALMOLOGICA LAURELES	25.350,00
800090749	CLINICA PIEDECUESTA	292.333,00
900410792	CLINICA POZO DONATO	15.190.742,00
890211722	CLINICA SAN PABLO SA	9.933.859,00
800215758	CLINICA SANTA CRUZ DE LA LOMA	42.300,00
804002105	COMPARTA EPS-S	2.095.735.770,00
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	2.854.272.694,00
800249241	COOSALUD EPS	4.756.328.213,00
900381084	CORPOMEDICAL	106.746.368,00
900712476	DISTRICLINICOS ALFA SAS	2.403.758,00
817000248	EPS ASMET SALUD	27.000,00
800140949	EPS CAFESALUD	77.351.692,00
830074184	EPS SALUDVIDA	37.142.733,00
890200500	ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO	2.737.786.184,00
900190045	ESE HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	57.740.233,00
890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	1.789.569.729,00
900341526	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA	287.687.703,00
900002780	FUNDACION CLINICA CAMPBELL	4.286.945,00
900330752	FUNDACION FOSUNAB	809.966.857,00
890205361	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER FOSCAL	4.379.032.775,92
891855029	HOSPITAL DE YOPAL	3.698.699,00
800231215	HOSPITAL DEL SARARE	1.087.608,00
800209488	HOSPITAL EL TUNAL ESE	1.377.680,00
890501019	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	208.905,00
891800231	HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	289.999.843,00
891180268	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NEIVA	907.330,00
900006037	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	5.062.472.676,00
900016598	INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR SA	8.158.174,00
800095366	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO IDIME	9.000.000,00
37832351	INSUMEQUI DISTRIBUCIONES - JAZMINE MARTINEZ	87.202.095,00
900491595	INTEGRAL MEDI - INSUMEQUI OPERADOR LOGISTICO FARMACEUTICO	363.370.005,00
900855108	INTEGRAR SOLUCIONES FARMACEUTICAS	48.299.131,00
811016192	IPS UNIVERSITARIA HOSPITAL GENERAL DE BARRANQUILLA	1.885.632,00
79152005	JUAN CARLOS RUEDA GALVIS	159.750,00

Siempre Santander GOBERNACIÓN

900240018	LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA	37.851.658,00
900219866	MEDICARTE SA	371.086.943,00
900826841	MEDICINA Y TERAPIAS DOMICILIARIAS	702.320.648,00
901097473	MEDIMAS EPS SAS	142.292.409,00
900098550	OFFIMEDICAS SA	123.591.149,00
900299763	OPTICA ALDANA SAS	300.000,00
900006669	OTOMED ASISTENCIA MEDICA LTDA	407.842.060,00
900249425	PHARMASAN	280.142.506,00
804016084	PRODUCTOS HOSPITALARIOS SA	198.619.700,00
900124874	PROJECTION LIFE COLOMBIA	119.619.701,00
900313431	Q-SALUD SAS	324.448.873,00
900081987	RVG IPS SAS	967.170,00
829001846	SACART ESE BARRANCABERMEJA	47.725,00
830124110	SALUD VITAL DE COLOMBIA IPS SAS	33.013.860,00
900073081	SERVICLINICOS DROMEDICA SA	666.482.948,00
900958564	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE	12.112.451,00
800038024	UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA	4.317.499,00
900343345	UNIDAD DE SALUD Y CUIDADOS DE ALTOS RIESGOS JAP LTDA	47.899.921,00
900100089	VIDASER IPS	1.960.040.000,00
	TOTAL DEUDA DEPURADA A LA FECHA	**31.745.388.484,92**

Parágrafo: Las sumas anteriores se encuentran detalladas por factura y valor, en listado anexo a la presente.

PRETENSIONES

Se pretende con la presente solicitud se fije, los parámetros generales para los contratos de transacción a celebrar con IPS y EPS, por servicios y tecnologías no cubiertas por la UPC, en el marco del artículo 238 de la Ley 1955 de 2019 – Plan Nacional de Desarrollo, accediendo a la cofinanciación de la Nación y evitando una acción ejecutiva y/o ordinaria; civil o laboral. En donde además se tendrá que pagar intereses, costas del proceso y agencias en derecho.

Parámetros que se limitan básicamente a:

1-. Que los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC hayan sido **prescritas por parte de un profesional de la salud u ordenados mediante un fallo de tutela** facturadas por el prestador o proveedor y suministradas al usuario que tenga el derecho.

2-. Que las obligaciones no se encuentren **caducadas o prescritas.**

3-. **Que no correspondan a** recobros sin observancia del principio de integralidad.

4-. Que no se encuentren involucrados en investigación por la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación y/o la Superintendencia Nacional de Salud o sus referentes territoriales.

5-. Que no se trate de servicios y tecnologías descritos en el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015. *(a) cosmético o suntuario no relacionado con la recuperación o mantenimiento de la capacidad funcional o vital de las personas; b) Que no exista evidencia científica sobre su seguridad y eficacia clínica; c) Que no exista evidencia científica sobre su efectividad clínica; d) Que su uso no haya sido autorizado por la autoridad competente;*
e) Que se encuentren en fase de experimentación; f) Que tengan que ser prestados en el exterior.)

6-. Para los servicios y tecnologías en salud que hayan sido prestados con anterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución 1479 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, que los recobros por dichos servicios y tecnologías hayan sido radicados por la Entidad Promotora de Salud ante la entidad territorial, dentro del término máximo de nueve (9) meses a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1955 DE 2019, siempre y cuando no hayan prescrito ni caducado.

7-. Para los servicios y tecnologías en salud que hayan sido prestados con posterioridad a la entrada en vigencia de la Resolución 1479 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, los cobros por servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC deberán reconocerse a través de los modelos establecidos en el capítulo I y II de la mencionada resolución. Para ello, las Entidades Promotoras de Salud debieron haber trasladado todas las facturas a la entidad territorial, antes del 31 de diciembre de 2019, so pena de entenderse subrogadas en la posición de la entidad territorial.

8-. Para los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la UPC prestados con posterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 1955 DE 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, deberán ser cobrados o recobrados a la entidad territorial dentro de los seis (6) meses siguientes a su prestación. De lo contrario, no podrán ser objeto del saneamiento dispuesto en la referida ley.

9-. La renuncia expresa de la entidad que esté realizando el cobro o recobro a instaurar o desistir de cualquier acción judicial o administrativa relacionada con la solicitud de pago elevada.

10-. La obligación de la entidad territorial y la entidad que está realizando el recobro de revelar y depurar en sus estados financieros los resultados del proceso de verificación y control.

11-. La renuncia expresa de la entidad que esté realizando el cobro o recobro a cualquier tipo de interés y otros gastos, independientemente de su denominación sobre las cuentas presentadas, al momento de radicarlas por este mecanismo.

ANÁLISIS DEL CASO - PROCEDENCIA DE LA TRANSACCIÓN

Que según el artículo 2469 del Código Civil, la transacción se define, como un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente o precaven un litigio eventual, no siendo objeto de transacción el acto que sólo consiste en la renuncia de un derecho que no se disputa. Siendo competencia del_Comité de Conciliaciones y Defensa Jurídica del Estado, fijar directrices institucionales para la aplicación de los mecanismos de arreglo directo, tales como la transacción y la conciliación, sin perjuicio de su estudio y decisión en cada caso concreto, en los términos del numeral 4° del artículo 19 del Decreto 1716 de 2009

De otra parte, el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, señala que las deudas de las entidades territoriales por servicios no cubiertos por la UPC, pueden ser cofinanciadas por la nación una vez se agoten los siguientes requisitos:

"a) Que se hayan agotado las fuentes de financiación con las que cuenta la entidad territorial para el pago de estas obligaciones. Para el efecto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social y del Departamento Nacional de Planeación, evaluará el esfuerzo fiscal de las entidades territoriales para el pago de estos pasivos y definirá el monto a financiar premiando a aquellas que hayan realizado mayores esfuerzos.
b) Que la ***entidad territorial suscriba un contrato de transacción*** *con la entidad acreedora que incluya como mínimo:*

i) La renuncia expresa de la entidad que esté realizando el cobro o recobro a instaurar o desistir de cualquier acción judicial o administrativa relacionada con la solicitud de pago elevada.

ii) La obligación de la entidad territorial y la entidad que está realizando el recobro de revelar y depurar en sus estados financieros los resultados del proceso de verificación y control.

iii) La renuncia expresa de la entidad que esté realizando el cobro o recobro a cualquier tipo de interés y otros gastos, independientemente de su denominación sobre las cuentas presentadas, al momento de radicarlas por este mecanismo.

c) Que el representante legal de la Entidad Territorial certifique los montos resultantes. El Gobierno nacional podrá remitir los resultados de las auditorías a los organismos de control para lo de su competencia."

Siendo entonces necesario por parte del Departamento de Santander, adelantar los trámites legales inherentes al agotamiento de sus recursos, con miras a acceder a las fuentes de financiamiento del Gobierno Nacional, en busca del saneamiento de la cartera de salud.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en los hechos, pruebas y contenido normativo aplicable, se sugiere, al Comité de Conciliación fijar en los términos del artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, fijar los parámetros para que el Departamento de Santander celebre los contratos de transacción necesarios para el saneamiento de las deudas relacionadas con los servicios y tecnologías de salud no cubierto por la UPC y acceder a la cofinanciación del Gobierno Nacional, en la política de Ley de punto final.

Que en **Acta Ordinaria No. 23 del de 12 de agosto de 2020,** el Comité de Conciliación del Departamento Santander frente al caso, adoptó la siguiente decisión: **ÁNIMO CONCILIATORIO** y por ende acogerse a las argumentaciones elevadas por el apoderado, en procura de los intereses del Departamento.

La presente se expide en Bucaramanga con destino a la **SECRETARIA DE SALUD, a los doce días de agosto de 2020**

NUBIA CECILIA PEDROZA VARGAS
Secretaria Técnica
Comité de Conciliación

Siempre Santander
GOBERNACIÓN

Siempre Santander
GOBERNACIÓN

República de Colombia Gobernación de Santander	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	11
		FECHA DE APROBACIÓN	02/01/2020
		PÁGINA	Página 1 de 3

CERTIFICACIÓN SOPORTE REALIZACIÓN AUDITORÍA

FIRMA AUDITORA: TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S. **NIT: 804.013.213-5**

TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S, como firma autorizada por la Secretaria de Salud Departamental mediante Contrato No. 596 de 2018 para realizar la auditoria médica, financiera y administrativa a los servicios de salud prestados por las diferentes IPS, a través de su representante Legal.

CERTIFICA:

1. Que en atención al pago que debe hacer el Departamento de Santander, por servicios de salud no cubiertos por la UPC, en el marco de la ley de punto final definidos en los términos del Artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, los aspectos que se tuvieron en cuenta por la firma auditora **TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S** fueron los siguientes:

 - La Secretaria de Salud de Santander recibió y radico por parte de las Ips y Eps a partir del año 2016, la facturación por prestaciones de servicios de salud para su respectivo tramite de cobro y que nos fue entregada oficialmente para realizar la Auditoria médica, financiera y administrativa, el día 4 de abril de 2018 mediante acta suscrita con el supervisor del contrato No. 596 para su época; Recibimos un total de 1908 radicados correspondiente a **OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIETOS CATORCE PESOS M/CTE. ($88.811.657.514)** que corresponden a las vigencias de los años 2016, 2017 y lo que ya se había recibido del 2018.

 - La firma auditora verifico al 100% la facturación recibida por parte de la Secretaria de Salud de Santander, según los criterios normativos vigentes establecidos en el contrato No. 596 de 2018, realizando específicamente los respectivos hallazgos, glosas y devoluciones a que hubo lugar en su momento.

 - La firma **TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S** certifica que a corte 31 de diciembre de 2019, Audito al 100% la facturación recibida por parte de la secretaria de salud de Santander de las vigencias 2016, 2017, 2018 y parte de 2019 teniendo en cuenta los criterios normativos a que refiere el Artículo 238 de la Ley 1955 de 2019 de acuerdo los literales a, b, c, d, e, f, g,y h.

- La Secretaria de Salud Departamental durante la vigencia del contrato No. 596 de 2018, **No notifico oficialmente** a la firma auditora sobre cobros o recobros que se encontraren involucrados en investigación por la Contraloría General de la República, la Fiscalía General de la Nación y/o la Superintendencia Nacional de Salud o sus referentes territoriales, ni los servicios y tecnologías en salud en los que se advierta alguno de los criterios definidos en el artículo 15 de la Ley 1751 de 2015.

- La Resolución 1479 de 2015, estableció en el Titulo II del Capitulo I Art. 7 en su Parágrafo Final que "*Los Servicios o Tecnologías sin cobertura en el POS que superen la etapa de Verificación y Control de que trata el Titulo III de la presente resolución, serán pagados directamente por la entidad territorial al prestador de servicios de salud, previa presentación de la solicitud de cobro.*" La firma auditora tuvo en cuenta en su auditoria todo lo establecido en la presente resolución con anterioridad y posterioridad de la presente norma.

- La firma Auditora certifica que toda la facturación entregada por la Secretaria de Salud Departamental, fue radicada en la entidad territorial sin que hayan prescrito ni caducado; **en el marco de la ley 1753 de 2015 en su Art. 73** "*Procesos de recobros, reclamaciones y reconocimiento y giro de recursos del aseguramiento en salud. Los procesos de recobros, reclamaciones y reconocimiento y giro de recursos del aseguramiento en Salud que se surten ante el Fosyga o la entidad que asuma sus funciones (Ente Territorial) se regirán por las siguientes reglas:*

 Tratándose de recobros y reclamaciones:

a) El término para efectuar reclamaciones o recobros que deban atenderse con cargo a los recursos de Fosyga o la entidad que asuma sus funciones, será de tres (3) años a partir de la fecha de la prestación del servicio, de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente. ***Finalizado dicho plazo, sin haberse presentado la reclamación o recobro, prescribirá el derecho a recibir el pago y se extingue la obligación para el Fosyga...,*** En este Caso el Ente territorial.

-

b) El término para la caducidad *de la acción legal que corresponda,* ***se contará a partir de la fecha de la última comunicación de glosa impuesta en los procesos ordinarios de radicación****, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) o quien este designe".,* En este Caso el Ente territorial.

2. Que en consecuencia la Firma Auditora **TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S,** cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato No. 596 de 2018 suscrito con la Secretaria de Salud Departamental y que aplico todos y cada uno de los criterios establecidos en la normatividad vigente emanada por el Ministerio de Salud.

3. La presente certificación está sustentada en cada uno de los informes presentados y recibidos por la Secretaria de Salud Departamental, correspondientes a la vigencia del 2016 al 2019 establecidos en el marco del contrato 596 de 2018.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los 02 días del mes de junio del año 2020, a solicitud del Doc. Javier Alonso Villamizar Suarez, Secretario de Salud de Santander.

QUIEN FIRMA,

EDWIN GABRIEL DIZZETT NAVARRETE
Representante Legal
TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 061 DE 2016 DESDE JUNIO DE 2015 HASTA ENERO DE 2016

En Bucaramanga a los 27 días del mes de noviembre de 2019, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE JUNIO DE 2015 HASTA ENERO DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
84.227.428	0	0	84.227.428	69.225.920	53.047.670	16.178.250	0	68.049.178

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 19,21%.
Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado
Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890217560
DIRECCION CLL 155 A 23 58 LL BOSQUE
DPTO O YPIO FLORIDABLANCA

RADICADO Nº 061 DE 2016
PERIODO AUDITADO DESDE [illegible] DE 2015 HASTA ENERO DE 2016
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION												RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA						VODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 061 DE 2016																			
762611	04/12/2015	08/07/2015	HOSPITALIZACION	ALBANIA	TI	1005238953	PEÃ'A BALLESTEROS EDITH JULIANA	244.508	0	0	244.508	244.508	58.047	186.461	0	186.461	0	186.461	MEDIANA
762616	04/12/2015	20/07/2015	HOSPITALIZACION	CHARALA	RC	1098409899	DURAN PINZON DOMINIC GERARD	24.389	0	0	24.389	24.389	0	24.389	0	24.389	0	24.389	ALTA
762625	04/12/2015	07/06/2015	HOSPITALIZACION	CANTAGALLO	CC	3982082	ORLANDE ISAAC PICON	106.185	0	0	106.185	106.185	106.185	0	0	0	0	0	ALTA
762677	04/12/2015	05/11/2015	HOSPITALIZACION	EL PLAYON	CC	91471177	ORTEGA JAVIER GELVEZ	8.270.909	0	0	8.270.909	2.039.582	655.369	1.384.213	0	7.615.540	0	7.615.540	ALTA
762756	04/12/2015	26/06/2015	HOSPITALIZACION	OCAMONTE	CC	24042425	RAMOS JACKELINE PUENTES	1.937.522	0	0	1.937.522	1.937.522	100.622	1.836.900	0	1.836.900	0	1.836.900	ALTA
762758	04/12/2015	10/07/2015	HOSPITALIZACION	BUCARAMANGA	CC	13824601	JEREZ JAIME ROMERO	1.631.570	0	0	1.631.570	1.631.570	81.578	1.549.992	0	1.549.992	0	1.549.992	ALTA
762759	04/12/2015	02/07/2015	HOSPITALIZACION	BUCARAMANGA	RC	1098667872	GUERRERO LIZARAZO ANDRES FELIPE	822.014	0	0	822.014	822.014	63.380	758.634	0	758.634	0	758.634	ALTA
762760	04/12/2015	28/07/2015	HOSPITALIZACION	FLORIDABLANCA	CC	28161720	CARMEN OCHOA MATAJIRA ANA DEL	2.380.840	0	0	2.380.840	2.380.840	119.042	2.261.798	0	2.261.798	0	2.261.798	ALTA
762762	04/12/2015	07/09/2015	HOSPITALIZACION	BARRANCABERMEJA	CC	1096228229	ACEVEDO CARDONA LUZ GRACIELA	114.840	0	0	114.840	114.840	34.452	80.388	0	80.388	0	80.388	MEDIANA
762763	04/12/2015	01/09/2015	HOSPITALIZACION	BUCARAMANGA	RC	1095314911	DURAN ESCALANTE LIZBETH MARIANA	19.632	0	0	19.632	19.632	982	18.650	0	18.650	0	18.650	MEDIANA
762766	04/12/2015	10/06/2015	HOSPITALIZACION	GIRON	CC	63293101	NORA ISABEL VEGA VIDES	1.243.087	0	0	1.243.087	1.243.087	94.394	1.148.693	0	1.148.693	0	1.148.693	ALTA
762767	04/12/2015	18/06/2015	MEDICAMENTOS	SURATA	CC	5773552	RAMIREZ JAIRO VEGA	51.526	0	0	51.526	49.740	5.983	43.757	0	45.543	0	45.543	MEDIANA
762768	04/12/2015	03/06/2015	MEDICAMENTOS	ZAPATOCA	TI	1096062111	MOROS SERRANO CESAR ALFONSO	54.556	0	0	54.556	54.556	6.470	48.086	0	48.086	0	48.086	MEDIANA
762769	04/12/2015	20/06/2015	HOSPITALIZACION	CHARALA	RC	1098409899	DURAN PINZON DOMINIC GERARD	62.181	0	0	62.181	62.181	0	62.181	0	62.181	0	62.181	ALTA
762770	04/12/2015	04/06/2015	HOSPITALIZACION	BUCARAMANGA	CC	28342154	WALDINA CAMARGO	211.604	0	0	211.604	211.604	30.046	181.558	0	181.558	0	181.558	ALTA
762771	04/12/2015	24/06/2015	MEDICAMENTOS	LA BELLEZA	RC	1097865998	QUITIAN BELTRAN JHON SEBASTIAN	175.239	0	0	175.239	175.239	8.825	166.414	0	166.414	0	166.414	MEDIANA
762772	04/12/2015	04/06/2015	HOSPITALIZACION	ARATOCA	RC	1222253705	MORENO ORTIZ ANGEL DAVID	84.331	0	0	84.331	84.331	0	84.331	0	84.331	0	84.331	ALTA
762773	04/12/2015	03/07/2015	HOSPITALIZACION	BUCARAMANGA	RC	1030194990	GONZALEZ MUÃ'OZ MELANIE DAYANA	83.461	0	0	83.461	83.461	0	83.461	0	83.461	0	83.461	ALTA
762774	04/12/2015	14/06/2015	HOSPITALIZACION	BARRANCABERMEJA	RC	1097203959	CARMONA SAENZ MEGHAN SANDRITH	82.468	0	0	82.468	82.468	471	81.997	0	81.997	0	81.997	ALTA
762777	04/12/2015	22/09/2015	IMAGENES DIAGNOSTICAS	PUERTO WILCHES	CC	91322786	DURAN JAVIER MANTILLA	94.141	0	0	94.141	94.141	23.535	70.606	0	70.606	0	70.606	MEDIANA
762784	04/12/2015	18/09/2015	HOSPITALIZACION	CHARALA	CC	5624787	PICO OLEGARIO MARIN	160.614	0	0	160.614	160.614	40.153	120.461	0	120.461	0	120.461	ALTA
762785	04/12/2015	06/10/2015	AYUDAS DIAGNOSTICAS	GIRON	CC	2031583	GUARIN EXPEDITO CELIS	27.500	0	0	27.500	27.500	1.375	26.125	0	26.125	0	26.125	MEDIANA
763606	10/12/2015	31/10/2015	HOSPITALIZACION	MOLAGAVITA	CC	2140657	ACELAS FIDEL SANCHEZ	429.347	0	0	429.347	429.347	21.467	407.880	0	407.880	0	407.880	ALTA
763896	12/12/2015	09/07/2015	HOSPITALIZACION	EL CARMEN	CC	5754620	RUEDA GUILLERMO QUIJANO	1.063.065	0	0	1.063.065	1.063.065	53.255	1.009.810	0	1.009.810	0	1.009.810	ALTA
763897	12/12/2015	17/07/2015	HOSPITALIZACION	PUENTE NACIONAL	CC	17185005	CASTAÃ'EDA LAGOS JOSE ABELARDO	57.433	0	0	57.433	34.812	17.332	17.480	0	40.101	0	40.101	ALTA

763899	12/12/2015	11/10/2015	HOSPITALIZACIO N	ZAPATOCA	CC	28492535	RUEDA DE VILLANOVA ZORAIDA *	40.844	0	0	40.844	40.844	2.515	38.329	0	38.329	0	38.329	ALTA
763905	12/12/2015	03/10/2015	MEDICAMENTOS	SIMACOTA	CC	91435624	AYALA MIGUEL NEIRA	14.978	0	0	14.978	13.962	1.218	12.744	0	13.760	0	13.760	MEDIANA
763907	12/12/2015	14/10/2015	HOSPITALIZACIO N	JESUS MARIA	CC	5777776	QUIROGA OLIVERIO MATEUS	10.654	0	0	10.654	1.522	0	1.522	0	10.654	0	10.654	ALTA
763908	12/12/2015	30/09/2015	HOSPITALIZACIO N	BUCARAMANGA	CC	63273059	GAITAN EDDY SANCHEZ	275.636	0	0	275.636	275.636	18.548	257.088	0	257.088	0	257.088	ALTA
763964	14/12/2015	31/10/2015	HOSPITALIZACIO N	ARATOCA	RC	1098358482	RINCON ARCINIEGAS HELLANZ STEFANNY	17.043	0	0	17.043	17.043	17.043	0	0	0	0	0	ALTA
764104	14/12/2015	07/10/2015	HOSPITALIZACIO N	CURITI	CC	1098512216	APARICIO GUALDRON LUZ DARY	1.029.226	0	0	1.029.226	1.029.226	257.306	771.920	0	771.920	0	771.920	ALTA
764106	14/12/2015	05/10/2015	HOSPITALIZACIO N	EL PLAYON	CC	91471177	ORTEGA JAVIER GELVEZ	8.270.909	0	0	8.270.909	7.039.582	658.743	1.380.839	0	7.612.166	0	7.612.166	MEDIANA
764366	15/12/2015	08/08/2015	MEDICAMENTOS	BARICHARA	CC	91390503	BACAREO ISNARDO GOMEZ	8.850.688	0	0	8.850.688	8.850.688	905.617	7.945.071	0	7.945.071	0	7.945.071	MEDIANA
764717	16/12/2015	08/07/2015	MEDICAMENTOS	ALBANIA	TI	1095238953	PEÃ'A BALLESTEROS EDITH JULIANA	37.086	0	0	37.086	32.618	4.331	28.287	0	32.755	0	32.755	MEDIANA
764772	16/12/2015	01/07/2015	MEDICAMENTOS	ALBANIA	CC	2042864	GONZALEZ GONZALEZ JULIO ARGEMIRO	14.022	0	0	14.022	14.022	1.347	12.675	0	12.675	0	12.675	MEDIANA
764776	16/12/2015	28/07/2015	MEDICAMENTOS	EL GUACAMAYO	CC	2038885	TRASLAVIÃ'A PARDO PEDRO ANTONIO	45.547	0	0	45.547	45.547	2.920	42.627	0	42.627	0	42.627	MEDIANA
765198	18/12/2015	24/11/2015	HOSPITALIZACIO N	GIRON	RC	1097120323	VILLALBA VEGA PABLO ANDRES	28.434	0	0	28.434	28.434	0	28.434	0	28.434	0	28.434	MEDIANA
765416	19/12/2015	09/12/2015	HOSPITALIZACIO N	COROMORO	CC	28082734	DE CARREÃ'O DELIA MEJIA	113.736	0	0	113.736	113.736	28.433	85.303	0	85.303	0	85.303	ALTA
765607	21/12/2015	15/07/2015	HOSPITALIZACIO N	BARICHARA	CC	91390374	BAYONA HECTOR SARMIENTO	104.200	0	0	104.200	88.206	38.405	49.801	0	65.795	0	65.795	ALTA
765654	21/12/2015	01/09/2015	HOSPITALIZACIO N	BARRANCABERMEJA	CC	37920276	NELSA TIRADO CAMACHO MARIA ALIX	5.919	0	0	5.919	5.919	1.211	4.708	0	4.708	0	4.708	BAJA
765754	21/12/2015	22/09/2015	HOSPITALIZACIO N	BUCARAMANGA	CC	5423077	DIAZ VILLAMIZAR VICTOR CENON	7.811.027	0	0	7.811.027	7.811.027	458.705	7.352.322	0	7.352.322	0	7.352.322	ALTA
765764	21/12/2015	30/09/2015	HOSPITALIZACIO N	BARRANCABERMEJA	RC	1030193471	HERAZO MARTINEZ SIMON ALEJANDRO	102.650	0	0	102.650	102.650	5.133	97.517	0	97.517	0	97.517	ALTA
765828	22/12/2015	27/06/2015	MEDICAMENTOS	PARAMO	CC	28378472	DE HERNANDEZ ROGERIA FLOREZ	104.200	0	0	104.200	104.200	5.210	98.990	0	98.990	0	98.990	MEDIANA
766026	22/12/2015	17/10/2015	HOSPITALIZACIO N	MALAGA	CC	13927370	DUARTE GARCIA JOSE JAIME	51.317	0	0	51.317	51.317	17.231	34.086	0	34.086	0	34.086	ALTA
766336	23/12/2015	17/12/2015	HOSPITALIZACIO N	SABANA DE TORRES	CC	2148120	HERNANDEZ ELADIO CAUCA	56.868	0	0	56.868	56.868	56.868	0	0	0	0	0	ALTA
766747	29/12/2015	21/12/2015	HOSPITALIZACIO N	BUCARAMANGA	CC	13823733	GUALDRON ALVARO AGREDO	12.196.914	0	0	12.196.914	12.196.914	6.538.896	5.658.018	0	5.658.018	0	5.658.018	ALTA
766924	29/12/2015	24/11/2015	MEDICAMENTOS	COROMORO	TI	1097870260	PINZON RIVERA EFREN STIVEN	6.216.932	0	0	6.216.932	3.768.896	3.655.658	113.238	0	2.561.274	0	2.561.274	MEDIANA
766988	29/12/2015	14/12/2015	MEDICAMENTOS	OIBA	CC	21053258	TORRES DE GONZALEZ MARIA INES	89.700	0	0	89.700	89.700	89.700	0	0	0	0	0	MEDIANA
767264	30/12/2015	26/12/2015	HOSPITALIZACIO N	FLORIDABLANCA	TI	1082894332	CASTRO CAMARGO JUAN KARLOS	10.272	0	0	10.272	10.272	10.272	0	0	0	0	0	ALTA
767416	04/01/2016	14/09/2015	HOSPITALIZACIO N	BUCARAMANGA	CC	91514158	JULIAN LIZCANO	5.000	0	0	5.000	0	0	0	0	5.000	0	5.000	ALTA
767559	04/01/2016	22/10/2015	HOSPITALIZACIO N	BUCARAMANGA	CC	91496962	LOPEZ ESQUIVEL PEDRO ANTONIO	107.352	0	0	107.352	107.352	5.368	101.984	0	101.984	0	101.984	ALTA
767613	04/01/2016	21/10/2015	HOSPITALIZACIO N	GIRON	RC	1030181806	MAHECHA SANCHEZ MICHELL VALENTINA	32.680	0	0	32.680	32.680	2.655	30.025	0	30.025	0	30.025	ALTA
767656	05/01/2016	07/09/2015	HOSPITALIZACIO N	BUCARAMANGA	CC	63344739	DOMINGUEZ NIÃ'O BLANCA FLOR	20.286	0	0	20.286	11.646	1.014	10.632	0	19.272	0	19.272	ALTA
767675	05/01/2016	29/07/2015	HOSPITALIZACIO N	BUCARAMANGA	CC	91228959	PEREZ HELGUER LOZADA	5.000	0	0	5.000	0	0	0	0	5.000	0	5.000	ALTA
767769	05/01/2016	08/09/2015	HOSPITALIZACIO N	BUCARAMANGA	CC	91228959	PEREZ HELGUER LOZADA	5.000	0	0	5.000	0	0	0	0	5.000	0	5.000	ALTA
767772	05/01/2016	07/09/2015	HOSPITALIZACIO N	SUCRE	CC	2062055	VARGAS ARTURO RUIZ	5.000	0	0	5.000	0	0	0	0	5.000	0	5.000	ALTA
767804	05/01/2016	18/08/2015	CONSULTA EXTERNA	LEBRIJA	CC	6380878	JEREZ FRANCISCO PEREZ	33.214	0	0	33.214	33.214	1.661	31.553	0	31.553	0	31.553	MEDIANA
767814	05/01/2016	22/12/2015	HOSPITALIZACIO N	CHARALA	CC	5624787	PICO OLEGARIO MARIN	41.984	0	0	41.984	41.984	2.099	39.885	0	39.885	0	39.885	ALTA
767842	05/01/2016	23/11/2015	CONSULTA EXTERNA	GIRON	CC	13826922	RAMIREZ GERARDO MARTINEZ	131.360	0	0	131.360	131.360	6.568	124.792	0	124.792	0	124.792	MEDIANA
767845	05/01/2016	30/11/2015	HOSPITALIZACIO N	RIONEGRO	CC	28330743	ESPARZA CENOBIA MARTINEZ	33.214	0	0	33.214	33.214	1.660	31.554	0	31.554	0	31.554	ALTA
767853	05/01/2016	27/11/2015	HOSPITALIZACIO N	SOCORRO	CC	37941540	PORRAS ALEJANDRINA GOMEZ	33.214	0	0	33.214	33.214	1.660	31.554	0	31.554	0	31.554	ALTA
767854	05/01/2016	27/11/2015	HOSPITALIZACIO N	EL PEÃ'ON	CC	17319334	VARGAS VARGAS GIL BERNARDO	33.214	0	0	33.214	33.214	0	33.214	0	33.214	0	33.214	ALTA

767855	05/01/2016	29/09/2015	HOSPITALIZACIO N	MEDELLIN	RC	1007784885	GALVIS GAMBOA CAMILO ANDRES	1.675.500	0	0	1.675.500	1.675.500	0	1.675.500	0	1.675.500	0	1.675.500	ALTA
768112	07/01/2016	16/12/2015	HOSPITALIZACIO N	BUCARAMANGA	RC	1097102353	MARTINEZ GONZALEZ JAIME JOSE	19.532	0	0	19.532	12.371	10.502	1.869	0	9.030	0	9.030	ALTA
768393	08/01/2016	12/11/2015	CONSULTA EXTERNA	EL PEÃ'ON	CC	5599850	MEDINA BELISARIO GUIZA	33.214	0	0	33.214	33.214	1.660	31.554	0	31.554	0	31.554	BAJA
768397	08/01/2016	07/09/2015	HOSPITALIZACIO N	SUCRE	CC	2062055	VARGAS ARTURO RUIZ	33.214	0	0	33.214	33.214	1.660	31.554	0	31.554	0	31.554	ALTA
768466	09/01/2016	03/11/2015	HOSPITALIZACIO N	BUCARAMANGA	CC	5423077	DIAZ VILLAMIZAR VICTOR CENON	63.492	0	0	63.492	63.492	3.174	60.318	0	60.318	0	60.318	ALTA
768773	12/01/2016	09/12/2015	HOSPITALIZACIO N	BUCARAMANGA	CC	49724910	JAIME TARAZONA SANDRA MILENA	15.940.644	0	0	15.940.644	15.940.644	1.837.744	14.102.900	0	14.102.900	0	14.102.900	ALTA
769031	13/01/2016	13/01/2016	CONSULTA EXTERNA	LEBRIJA	RC	1222253063	TORRADO VERA SARA VALENTINA	994.156	0	0	994.156	994.156	0	994.156	0	994.156	0	994.156	MEDIANA
769385	15/01/2016	09/09/2015	HOSPITALIZACIO N	BUCARAMANGA	CC	28151222	SANDOVAL AGREDO LUZ MILA	47.872	0	0	47.872	47.872	2.394	45.478	0	45.478	0	45.478	ALTA
769604	19/01/2016	24/09/2015	HOSPITALIZACIO N	BUCARAMANGA	CC	91535098	HERNANDEZ ALEXANDER MORA	1.522	0	0	1.522	1.522	158	1.364	0	1.364	0	1.364	ALTA
TOTAL								84.227.428	0	0	84.227.428	69.225.920	16.178.250	53.047.670	0	68.049.178	0	68.049.178	

FECHA: 27 de noviembre de 2019

TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 162 Oficina 601
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE JUNIO DE 2015 HASTA ENERO DE 2016
RADICADO:	061 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 061 de 2016 desde junio de 2015 hasta enero de 2016 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
NO POS-S	71	84.227.428	0	0	84.227.428	69.225.920	53.047.670	16.178.250	0	68.049.178
TOTALES	**71**	**84.227.428**	**0**	**0**	**84.227.428**	**69.225.920**	**53.047.670**	**16.178.250**	**0**	**68.049.178**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 2019.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A URGENCIAS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 061 DE 2016 DESDE JUNIO DE 2015 HASTA JULIO DE 2015

En Bucaramanga a los 27 días del mes de noviembre de 2019, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE JUNIO DE 2015 HASTA JULIO DE 2015 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
74.275	0	0	74.275	74.275	27.292	46.983	0	27.292

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 63,26%.
Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoria de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212568
DIRECCION CLL 155 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

RADICADO Nº 061 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE JUNIO DE 2015 HASTA JULIO DE 2015
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: URGENCIAS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 061 DE 2016																			
762761	04/12/2015	27/07/2015	URGENCIAS	BARRANCABERMEJA	CC	1096228229	ACEVEDO CARDONA LUZ GRACIELA	45.547	0	0	45.547	45.547	45.547	0	0	0	0	0	MEDIANA
767598	04/01/2016	24/06/2015	URGENCIAS	FLORIDABLANCA	CC	28392704	DE GARCIA AZUCENA PEREZ	28.728	0	0	28.728	28.728	1.436	27.292	0	27.292	0	27.292	MEDIANA
TOTAL								74.275	0	0	74.275	74.275	46.983	27.292	0	27.292	0	27.292	

FECHA: 27 de noviembre de 2019

TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 601
Tel. 6432901
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

39

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A URGENCIAS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE JUNIO DE 2015 HASTA JULIO DE 2015
RADICADO:	061 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 061 de 2016 desde junio de 2015 hasta julio de 2015 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
NO POS-S	2	74.275	0	0	74.275	74.275	27.292	46.983	0	27.292
TOTALES	2	74.275	0	0	74.275	74.275	27.292	46.983	0	27.292

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 2019.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZELL NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

Se paga el valor de $ 53.074.962 por glosa levantada

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A SIN CONTRATO
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 080 DE 2016 DESDE JULIO DE 2015 HASTA SEPTIEMBRE DE 2015

En Bucaramanga a los 25 días del mes de mayo de 2018, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE JULIO DE 2015 HASTA SEPTIEMBRE DE 2015 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
25.025.157	0	0	25.025.157	25.025.157	22.267.118	2.758.039	0	22.267.118

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 11,02%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212568
DIRECCION CLL 155 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

RADICADO Nº 080 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE JULIO DE 2015 HASTA SEPTIEMBRE DE 2015
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: SIN CONTRATO

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 080 DE 2016																			
767443	04/01/2016	26/07/2015	HOSPITALIZACION	BUCARAMANGA	RC	1030195945	MEDINA MARTINEZ MARIA FERNANDA	17.423.338	0	0	17.423.338	17.423.338	1.994.628	15.428.710	0	15.428.710	0	15.428.710	BAJA
767444	04/01/2016	30/09/2015	HOSPITALIZACION	BUCARAMANGA	CC	32290379	HIGUITA MAZO ASTRID DEL SOCORRO	7.601.819	0	0	7.601.819	7.601.819	763.411	6.838.408	0	6.838.408	0	6.838.408	BAJA
TOTAL								25.025.157	0	0	25.025.157	25.025.157	2.758.039	22.267.118	0	22.267.118	0	22.267.118	

FECHA: 25 de mayo de 2018

TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Oficina de Cuentas Médicas y Recobros
Proceso Causación de Facturación
CONTABILIZADO
Comprobante No 2480012501
Fecha 22-06-18
Responsable

24

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A SIN CONTRATO
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE JULIO DE 2015 HASTA SEPTIEMBRE DE 2015
RADICADO:	080 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 080 de 2016 desde julio de 2015 hasta septiembre de 2015 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
PPNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NO POS-S	2	25.025.157	0	0	25.025.157	25.025.157	22.267.118	2.758.039	0	22.267.118
TOTALES	**2**	**25.025.157**	**0**	**0**	**25.025.157**	**25.025.157**	**22.267.118**	**2.758.039**	**0**	**22.267.118**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 25 días del mes de MAYO de 2018.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

Republica de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A SIN CONTRATO
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 081 DE 2016 DESDE MAYO DE 2015 HASTA NOVIEMBRE DE 2015

En Bucaramanga a los 12 días del mes de junio de 2018, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE MAYO DE 2015 HASTA NOVIEMBRE DE 2015 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
71.274.678	0	0	71.274.678	6.374.451	4.252.349	2.122.102	0	69.152.576

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 2,98%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212568
DIRECCION CLL 155 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

RADICADO Nº 081 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE MAYO DE 2015 HASTA NOVIEMBRE DE 2015
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: SIN CONTRATO

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 081 DE 2016																			
773097	03/02/2016	10/06/2015	MEDICAMENTOS	CAPITANEJO	RC	1222253720	PEREZ SANCHEZ NICOLAS LEANDRO	569.615	0	0	569.615	0	0	0	0	569.615	569.615	0	ALTA
773100	03/02/2016	07/08/2015	MEDICAMENTOS	EL PLAYON	CC	27655162	PABON DE GARCES ROSMIRA	3.784.716	0	0	3.784.716	189.235	189.235	0	0	3.595.481	0	3.595.481	ALTA
773103	03/02/2016	18/06/2015	MEDICAMENTOS	GAMBITA	RC	1099322645	RIAÃ'O LOPEZ JESUS DAVID	5.765.878	0	0	5.765.878	721.913	721.913	0	0	5.043.965	0	5.043.965	BAJA
773105	03/02/2016	19/06/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	RC	1097129810	CACERES ANTOLINEZ JUAN DIEGO	6.815.757	0	0	6.815.757	0	0	0	0	6.815.757	0	6.815.757	BAJA
773106	03/02/2016	04/09/2015	MEDICAMENTOS	SABANA DE TORRES	CC	2148120	CAUCA HERNANDEZ ELADIO	72.663	0	0	72.663	72.663	0	72.663	0	72.663	0	72.663	BAJA
773107	03/02/2016	30/05/2015	MEDICAMENTOS	CHIMA	CC	2083336	RIVERA CHACON BLAS ANTONIO	1.706.448	0	0	1.706.448	85.322	85.322	0	0	1.621.126	0	1.621.126	BAJA
773109	03/02/2016	10/09/2015	MEDICAMENTOS	PUERTO WILCHES	RC	1095835322	HOYOS HERNANDEZ YESID ALBERTO	62.163	0	0	62.163	0	0	0	0	62.163	0	62.163	BAJA
773113	03/02/2016	01/10/2015	MEDICAMENTOS	PUERTO WILCHES	MS	11013509301	HIJA DE MORA GARCIA TANIA ANDREA	20.102	0	0	20.102	0	0	0	0	20.102	20.102	0	BAJA
773116	03/02/2016	05/10/2015	MEDICAMENTOS	GIRON	CC	5556950	GONZALEZ NAVAS NESTOR	219.415	0	0	219.415	33.604	32.588	1.016	0	186.827	186.827	0	BAJA
773120	03/02/2016	10/10/2015	MEDICAMENTOS	ENCISO	CC	2086986	LOZANO COBOS JOSE REYES	1.906.092	0	0	1.906.092	95.304	95.304	0	0	1.810.788	0	1.810.788	BAJA
773122	03/02/2016	23/09/2015	MEDICAMENTOS	MALAGA	RC	1096956677	RODRIGUEZ GONZALEZ JOHAN SEBASTIAN	374.639	0	0	374.639	0	0	0	0	374.639	0	374.639	BAJA
773132	03/02/2016	22/09/2015	MEDICAMENTOS	EL PLAYON	RC	1097304789	DURAN PEREZ EDWIN DAVID	33.855.873	0	0	33.855.873	350.578	293.368	57.210	0	33.562.505	0	33.562.505	MEDIANA
773149	03/02/2016	07/06/2015	MEDICAMENTOS	SAN JOAQUIN	RC	1222253716	RUEDA AGUILAR KALETH DUVAN	158.984	0	0	158.984	0	0	0	0	158.984	0	158.984	BAJA
773167	03/02/2016	04/08/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	1931169	PABON ROJAS AGRIPINO	481.840	0	0	481.840	24.242	24.242	0	0	457.598	0	457.598	BAJA
773171	03/02/2016	31/07/2015	MEDICAMENTOS	BOLIVAR	RC	1097262188	VELASCO RUIZ EMMANUEL ADRIAN	266.460	0	0	266.460	0	0	0	0	266.460	0	266.460	BAJA
773274	03/02/2016	01/10/2015	MEDICAMENTOS	VILLANUEVA	CC	1101074945	CASTRO JIMENEZ OSCAR MAURICO	39.960	0	0	39.960	0	0	0	0	39.960	0	39.960	BAJA
773282	03/02/2016	07/09/2015	MEDICAMENTOS	EL PLAYON	CC	91471177	GELVEZ ORTEGA JAVIER	8.612.058	0	0	8.612.058	430.603	430.603	0	0	8.181.455	0	8.181.455	BAJA
773254	03/02/2016	28/08/2015	MEDICAMENTOS	GIRON	RC	1097120323	VILLALBA VEGA PABLO ANDRES	101.603	0	0	101.603	101.603	23.588	78.015	0	78.015	0	78.015	BAJA
773287	03/02/2016	18/09/2015	MEDICAMENTOS	LEBRIJA	CC	79772787	SOLANO CHAPARRO WILLIAM	398.958	0	0	398.958	398.958	19.948	379.010	0	379.010	0	379.010	BAJA
773290	03/02/2016	09/09/2015	MEDICAMENTOS	FLORIDABLANCA	CC	1097913754	ARENAS LOAIZA MARIA ESTEFANI	577.094	0	0	577.094	144.753	0	144.753	0	577.094	0	577.094	BAJA
773292	03/02/2016	15/10/2015	MEDICAMENTOS	PUERTO WILCHES	CC	91322786	MANTILLA DURAN JAVIER	411.915	0	0	411.915	20.595	20.595	0	0	391.320	0	391.320	BAJA
773297	03/02/2016	05/10/2015	MEDICAMENTOS	GAMBITA	RC	1042722467	RAMOS SUAREZ JUAN DE DIOS	54.701	0	0	54.701	0	0	0	0	54.701	54.701	0	BAJA
773300	03/02/2016	18/09/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAVANGA	RC	1097123803	JAIMES AGUILLON CARLOS ANDREY	71.463	0	0	71.463	71.463	0	71.463	0	71.463	0	71.463	BAJA

773304	03/02/2016	16/09/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	RC	1096957546	GARCIA RINCON YEISON ESNEIDER	408.096	0	0	408.096	0	0	0	0	408.096	0	408.096	BAJA	
773308	03/02/2016	18/09/2015	MEDICAMENTOS	SABANA DE TORRES	CC	2148120	CACUCA HERNANDEZ ELADIO	11.003	0	0	11.003	0	0	0	0	11.003	11.003	0	BAJA	
773314	03/02/2016	11/08/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	37804835	FLOREZ DE CARDENAS CLARA INES	78.239	0	0	78.239	0	0	0	0	78.239	0	78.239	BAJA	
773393	04/02/2016	24/08/2015	CONSULTA EXTERNA	GAMBITA	CC	28139807	MUÃ'OZ AGUDELO AMELIA	123.500	0	0	123.500	0	0	0	0	123.500	0	123.500	BAJA	
773402	04/02/2016	04/12/2015	CONSULTA EXTERNA	BUCARAMANGA	CC	63339804	CAMACHO RUBIANO MARIA LUCY	123.500	0	0	123.500	0	0	0	0	123.500	0	123.500	BAJA	
773408	04/02/2016	04/11/2015	CONSULTA EXTERNA	LEBRIJA	CC	63436220	MENDOZA ARIZA ANA SILVIA	123.500	0	0	123.500	0	0	0	0	123.500	0	123.500	BAJA	
773422	04/02/2016	12/11/2015	CONSULTA EXTERNA	CIBA	CC	7491039	MENDOZA MAHECHA CESARIO	123.500	0	0	123.500	0	0	0	0	123.500	0	123.500	BAJA	
773428	04/02/2016	16/12/2015	CONSULTA ESPECIALIZADA	EL PLAYON	CC	1098767348	JAIMES ROMERO GIOVANNY ANDRES	123.500	0	0	123.500	0	0	0	0	123.500	0	123.500	BAJA	
773434	04/02/2016	25/09/2015	MEDICAMENTOS	EL PLAYON	CC	1098767348	JAIMES ROMERO GIOVANNY ANDRES	123.500	0	0	123.500	0	0	0	0	123.500	0	123.500	BAJA	
773443	04/02/2016	14/08/2015	MEDICAMENTOS	GIRON	CC	63294306	MENDEZ MENDEZ ROSA MARIA	78.239	0	0	78.239	3.911	3.911	0	0	74.328	0	74.328	BAJA	
773538	04/02/2016	11/09/2015	MEDICAMENTOS	PUERTO WILCHES	CC	5714677	MEJIA RANGEL HECTOR JULIO	3.629.704	0	0	3.629.704	3.629.704	181.485	3.448.219	0	3.448.219	0	3.448.219	BAJA	
TOTAL								71.274.678	0	0	71.274.678	6.374.451	2.122.102	4.252.349	0	69.152.576	842.248	68.310.328		

FECHA: 12 de junio de 2018
TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Oficina de Cuentas Médicas y Recobros
Proceso Causación de Facturación
CONTABILIZADO
Comprobante No 2480012523
Fecha 22-06-18
Responsable

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A SIN CONTRATO
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE MAYO DE 2015 HASTA NOVIEMBRE DE 2015
RADICADO:	081 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 081 de 2016 desde mayo de 2015 hasta noviembre de 2015 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoria médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
PPNA	5	874.836	0	0	874.836	33.604	1.016	32.588	0	842.248
NO POS-S	29	70.399.842	0	0	70.399.842	6.340.847	4.251.333	2.089.514	0	68.310.328
TOTALES	**34**	**71.274.678**	**0**	**0**	**71.274.678**	**6.374.451**	**4.252.349**	**2.122.102**	0	**69.152.576**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 12 días del mes de JUNIO de 2018.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A SIN CONTRATO
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 088 DE 2016 DESDE JULIO DE 2015 HASTA ENERO DE 2016

En Bucaramanga a los 25 días del mes de mayo de 2018, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE JULIO DE 2015 HASTA ENERO DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
18.629.916	0	0	18.629.916	475.902	18.858	457.044	0	18.172.872

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 2,45%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado
Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212568
DIRECCION CLL 155 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

RADICADO Nº 088 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE JULIO DE 2015 HASTA ENERO DE 2016
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: SIN CONTRATO

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 088 DE 2016																			
763901	12/12/2015	05/08/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	RC	1030195363	ACEVEDO OJEDA YEREMI	898.057	0	0	898.057	0	0	0	0	898.057	0	898.057	BAJA
763904	12/12/2015	05/07/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	RC	1099343342	GONZALEZ SIERRA LUISA MARIANA	8.313.579	0	0	8.313.579	0	0	0	0	8.313.579	0	8.313.579	BAJA
768485	11/01/2016	27/12/2015	MEDICAMENTOS	BARICHARA	CC	27988368	RODRIGUEZ DE TORRES HILDA	18.858	0	0	18.858	18.858	0	18.858	0	18.858	0	18.858	BAJA
770937	24/01/2016	13/01/2016	MEDICAMENTOS	CHARALA	CC	5624787	MARIN PICO OLEGARIO	110.208	0	0	110.208	5.510	5.510	0	0	104.698	0	104.698	BAJA
773600	04/02/2016	22/07/2015	MEDICAMENTOS	ARATOCA	RC	1222253705	MORENO ORTIZ ANGEL DAVID	98.880	0	0	98.880	0	0	0	0	98.880	0	98.880	BAJA
773603	04/02/2016	09/10/2015	MEDICAMENTOS	BOLIVAR	CC	13705953	MENDOZA CASTAÑEDA JUSTO	149.236	0	0	149.236	7.461	7.461	0	0	141.775	0	141.775	BAJA
773609	04/02/2016	30/10/2015	MEDICAMENTOS	SURATA	CC	28442908	LIZCANO MORA ELVIA HERMENCIA	84.433	0	0	84.433	0	0	0	0	84.433	0	84.433	BAJA
773615	04/02/2016	10/09/2015	MEDICAMENTOS	EL GUACAMAYO	CC	63316698	HERRERA SANCHEZ MARIA ISABEL	8.881.463	0	0	8.881.463	444.073	444.073	0	0	8.437.390	0	8.437.390	ALTA
773622	04/02/2016	12/10/2015	MEDICAMENTOS	RIONEGRO	CC	32529776	TABORDA MARIA LUCIA	75.202	0	0	75.202	0	0	0	0	75.202	0	75.202	BAJA
TOTAL								18.629.916	0	0	18.629.916	475.902	457.044	18.858	0	18.172.872	0	18.172.872	

FECHA: 25 de mayo de 2018

TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Oficina de Cuentas Médicas y Recobros
Proceso Causación de Facturación
CONTABILIZADO
Comprobante No 2480012501
Fecha 23-06-18
Responsable

49

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A SIN CONTRATO
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE JULIO DE 2015 HASTA ENERO DE 2016
RADICADO:	088 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 088 de 2016 desde julio de 2015 hasta enero de 2016 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
PPNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NO POS-S	9	18.629.916	0	0	18.629.916	475.902	18.858	457.044	0	18.172.872
TOTALES	**9**	**18.629.916**	**0**	**0**	**18.629.916**	**475.902**	**18.858**	**457.044**	**0**	**18.172.872**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 25 días del mes de MAYO de 2018.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

ok

Se paga el valor de $18.858.-
por glosa levantada

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 109 DE 2016 DESDE JULIO DE 2015 HASTA ENERO DE 2016

En Bucaramanga a los 22 días del mes de noviembre de 2019, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE JULIO DE 2015 HASTA ENERO DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
4.030.621	0	0	4.030.621	4.030.317	2.704.341	1.325.976	0	2.704.645

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 32,90%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoria de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

IPS: FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT: 890212568
DIRECCION: CLL 155 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO Ó MPIO: FLORIDABLANCA

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

RADICADO Nº: 109 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE JULIO DE 2015 HASTA ENERO DE 2016
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10-11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 109 DE 2016																			
763909	12/12/2015	14/09/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	91514158	JULIAN LIZCANO	632	0	0	632	328	0	328	0	632	0	632	MEDIANA
767681	05/01/2016	18/08/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	91228959	PEREZ HELGUER LOZADA	33.214	0	0	33.214	33.214	33.214	0	0	0	0	0	MEDIANA
767768	05/01/2016	26/08/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	91228959	PEREZ HELGUER LOZADA	33.214	0	0	33.214	33.214	4.418	28.796	0	28.796	0	28.796	MEDIANA
769863	19/01/2016	18/12/2015	MEDICAMENTOS	EL GUACAMAYO	CC	5569882	SAAVEDRA BENAVIDES JUAN MATEO	33.214	0	0	33.214	33.214	4.418	28.796	0	28.796	0	28.796	MEDIANA
769867	19/01/2016	18/12/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	91228959	PEREZ HELGUER LOZADA	33.214	0	0	33.214	33.214	4.418	28.796	0	28.796	0	28.796	MEDIANA
769871	19/01/2016	17/12/2015	HOSPITALIZACION	BOLIVAR	CC	13705953	CASTAÃ'EDA JUSTO MENDOZA	33.214	0	0	33.214	33.214	4.418	28.796	0	28.796	0	28.796	MEDIANA
769874	19/01/2016	16/12/2015	HOSPITALIZACION	LEBRIJA	CC	13843941	CAICEDO CHAPARRO RICARDO ALONSO	33.214	0	0	33.214	33.214	4.418	28.796	0	28.796	0	28.796	MEDIANA
769878	19/01/2016	14/12/2015	HOSPITALIZACION	SUCRE	CC	2062055	VARGAS ARTURO RUIZ	33.214	0	0	33.214	33.214	4.418	28.796	0	28.796	0	28.796	MEDIANA
769880	19/01/2016	14/12/2015	HOSPITALIZACION	CIMITARRA	CC	21926820	ZAPATA ALVAREZ MARIA LUCIA	33.214	0	0	33.214	33.214	4.418	28.796	0	28.796	0	28.796	MEDIANA
770358	20/01/2016	20/01/2016	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	1095910767	RAMIREZ RAMOS BRAYAM CAMILO	8.549	0	0	8.549	8.549	1.617	6.932	0	6.932	0	6.932	MEDIANA
771186	25/01/2016	26/07/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	RC	1030195945	MEDINA MARTINEZ MARIA FERNANDA	582.516	0	0	582.516	582.516	460.281	122.235	0	122.235	0	122.235	ALTA
772424	29/01/2016	28/01/2016	MEDICAMENTOS	GIRON	CC	63533976	YAMILE OJEDA	14.686	0	0	14.686	14.686	8.073	6.613	0	6.613	0	6.613	MEDIANA
772477	29/01/2016	29/01/2016	MEDICAMENTOS	SAN VICENTE DE CHUCURI	CC	28404328	DE OSORIO DORA CACERES	78.239	0	0	78.239	78.239	36.088	42.151	0	42.151	0	42.151	ALTA
772566	30/01/2016	24/09/2015	MEDICAMENTOS	GIRON	RC	1185963733	MOYANO FORERO MARIA JOSE	162.897	0	0	162.897	162.897	8.999	153.898	0	153.898	0	153.898	MEDIANA
773604	04/02/2016	19/08/2015	MEDICAMENTOS	SUCRE	CC	28436742	IMELDA GERENA	2.646.364	0	0	2.646.364	2.646.364	622.085	2.024.279	0	2.024.279	0	2.024.279	MEDIANA
773611	04/02/2016	25/08/2015	MEDICAMENTOS	EL PEÃ'ON	CC	17319334	VARGAS VARGAS GIL BERNARDO	263.994	0	0	263.994	263.994	122.935	141.059	0	141.059	0	141.059	MEDIANA
773613	04/02/2016	18/10/2015	MEDICAMENTOS	GIRON	CC	1095925089	DURAN HERNANDEZ DERLY TATIANA	7.032	0	0	7.032	7.032	1.758	5.274	0	5.274	0	5.274	MEDIANA
TOTAL								4.030.621	0	0	4.030.621	4.030.317	1.325.976	2.704.341	0	2.704.645	0	2.704.645	

FECHA: 22 de noviembre de 2019
TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Oficina de Cuentas Medicas y Recobros
Proceso Causación de Facturación
CONTABILIZADO
Comprobante No
Fecha
Responsable

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO N°:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE JULIO DE 2015 HASTA ENERO DE 2016
RADICADO:	109 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 109 de 2016 desde julio de 2015 hasta enero de 2016 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
NO POS-S	17	4.030.621	0	0	4.030.621	4.030.317	2.704.341	1.325.976	0	2.704.645
TOTALES	**17**	**4.030.621**	0	0	**4.030.621**	**4.030.317**	**2.704.341**	**1.325.976**	0	**2.704.645**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 22 días del mes de NOVIEMBRE de 2019.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

Se paga el valor de $ 2'704.341 ~
por glosa levantada

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 169 DE 2016 DESDE JUNIO DE 2015 HASTA DICIEMBRE DE 2015

En Bucaramanga a los 10 días del mes de abril de 2019, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE JUNIO DE 2015 HASTA DICIEMBRE DE 2015 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
361.219	0	0	361.219	361.219	149.369	211.850	0	149.369

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 58,65%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Oficina de Cuentas Médicas y Recobros
Proceso Causación de Facturación
CONTABILIZADO
Comprobante No 195 00529
Fecha 28-05-19
Responsable

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212568
DIRECCION CLL 155 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

RADICADO Nº 169 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE JUNIO DE 2015 HASTA DICIEMBRE DE 2015
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 169 DE 2016																			
765658	21/12/2015	07/06/2015	MEDICAMENTOS	CANTAGALLO	CC	398208	ISAAC ORLANDE PICON	143.180	0	0	143.180	143.180	143.180	0	0	0	0	0	MEDIANA
773254	03/02/2016	28/12/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	RC	1222253767	MIGUEL ANGEL JAIMES FORERO	120.950	0	0	120.950	120.950	54.338	66.612	0	66.612	0	66.612	MEDIANA
778621	29/02/2016	26/10/2015	MEDICAMENTOS	JESUS MARIA	CC	5772776	OLIVERIO QUIROGA MATEUS	48.227	0	0	48.227	48.227	7.923	40.304	0	40.304	0	40.304	MEDIANA
779621	05/03/2016	26/10/2015	MEDICAMENTOS	OCAMONTE	CC	28261882	HERNANDEZ ZORAIDA DE MONSALVE	48.862	0	0	48.862	48.862	6.409	42.453	0	42.453	0	42.453	MEDIANA
TOTAL								361.219	0	0	361.219	361.219	211.850	149.369	0	149.369	0	149.369	

FECHA: 10 de abril de 2019
TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Oficina de Cuentas Médicas y Recobros
Proceso Causación de Facturación
CONTABILIZADO
Comprobante No 195 00529
Fecha 28-05-19
Responsable

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE JUNIO DE 2015 HASTA DICIEMBRE DE 2015
RADICADO:	169 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 169 de 2016 desde junio de 2015 hasta diciembre de 2015 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
NO POS-S	4	361.219	0	0	361.219	361.219	149.369	211.850	0	149.369
TOTALES	**4**	**361.219**	**0**	**0**	**361.219**	**361.219**	**149.369**	**211.850**	**0**	**149.369**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 10 días del mes de ABRIL de 2019.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

Se paga el valor de $149.369=
por glosa levantada

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A SIN CONTRATO
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 211 DE 2016 DESDE EL 20 DE ABRIL DE 2015 HASTA EL 08 DE MARZO DE 2016

En Bucaramanga a los 27 días del mes de noviembre de 2018, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE EL 20 DE ABRIL DE 2015 HASTA EL 08 DE MARZO DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
324.249.898	0	0	324.249.898	101.034.248	92.680.774	8.353.474	0	315.896.424

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 2,58%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA :

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212648
DIRECCION CLL 155 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

RADICADO Nº 211 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE EL 20 DE ABRIL DE 2015 HASTA EL 08 DE MARZO DE 2016
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: SIN CONTRATO

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 211 DE 2016																			
762757	04/12/2015	28/04/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	5767105	DIAZ HIGUERA ANGEL	16.738.156	0	0	16.738.156	7.551.086	1.515.695	6.035.391	0	15.222.461	0	15.222.461	BAJA
762765	04/12/2015	27/07/2015	MEDICAMENTOS	EL PLAYON	CC	5601509	VARGAS VARGAS LUIS ENRIQUE	108.895	0	0	108.895	0	0	0	0	108.895	0	108.895	BAJA
764646	16/12/2015	28/07/2015	HOSPITALIZACION	LEBRIJA	CC	12576349	CERPA OSPINO LUIS MANUEL	140.023.840	0	0	140.023.840	0	0	0	0	140.023.840	0	140.023.840	BAJA
766881	29/12/2015	14/06/2015	MEDICAMENTOS	EL PLAYON	CC	5601509	VARGAS VARGAS LUIS ENRIQUE	13.698	0	0	13.698	13.696	13.696	0	0	2	0	2	BAJA
769573	18/01/2016	28/12/2015	MEDICAMENTOS	MOLAGAVITA	CC	28257819	CAMACHO DE PRADA FIDELINA	284.340	0	0	284.340	108.000	21.600	86.400	0	262.740	0	262.740	BAJA
770834	22/01/2016	21/01/2016	MEDICAMENTOS	PALMAS DEL SOCORRO	RC	379485972	HUO DE AYALA DUEÃAS YANETH	240.592	0	0	240.592	78.017	0	78.017	0	240.592	0	240.592	BAJA
770928	23/01/2016	13/01/2016	MEDICAMENTOS	MOLAGAVITA	CC	2140657	SANCHEZ ACELAS FIDEL	56.868	0	0	56.868	21.600	4.320	17.280	0	52.548	0	52.548	BAJA
773619	04/02/2016	16/10/2015	MEDICAMENTOS	CHARALA	RC	1030195787	SANCHEZ BARRAGAN ANGEL DAVID	65.588	0	0	65.588	36.447	7.290	29.157	0	58.298	0	58.298	BAJA
773786	05/02/2016	05/01/2016	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	91322788	MANTILLA DURAN JAVIER	1.139.655	0	0	1.139.655	523.655	0	523.655	0	1.139.655	0	1.139.655	BAJA
774471	09/02/2016	06/01/2016	MEDICAMENTOS	SABANA DE TORRES	RC	1030196533	SANABRIA BRACAMONTE SARAY CAMILA	655.500	0	0	655.500	187.500	37.500	150.000	0	618.000	0	618.000	BAJA
776564	18/02/2016	15/01/2016	MEDICAMENTOS	SOCORRO	RC	1142722793	SUAREZ MELANIN SABIANI	545.516	0	0	545.516	417.236	7.006	410.230	0	538.510	0	538.510	BAJA
776941	21/02/2016	02/02/2016	MEDICAMENTOS	MACARAVITA	CC	28228508	GARNICA BENILDA	522.592	0	0	522.592	80.538	16.108	64.430	0	506.484	0	506.484	BAJA
777022	22/02/2016	10/01/2016	MEDICAMENTOS	CIMITARRA	RC	1222253843	JARANILLO VELASCO JAMES JESUS	430.998	0	0	430.998	279.692	55.938	223.754	0	375.060	0	375.060	BAJA
777199	22/02/2016	17/02/2016	MEDICAMENTOS	LEBRIJA	MS	10993637182	HUO DE SOLANO GOMEZ CLAUDIA PATRICIA	184.290	0	0	184.290	140.070	28.014	112.056	0	156.276	0	156.276	BAJA
777282	23/02/2016	20/02/2016	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	RC	1126427686	GALVIS MORA CRISTIAN DAVID	80.327	0	0	80.327	80.327	0	80.327	0	80.327	0	80.327	BAJA
777998	25/02/2016	23/02/2016	HOSPITALIZACION	BUCARAMANGA	RC	1126427686	GALVIS MORA CRISTIAN DAVID	802.572	0	0	802.572	802.572	0	802.572	0	802.572	0	802.572	BAJA
778286	26/02/2016	21/01/2016	MEDICAMENTOS	CONTRATACION	CC	17066164	GOMEZ CACERES RAFAEL	974.708	0	0	974.708	105.420	21.084	84.336	0	953.624	0	953.624	BAJA
778336	29/02/2016	06/07/2015	MEDICAMENTOS	CARCASI	RC	109985007	GUERRERO TARAZONA ARLEY SANTIAGO	656.618	0	0	656.618	147.196	29.439	117.757	0	630.179	0	630.179	BAJA
778349	29/02/2016	04/01/2016	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	63274137	HERNADEZ ORJUELA ESPERANZA	1.503.244	0	0	1.503.244	552.852	110.571	442.281	0	1.392.673	0	1.392.673	BAJA
778517	29/02/2016	20/04/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	2091852	GALVIS BARAJAS SILVESTRE	63.330	0	0	63.330	31.455	6.291	25.164	0	57.039	0	57.039	BAJA
778118	02/03/2016	22/02/2016	MEDICAMENTOS	FLORIDABLANCA	RC	1097129810	CACERES ANTOLINEZ JUAN ALEJANDRO	78.532	0	0	78.532	68.692	13.738	54.954	0	64.794	0	64.794	BAJA
779165	03/03/2016	12/12/2015	MEDICAMENTOS	OCAMONTE	CC	28261882	HERNANDEZ MONSALVE ZORAIDA	5.469.500	0	0	5.469.500	713.900	142.780	571.120	0	5.326.720	0	5.326.720	BAJA
779166	03/03/2016	08/10/2015	MEDICAMENTOS	AGUAZUL	CC	46642385	LOPEZ DE MARIN MARIA GERTRUDIS	28.656	0	0	28.656	28.656	0	28.656	0	28.656	0	28.656	BAJA
779305	03/03/2016	27/04/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	10538827	SOLANO PORTILLA MIGUEL	8.919.590	0	0	8.919.590	8.919.590	1.000.264	7.919.326	0	7.919.326	0	7.919.326	BAJA
779314	03/03/2016	09/07/2015	MEDICAMENTOS	PIEDECUESTA	RC	1222253736	MORA DIAZ MARIA CAMILA	5.540.706	0	0	5.540.706	202.488	24.049	178.437	0	5.522.657	0	5.522.657	BAJA
779319	03/03/2016	06/08/2015	MEDICAMENTOS	ALBANIA	CC	28191799	PAEZ GAMBA CLAUDIA YANETH	489.477	0	0	489.477	109.801	21.961	87.840	0	467.516	0	467.516	BAJA

779331	03/03/2016	24/07/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	1097129375	FERRERIRA VEGA IAN SANTIAGO	47.978	0	0	47.978	0	0	0	0	47.978	0	47.978	BAJA
779611	05/03/2016	21/10/2015	MEDICAMENTOS	SOCORRO	CC	28423030	MELGAREJO DE CASTELLANOS MARIA DEL CARMEN	291.138	0	0	291.138	218.938	42.738	176.200	0	246.400	0	246.400	BAJA
779614	05/03/2016	27/10/2015	MEDICAMENTOS	GUEPSA	CC	28181578	RINCON GALEANO MAGDALENA	184.290	0	0	184.290	140.070	28.014	112.056	0	156.276	0	156.276	BAJA
779615	05/03/2016	18/10/2015	MEDICAMENTOS	FLORIDABLANCA	CC	1102042679	SANDOVAL FIGUEREDO SANDY LORENA	548.026	0	0	548.026	122.913	24.583	98.330	0	523.443	0	523.443	BAJA
779617	05/03/2016	27/10/2015	MEDICAMENTOS	GIRON	CC	5556950	GONZALEZ NAVAS NESTOR	71.903	0	0	71.903	35.931	7.186	28.745	0	64.717	0	64.717	BAJA
779622	05/03/2016	20/10/2015	MEDICAMENTOS	CERRITO	RC	1030192381	CARDENAS FLOREZ ANGIE DAYANNA	73.293	0	0	73.293	34.467	6.893	27.574	0	66.400	0	66.400	BAJA
779624	05/03/2016	24/10/2015	MEDICAMENTOS	CUBARA	RC	1049396195	REYES AGUABLANCA MABEL	53.160	0	0	53.160	53.160	0	53.160	0	53.160	0	53.160	BAJA
779824	07/03/2016	13/02/2016	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	RC	1222253800	SIERRA ARIAS JHOAN ESTIVEN	1.366.024	0	0	1.366.024	0	0	0	0	1.366.024	0	1.366.024	BAJA
779836	07/03/2016	20/10/2015	MEDICAMENTOS	CHIMA	CC	1098724875	PORRAS ESPINOSA GLADYS	402.500	0	0	402.500	57.500	11.520	46.080	0	390.980	0	390.980	BAJA
779863	07/03/2016	10/07/2015	MEDICAMENTOS	SAN JOAQUIN	CC	5746039	APARICIO MORALES LUIS EXPEDITO	53.566	0	0	53.566	0	0	0	0	53.566	0	53.566	BAJA
779892	07/03/2016	20/06/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	60336874	SALAZAR SANCHEZ ROSMARY	196.258	0	0	196.258	111.598	22.320	89.278	0	173.938	0	173.938	BAJA
780046	08/03/2016	25/01/2016	MEDICAMENTOS	PUENTE NACIONAL	RC	1222253795	ESPITIA SAAVEDRA MARIA ISABEL	988.616	0	0	988.616	166.682	4.004	162.678	0	984.612	0	984.612	BAJA
780227	08/03/2016	16/12/2015	MEDICAMENTOS	ARATOCA	RC	1222253758	QUINTERO ARENAS GUADALUPE	721.776	0	0	721.776	234.285	0	234.285	0	721.776	0	721.776	BAJA
780275	08/03/2016	13/01/2016	MEDICAMENTOS	PUERTO WILCHES	RC	1222253785	MARTINEZ ESMERAL ROSE CANDELARIA	655.500	0	0	655.500	0	0	0	0	655.500	0	655.500	BAJA
780522	09/03/2016	11/05/2015	MEDICAMENTOS	BARRANCABERMEJA	RC	109533294	VASQUEZ CHAVEZ MARIA ESTEFANY	272.594	0	0	272.594	13.244	2.649	10.595	0	269.945	0	269.945	BAJA
780527	09/03/2016	03/08/2015	MEDICAMENTOS	EL PLAYON	CC	91471177	GELVEZ ORTEGA JAVIER	8.612.058	0	0	8.612.058	2.306.339	461.268	1.845.071	0	8.150.790	0	8.150.790	BAJA
780541	09/03/2016	29/10/2015	MEDICAMENTOS	SAN ANDRES	CC	28362063	HERNANDEZ DE PEREZ OFELMINA	2.271.470	0	0	2.271.470	1.094.522	218.904	875.618	0	2.052.566	0	2.052.566	BAJA
780556	09/03/2016	06/08/2015	MEDICAMENTOS	FLORIDABLANCA	CC	2031583	CELIS GUARIN EXPEDITO	1.585.919	0	0	1.585.919	66.479	0	66.479	0	1.585.919	0	1.585.919	BAJA
780559	09/03/2016	14/02/2016	MEDICAMENTOS	LOS SANTOS	RC	1098262312	PEÃ'A CARRILLO JUAN PABLO	1.507.884	0	0	1.507.884	504.333	7.006	497.327	0	1.500.878	0	1.500.878	BAJA
780601	10/03/2016	28/07/2015	MEDICAMENTOS	LEBRIJA	RC	12576349	CERPA OSPINO LUIS MANUEL	278.596	0	0	278.596	43.306	7.006	36.302	0	271.590	0	271.590	BAJA
780605	10/03/2016	25/09/2015	MEDICAMENTOS	ARATOCA	RC	1100971345	VELASQUEZ MANTILLA JUAN SEBASTIAN	31.113	0	0	31.113	0	0	0	0	31.113	0	31.113	BAJA
780614	10/03/2016	26/08/2015	MEDICAMENTOS	OCAMONTE	CC	24042425	PUENTES RAMOS JAQUELINE	2.478.528	0	0	2.478.528	716.512	143.303	573.209	0	2.335.225	0	2.335.225	BAJA
780616	10/03/2016	25/07/2015	MEDICAMENTOS	FLORIDABLANCA	CC	91514158	LIZCANO JULIAN	1.950.575	0	0	1.950.575	190.731	24.650	165.881	0	1.925.725	0	1.925.725	BAJA
780621	10/03/2016	20/08/2015	MEDICAMENTOS	SOCORRO	CC	37941540	GOMEZ PORRAS ALEJANDRINA	142.926	0	0	142.926	85.926	17.385	68.541	0	125.541	0	125.541	BAJA
780623	10/03/2016	01/10/2015	MEDICAMENTOS	CIMITARRA	RC	1142722436	CASTAÃ'EDA RONCANCIO DAVINSON ALEJANDRO	58.830	0	0	58.830	19.193	3.838	15.355	0	54.992	0	54.992	BAJA
780630	10/03/2016	03/07/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	RC	1139127213	SANCHEZ SANTANA DANNA MICHELL	68.004	0	0	68.004	35.032	7.006	28.026	0	60.998	0	60.998	BAJA
780632	10/03/2016	21/09/2015	MEDICAMENTOS	PIEDECUESTA	RC	1222253736	MORA DIAZ MARIA CAMILA	58.830	0	0	58.830	26.065	5.613	22.452	0	53.217	0	53.217	BAJA
780643	10/03/2016	05/09/2015	MEDICAMENTOS	SAN GIL	RC	1126426184	ISACA MUÃ'OZ JONATHAN DAVID	222.006	0	0	222.006	172.866	34.573	138.293	0	187.433	0	187.433	BAJA
780646	10/03/2016	15/10/2015	MEDICAMENTOS	GIRON	RC	13832580	ALVAREZ RAMIREZ JESUS MARIA	464.732	0	0	464.732	198.280	39.656	158.624	0	425.076	0	425.076	BAJA
780647	10/03/2016	26/07/2015	MEDICAMENTOS	OCAMONTE	CC	2129376	AGUDELO PADILLA JOSE SAUL	105.504	0	0	105.504	0	0	0	0	105.504	0	105.504	BAJA
780658	10/03/2016	03/05/2015	MEDICAMENTOS	CAPITANEJO	CC	5605820	CELY RINCON JULIO ROBERTO	13.900.168	0	0	13.900.168	5.091.080	864.581	4.226.499	0	13.035.587	0	13.035.587	BAJA
780662	10/03/2016	16/07/2015	MEDICAMENTOS	SAN JOAQUIN	CC	5746039	APARICIO MORALES LUIS EXPEDITO	2.094.304	0	0	2.094.304	294.189	51.040	243.149	0	2.043.264	0	2.043.264	BAJA
780665	10/03/2016	25/06/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	91322786	MANTILLA DURAN JAVIER	1.431.310	0	0	1.431.310	118.079	17.009	99.070	0	1.414.301	0	1.414.301	BAJA
780677	10/03/2016	30/06/2015	MEDICAMENTOS	SAN JOAQUIN	CC	5746039	APARICIO MORALES LUIS EXPEDITO	123.452	0	0	123.452	10.158	0	10.158	0	123.452	0	123.452	BAJA
780679	10/03/2016	11/07/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	60336874	SALAZAR SANCHEZ ROSMARY	581.224	0	0	581.224	286.598	57.319	229.279	0	523.905	0	523.905	BAJA
780681	10/03/2016	27/06/2015	MEDICAMENTOS	BARRANCABERMEJA	RC	1222253726	ISAZA GONZALES ASHLEY CARALINA	642.046	0	0	642.046	431.661	8.633	423.028	0	633.413	0	633.413	BAJA

780691	10/03/2016	15/10/2015	MEDICAMENTOS	PUERTO WILCHES	CC	5714260	FRAGOZO TORRES CESAR AUGUSTO	106.161	0	0	106.161	0	0	0	0	106.161	0	106.161	BAJA
780700	10/03/2016	26/06/2015	MEDICAMENTOS	PUERTO WILCHES	CC	5714677	MEJIA RANGEL HECTOR JULIO	22.893	0	0	22.893	0	0	0	0	22.893	0	22.893	BAJA
780704	10/03/2016	23/06/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	91154254	FLOREZ ARIAS FELIX CELEDONIO	22.537.734	0	0	22.537.734	5.786.267	1.065.009	4.721.258	0	21.472.725	0	21.472.725	BAJA
780896	10/03/2016	13/02/2016	HOSPITALIZACIO N	FLORIDABLANCA	CC	9093057	BULDING ARCINIEGAS WILLIAM DARIO	43.180.223	0	0	43.180.223	43.180.223	334.421	42.845.802	0	42.845.802	0	42.845.802	BAJA
781242	14/03/2016	08/03/2016	MEDICAMENTOS	CONTRATACION	RC	1186963733	MOYANO FORERO MARIA JOSE	31.113	0	0	31.113	0	0	0	0	31.113	0	31.113	BAJA
781588	15/03/2016	28/10/2015	OTROS SERVICIOS	SANTA HELENA DEL OPON	CC	5669319	VELASCO ELIBERTO	432.634	0	0	432.634	0	0	0	0	432.634	0	432.634	BAJA
781605	15/03/2016	30/07/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	27920278	PESCA DE RODRIGUEZ MARIA EVANGELINA	497.078	0	0	497.078	57.688	0	57.688	0	497.078	0	497.078	BAJA
781614	15/03/2016	18/01/2016	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	5599850	GUIZA MEDINA BELISARIO	123.500	0	0	123.500	0	0	0	0	123.500	0	123.500	BAJA
781621	15/03/2016	21/01/2016	MEDICAMENTOS	LA PAZ	RC	1096819084	PARDO MEDINA YULY PAOLA	123.500	0	0	123.500	0	0	0	0	123.500	0	123.500	BAJA
782102	17/03/2016	20/08/2015	MEDICAMENTOS	BOLIVAR	CC	13705953	MENDOZA CASTAÃ‘EDA JUSTO	37.960	0	0	37.960	0	0	0	0	37.960	0	37.960	BAJA
782324	18/03/2016	27/10/2015	MEDICAMENTOS	EL CARMEN	CC	2181445	PEREIRA GELVES LUIS FRACISCO	2.161.325	0	0	2.161.325	307.093	57.923	249.170	0	2.103.402	0	2.103.402	BAJA
782331	18/03/2016	16/07/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	2094524	GARCIA MANTILLA ROQUE	14.573.884	0	0	14.573.884	14.573.884	1.090.772	13.483.112	0	13.483.112	0	13.483.112	BAJA
782388	18/01/2016	30/07/2015	MEDICAMENTOS	ARATOCA	RC	1222253705	MORENO ORTIZ ANGEL DAVID	1.646.946	0	0	1.646.946	742.031	147.840	594.191	0	1.499.106	0	1.499.106	BAJA
783007	23/03/2016	02/07/2015	MEDICAMENTOS	EL PLAYON	CC	91471177	GELVEZ ORTEGA JAVIER	8.612.058	0	0	8.612.058	2.306.339	461.268	1.845.071	0	8.150.790	0	8.150.790	BAJA
TOTAL								324.249.898	0	0	324.249.898	101.034.248	8.353.474	92.680.774	0	315.896.424	0	315.896.424	

FECHA: 27 de noviembre de 2018
TOOL S.A - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432301
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

60

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A SIN CONTRATO
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE EL 20 DE ABRIL DE 2015 HASTA EL 08 DE MARZO DE 2016
RADICADO:	211 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ,segun radicado nº 211 de 2016 desde el 20 de abril de 2015 hasta el 08 de marzo de 2016 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
PPNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NO POS-S	76	324.249.898	0	0	324.249.898	101.034.248	92.680.774	8.353.474	0	315.896.424
TOTALES	**76**	**324.249.898**	**0**	**0**	**324.249.898**	**101.034.248**	**92.680.774**	**8.353.474**	**0**	**315.896.424**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 2018.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODQ AUDITADO:	RADICADO Nº 223 DE 2016 DESDE EL 26 DE JUNIO DE 2014 HASTA EL 03 DE FEBRERO DE 2016

En Bucaramanga a los 7 días del mes de mayo de 2019, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE EL 26 DE JUNIO DE 2014 HASTA EL 03 DE FEBRERO DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
5.877.898	0	0	5.877.898	5.877.898	5.298.856	579.042	0	5.298.856

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 9,85%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212568
DIRECCION CLL 155 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

RADICADO Nº 223 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE EL 26 DE JUNIO DE 2014 HASTA EL 03 DE FEBRERO DE 2016
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 223 DE 2016																			
774199	09/02/2016	03/02/2016	MEDICAMENTOS	FLORIDABLANCA	CC	28252742	BERTHA MUÃ'OZ URIBE	14.631	0	0	14.631	14.631	0	14.631	0	14.631	0	14.631	MEDIANA
774283	09/02/2016	06/01/2016	MEDICAMENTOS	SABANA DE TORRES	CC	1030196532	DIANA SOFIA SANABRIA BRACAMONTE	655.500	0	0	655.500	655.500	51.173	604.327	0	604.327	0	604.327	MEDIANA
774587	10/02/2016	27/11/2015	MEDICAMENTOS	SAN VICENTE DE CHUCURI	CC	28404581	BARRERA DILIA DIAZ DE	58.893	0	0	58.893	58.893	1.983	56.910	0	56.910	0	56.910	MEDIANA
777700	24/02/2016	01/02/2016	MEDICAMENTOS	BETULIA	CC	5010228	JOSE DANIEL ACUÃ'A VILLALOBOS	875.546	0	0	875.546	875.546	313.850	561.696	0	561.696	0	561.696	MEDIANA
781491	15/03/2016	30/11/2015	MEDICAMENTOS	FLORIDABLANCA	CC	3019002	JOSE EDILBERTO CASTRO CADENA	3.694.418	0	0	3.694.418	3.694.418	174.120	3.520.298	0	3.520.298	0	3.520.298	BAJA
782414	18/03/2016	26/06/2014	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	28029813	ROSA ISABEL RUIZ GONZALES	83.913	0	0	83.913	83.913	10.063	73.850	0	73.850	0	73.850	MEDIANA
782427	18/03/2016	24/08/2015	MEDICAMENTOS	CIMITARRA	CC	22170880	URREGO MARIA ERNESTINA FLOREZ DE	494.997	0	0	494.997	494.997	27.853	467.144	0	467.144	0	467.144	MEDIANA
TOTAL								5.877.898	0	0	5.877.898	5.877.898	579.042	5.298.856	0	5.298.856	0	5.298.856	

FECHA: 7 de mayo de 2019
TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

93

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE EL 26 DE JUNIO DE 2014 HASTA EL 03 DE FEBRERO DE 2016
RADICADO:	223 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 223 de 2016 desde el 26 de junio de 2014 hasta el 03 de febrero de 2016 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
NO POS-S	7	5.877.898	0	0	5.877.898	5.877.898	5.298.856	579.042	0	5.298.856
TOTALES	**7**	**5.877.898**	**0**	**0**	**5.877.898**	**5.877.898**	**5.298.856**	**579.042**	**0**	**5.298.856**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 7 días del mes de MAYO de 2019.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

Se pague el valor de $ 5'298.856=
por glosa levantada

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 269 DE 2016 DESDE JUNIO DE 2015 HASTA MARZO DE 2016

En Bucaramanga a los 16 días del mes de mayo de 2019, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE JUNIO DE 2015 HASTA MARZO DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
82.285.486	0	0	82.285.486	3.023.123	2.874.810	148.313	0	82.137.173

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 0,18%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212568
DIRECCION CLL 155 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

RADICADO Nº 269 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE JUNIO DE 2015 HASTA MARZO DE 2016
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 269 DE 2016																			
775313	12/02/2016	10/01/2016	HOSPITALIZACION	OCAMONTE	CC	5694241	REYES SILVA NELSON EDUARDO	69.653.886	0	0	69.653.886	1.326.981	56.427	1.270.554	0	69.597.459	69.597.459	0	ALTA
783111	26/03/2016	25/03/2016	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	91507288	QUINTERO ROMAN ALEXIS DAVID	80.408	0	0	80.408	80.408	4.020	76.388	0	76.388	0	76.388	ALTA
784495	02/04/2016	07/06/2015	MEDICAMENTOS	CANTAGALLO	CC	3982082	PICON ORLANDE ISAAC	75.165	0	0	75.165	75.165	75.165	0	0	0	0	0	ALTA
784550	04/04/2016	06/03/2016	MEDICAMENTOS	COROMORO	RC	1222253813	MARLANDA CARDENAS JUAN MIGUEL	1.286.541	0	0	1.286.541	1.286.541	0	1.286.541	0	1.286.541	0	1.286.541	ALTA
785523	07/04/2016	22/03/2016	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	RC	11264276686	GALVIS MORA CRISTIAN DAVID	10.935.458	0	0	10.935.458	0	0	0	0	10.935.458	0	10.935.458	ALTA
786045	07/04/2016	22/03/2016	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	RC	1126427686	GALVIS MORA CRISTIAN DAVID	254.028	0	0	254.028	254.028	12.701	241.327	0	241.327	241.327	0	ALTA
TOTAL								82.285.486	0	0	82.285.486	3.023.123	148.313	2.874.810	0	82.137.173	69.838.786	12.298.387	

FECHA: 16 de mayo de 2019

TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE JUNIO DE 2015 HASTA MARZO DE 2016
RADICADO:	269 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 269 de 2016 desde junio de 2015 hasta marzo de 2016 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
PPNA	2	69.907.914	0	0	69.907.914	1.581.009	1.511.881	69.128	0	69.838.786
NO POS-S	4	12.377.572	0	0	12.377.572	1.442.114	1.362.929 ✓	79.185	0	12.298.387
TOTALES	**6**	**82.285.486**	**0**	**0**	**82.285.486**	**3.023.123**	**2.874.810**	**148.313**	**0**	**82.137.173**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 16 días del mes de MAYO de 2019.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

Se paga el valor de $1'362.929 = por glosa levantada

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 303 DE 2016 DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 2015 HASTA EL 21 DE ABRIL DE 2016

En Bucaramanga a los 28 días del mes de noviembre de 2018, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 2015 HASTA EL 21 DE ABRIL DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
1.507.914	0	0	1.507.914	425.772	381.259	44.513	0	1.463.401

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 2,95%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado
Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212568
DIRECCION CLL 156 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

RADICADO Nº 303 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 2015 HASTA EL 21 DE ABRIL DE 2016
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 303 DE 2016																			
767808	05/01/2016	15/10/2015	OTROS SERVICIOS	LA PAZ	CC	1096619084	YULI PAOLA MEDINA PARDO	33.214	0	0	33.214	0	0	0	0	33.214	0	33.214	BAJA
788315	20/04/2016	15/02/2016	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	RC	1095837155	HANNA MILAGROS MOJICA GUERRERO	147.522	0	0	147.522	113.358	27.250	86.108	0	120.272	0	120.272	BAJA
788887	22/04/2016	28/01/2016	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	RC	1095836967	DYLAN DE JESUS BLANCO VILLAR	1.267.292	0	0	1.267.292	252.528	14.269	238.259	0	1.253.023	0	1.253.023	BAJA
789193	25/04/2016	21/04/2016	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	63501968	NIDIA SANCHEZ AMAYA	59.886	0	0	59.886	59.886	2.994	56.892	0	56.892	0	56.892	BAJA
TOTAL								1.507.914	0	0	1.507.914	425.772	44.513	381.259	0	1.463.401	0	1.463.401	

FECHA: 28 de noviembre de 2018
TOOL S.S - Consultores -interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Oficina de Cuentas Médicas y Recobros
Proceso Causación de Facturación
CONTABILIZADO
Comprobante No 19500480
Fecha 22-05-2019
Responsable

69

70

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE EL 15 DE OCTUBRE DE 2015 HASTA EL 21 DE ABRIL DE 2016
RADICADO:	303 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 303 de 2016 desde el 15 de octubre de 2015 hasta el 21 de abril de 2016 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

[redacted] Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
PPNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NO POS-S	4	1.507.914	0	0	1.507.914	425.772	381.259	44.513	0	1.463.401
TOTALES	**4**	**1.507.914**	**0**	**0**	**1.507.914**	**425.772**	**381.259**	**44.513**	**0**	**1.463.401**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 2018.

FIRMAS

[redacted]

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

Se pasa el valor de $ 381.259 = por glosa levantada

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 337 DE 2016 DESDE ENERO DE 2016 HASTA DE ABRIL DE 2016

En Bucaramanga a los 28 días del mes de marzo de 2019, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE ENERO DE 2016 HASTA DE ABRIL DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
4.116.260	0	0	4.116.260	4.116.260	4.088.565	27.695	0	4.088.565

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 0,67%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212568
DIRECCION CLL 155 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

RADICADO Nº 337 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE ENERO DE 2016 HASTA DE ABRIL DE 2016
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 337 DE 2016																			
790158	29/05/2016	27/04/2016	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	TI	1095304349	YARLIN VANESA VALDERRAMA NAVAS	124.810	0	0	124.810	124.810	6.240	118.570	0	118.570	0	118.570	BAJA
791912	07/07/2016	06/01/2016	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	91514158	LIZCANO JULIAN	3.991.450	0	0	3.991.450	3.991.450	21.455	3.969.995	0	3.969.995	0	3.969.995	BAJA
TOTAL								4.116.260	0	0	4.116.260	4.116.260	27.695	4.088.565	0	4.088.565	0	4.088.565	

FECHA: 28 de marzo de 2019

TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Oficina de Cuentas Médicas y Recobros
Proceso Causación de Facturación
CONTABILIZADO
Comprobante No 19500582
Fecha 22-05-2019
Responsable

24

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE ENERO DE 2016 HASTA DE ABRIL DE 2016
RADICADO:	337 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 337 de 2016 desde enero de 2016 hasta de abril de 2016 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
NO POS-S	2	4.116.260	0	0	4.116.260	4.116.260	4.088.565	27.695	0	4.088.565
TOTALES	**2**	**4.116.260**	**0**	**0**	**4.116.260**	**4.116.260**	**4.088.565**	**27.695**	**0**	**4.088.565**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 28 días del mes de MARZO de 2019.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 399 DE 2016 DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2015 HASTA EL 05 DE MAYO DE 2016

En Bucaramanga a los 22 días del mes de noviembre de 2018, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2015 HASTA EL 05 DE MAYO DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
3.885.398	0	0	3.885.398	769.573	663.777	105.796	0	3.779.602

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 2,72%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212944
DIRECCION CLL 155 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

RADICADO N# 399 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE EL 28 DE MAYO DE 2016
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: URGENCIAS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO N° 399 DE 2016																			
796979	31/05/2016	28/05/2016	URGENCIAS	BUCARAMANGA	CC	1102383584	EMMA CORREA CASTAÃ‘EDA	726.893	0	0	726.893	53.370	10.674	42.696	0	716.219	0	716.219	BAJA
TOTAL								726.893	0	0	726.893	53.370	10.674	42.696	0	716.219	0	716.219	

FECHA: 22 de noviembre de 2018

TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 601
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212568
DIRECCION CLL 155 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

RADICADO Nº 399 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2015 HASTA EL 05 DE MAYO DE 2016
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 399 DE 2016																			
793123	13/05/2016	18/11/2015	HOSPITALIZACION	PUERTO PARRA	CC	28480793	MANRIQUE ORTIZ LILIANA MARIA	962.368	0	0	962.368	240.592	0	240.592	0	962.368	0	962.368	BAJA
793272	16/05/2016	28/10/2015	HOSPITALIZACION	VILLANUEVA	CC	91070416	JOSE SANCHEZ OLARTE	2.587.042	0	0	2.587.042	474.171	94.834	379.337	0	2.492.208	0	2.492.208	BAJA
797416	01/06/2016	05/05/2016	HOSPITALIZACION	ALBANIA	CC	1097162268	LOPEZ JORGE	335.988	0	0	335.988	54.810	10.962	43.848	0	325.026	0	325.026	BAJA
TOTAL								3.885.398	0	0	3.885.398	769.573	105.796	663.777	0	3.779.602	0	3.779.602	

FECHA: 22 de noviembre de 2018

TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 162 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Oficina de Cuentas Medicas y Recobros
Proceso Causación de Facturación
CONTABILIZADO
Comprobante No
Fecha
Responsable

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE EL 28 DE OCTUBRE DE 2015 HASTA EL 05 DE MAYO DE 2016
RADICADO:	399 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 399 de 2016 desde el 28 de octubre de 2015 hasta el 05 de mayo de 2016 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
PPNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NO POS-S	3	3.885.398	0	0	3.885.398	769.573	663.777	105.796	0	3.779.602
TOTALES	**3**	**3.885.398**	**0**	**0**	**3.885.398**	**769.573**	**663.777**	**105.796**	**0**	**3.779.602**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 22 días del mes de NOVIEMBRE de 2018.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 407 DE 2016 DESDE JUNIO 2015 HASTA MAYO DE 2016

En Bucaramanga a los 5 días del mes de abril de 2019, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE JUNIO 2015 HASTA MAYO DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
4.776.692	0	0	4.776.692	4.776.692	3.524.824	1.251.868	0	3.524.824

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 26,21%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado
Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la **SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:**

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por **FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:**

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212568
DIRECCION CLL 155 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

RADICADO Nº 407 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE JUNIO 2015 HASTA MAYO DE 2016
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 407 DE 2016																			
783121	26/03/2016	08/02/2016	MEDICAMENTOS	CAPITANEJO	RC	1095837165	EDER JESUS LOPEZ ESPINOSA	1.239.329	0	0	1.239.329	1.239.329	310.866	928.463	0	928.463	0	928.463	BAJA
793270	16/05/2016	27/06/2015	MEDICAMENTOS	BARRANCABERMEJA	RC	1222253725	EMMANUEL GONZALEZ ISAZA	3.397.826	0	0	3.397.826	3.397.826	801.465	2.596.361	0	2.596.361	0	2.596.361	BAJA
795419	23/05/2016	19/05/2016	MEDICAMENTOS	CIMITARRA	RC	1030196914	NICOL VALERIA ROJAS ZAPATA	24.137	0	0	24.137	24.137	24.137	0	0	0	0	0	BAJA
795584	24/05/2016	26/02/2016	AYUDAS DIAGNOSTICAS	LEBRIJA	CC	63436220	ANA SILVIA ARIZA MENDOZA	115.400	0	0	115.400	115.400	115.400	0	0	0	0	0	BAJA
TOTAL								4.776.692	0	0	4.776.692	4.776.692	1.251.868	3.524.824	0	3.524.824	0	3.524.824	

FECHA: 5 de abril de 2019

TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Oficina de Cuentas Médicas y Recobros
Proceso: Conciliación de Facturación
CONTABILIZADO
Comprobante No 1900532
Fecha 20-05-19
Firma

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE JUNIO 2015 HASTA MAYO DE 2016
RADICADO:	407 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 407 de 2016 desde junio 2015 hasta mayo de 2016 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
NO POS-S	4	4.776.692	0	0	4.776.692	4.776.692	3.524.824	1.251.868	0	3.524.824
TOTALES	4	4.776.692	0	0	4.776.692	4.776.692	3.524.824	1.251.868	0	3.524.824

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 5 días del mes de ABRIL de 2019.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

se pasa el valor de 3'524.824=

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A SIN CONTRATO
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 441 DE 2016 DESDE SEPTIEMBRE DE 2015 HASTA JUNIO DE 2016

En Bucaramanga a los 23 días del mes de mayo de 2019, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE SEPTIEMBRE DE 2015 HASTA JUNIO DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
11.256.309	0	0	11.256.309	4.777.300	4.528.850	248.450	0	11.007.859

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 2,21%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado
Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212568
DIRECCION CLL 155 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

RADICADO Nº 441 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE SEPTIEMBRE DE 2015 HASTA JUNIO DE 2016
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: SIN CONTRATO

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 441 DE 2016																			
795143	22/05/2016	30/09/2015	MEDICAMENTOS	BARRANCABERMEJA	RC	1142722464	LEYTON CUELLAR SALOME	4.304.875	0	0	4.304.875	4.304.875	0	4.304.875	0	4.304.875	0	4.304.875	ALTA
797482	01/06/2016	23/05/2016	INSUMOS	BUCARAMANGA	RC	1126427686	GALVIS MORA CRISTIAN DAVID	6.820.394	0	0	6.820.394	341.385	248.450	92.935	0	6.571.944	0	6.571.944	ALTA
798622	08/06/2016	02/06/2016	MEDICAMENTOS	SAN GIL	CC	1100951590	SOTO NUÃ'EZ MAIRETH YURANY	17.714	0	0	17.714	17.714	0	17.714	0	17.714	0	17.714	ALTA
801018	17/06/2016	15/06/2016	MEDICAMENTOS	ARATOCA	TI	1100958804	DIAZ RAMIREZ ANGELINA	113.326	0	0	113.326	113.326	0	113.326	0	113.326	0	113.326	ALTA
TOTAL								11.256.309	0	0	11.256.309	4.777.300	248.450	4.528.850	0	11.007.859	0	11.007.859	

FECHA: 23 de mayo de 2019

TOOL S.S - Consultores -interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

Gobernación de Santander
Secretaría de Salud y Protección Social
Proceso: Ejecución de Facturación
CONSOLIDADO
Comprobante No
Folio #
Suscriptor

28

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A SIN CONTRATO
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE SEPTIEMBRE DE 2015 HASTA JUNIO DE 2016
RADICADO:	441 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 441 de 2016 desde septiembre de 2015 hasta junio de 2016 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
NO POS-S	4	11.256.309	0	0	11.256.309	4.777.300	4.528.850	248.450	0	11.007.859
TOTALES	**4**	**11.256.309**	**0**	**0**	**11.256.309**	**4.777.300**	**4.528.850**	**248.450**	**0**	**11.007.859**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 23 días del mes de MAYO de 2019.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

Se paga el valor de $4'528.850=
por glosa levantada

Republica de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 477 DE 2016 DESDE EL 13 DE FEBRERO DE 2016 HASTA EL 21 DE JUNIO DE 2016

En Bucaramanga a los 27 días del mes de noviembre de 2018, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE EL 13 DE FEBRERO DE 2016 HASTA EL 21 DE JUNIO DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
12.315.688	0	0	12.315.688	12.315.688	11.430.929	884.759	0	11.430.929

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 7,18%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado
Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212968
DIRECCION CLL 154 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

RADICADO Nº 477 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE EL 13 DE FEBRERO DE 2016 HASTA EL 21 DE JUNIO DE 2016
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 477 DE 2016																			
803404	29/06/2016	21/06/2016	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	23587784	MARIA TERESA NOCUA REYES	103.395	0	0	103.395	103.395	11.687	91.708	0	91.708	0	91.708	MEDIANA
805360	11/07/2016	16/05/2016	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	91226946	MARCELINO MALDONADO MARTINEZ	8.455.154	0	0	8.455.154	8.455.154	715.778	7.739.376	0	7.739.376	0	7.739.376	BAJA
805735	13/07/2016	13/02/2016	MEDICAMENTOS	GIRON	RC	1222253805	ERMINSON ADRIAN ACOSTA GUZMAN	3.757.139	0	0	3.757.139	3.757.139	157.294	3.599.845	0	3.599.845	0	3.599.845	MEDIANA
TOTAL								12.315.688	0	0	12.315.688	12.315.688	884.759	11.430.929	0	11.430.929	0	11.430.929	

FECHA: 27 de noviembre de 2018
TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6452901
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE EL 13 DE FEBRERO DE 2016 HASTA EL 21 DE JUNIO DE 2016
RADICADO:	477 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 477 de 2016 desde el 13 de febrero de 2016 hasta el 21 de junio de 2016 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
PPNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NO POS-S	3	12.315.688	0	0	12.315.688	12.315.688	11.430.929	884.759	0	11.430.929
TOTALES	**3**	**12.315.688**	**0**	**0**	**12.315.688**	**12.315.688**	**11.430.929**	**884.759**	**0**	**11.430.929**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 2018.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 508 DE 2016 DESDE EL 07 DE MARZO DE 2016 HASTA EL 27 DE MARZO DE 2016

En Bucaramanga a los 22 días del mes de noviembre de 2018, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE EL 07 DE MARZO DE 2016 HASTA EL 27 DE MARZO DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
3.400.682	0	0	3.400.682	2.260.944	2.005.646	255.298	0	3.145.384

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 7,51%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212568
DIRECCION CLL 156 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

RADICADO Nº 508 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE EL 07 DE MARZO DE 2016 HASTA EL 27 DE MARZO DE 2016
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 508 DE 2016																			
790428	30/04/2016	27/03/2016	MEDICAMENTOS	CHIPATA	RC	1096907181	JAMES ARLEY ACEVEDO PINZON	64.332	0	0	64.332	64.332	14.063	50.269	0	50.269	0	50.269	MEDIANA
790579	02/05/2016	07/03/2016	MEDICAMENTOS	CONCEPCION	RC	1096958542	MARIA VICTORIA TORRES PEÃ'A	2.203.250	0	0	2.203.250	1.063.512	159.245	904.267	0	2.044.005	0	2.044.005	MEDIANA
791919	09/05/2016	17/03/2016	MEDICAMENTOS	CONCEPCION	RC	1096958543	MARIA PAZ TORRES PEÃ'A	1.133.100	0	0	1.133.100	1.133.100	81.990	1.051.110	0	1.051.110	0	1.051.110	MEDIANA
TOTAL								3.400.682	0	0	3.400.682	2.260.944	255.298	2.005.646	0	3.145.384	0	3.145.384	

FECHA: 22 de noviembre de 2018
TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432601
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

97

28

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE EL 07 DE MARZO DE 2016 HASTA EL 27 DE MARZO DE 2016
RADICADO:	508 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 508 de 2016 desde el 07 de marzo de 2016 hasta el 27 de marzo de 2016 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoria médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
PPNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NO POS-S	3	3.400.682	0	0	3.400.682	2.260.944	2.005.646	255.298	0	3.145.384
TOTALES	**3**	**3.400.682**	**0**	**0**	**3.400.682**	**2.260.944**	**2.005.646**	**255.298**	**0**	**3.145.384**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 22 días del mes de NOVIEMBRE de 2018.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

Se paga el valor de $ 2'005.646=
por glosa levantada

Republica de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS SERVICIOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 589 DE 2016 DESDE EL 04 DE JUNIO DE 2016

En Bucaramanga a los 22 días del mes de noviembre de 2018, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE EL 04 DE JUNIO DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
194.610	0	0	194.610	194.610	194.610	0	0	194.610

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 0,00%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado
Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212568
DIRECCION CLL 155 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

RADICADO Nº 589 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE EL 04 DE JUNIO DE 2016
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS SERVICIOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 589 DE 2016																			
808142	27/08/2016	04/06/2016	HOSPITALIZACION	BUCARAMANGA	RC	1222253870	GARCIA MARQUEZ KENNETH GABRIEL	194.610	0	0	194.610	194.610	0	194.610	0	194.610	0	194.610	BAJA
TOTAL								194.610	0	0	194.610	194.610	0	194.610	0	194.610	0	194.610	

FECHA: 22 de noviembre de 2018

TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 601
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO ESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS SERVICIOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE EL 04 DE JUNIO DE 2016
RADICADO:	589 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 589 de 2016 desde el 04 de junio de 2016 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
PPNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NO POS-S	1	194.610	0	0	194.610	194.610	194.610	0	0	194.610
TOTALES	**1**	**194.610**	**0**	**0**	**194.610**	**194.610**	**194.610**	**0**	**0**	**194.610**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 22 días del mes de NOVIEMBRE de 2018.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 692 DE 2016 DESDE NOVIEMBRE DE 2015 HASTA AGOSTO DE 2016

En Bucaramanga a los 28 días del mes de noviembre de 2019, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE NOVIEMBRE DE 2015 HASTA AGOSTO DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
29 702.345	0	0	29.702.345	29.702.345	15.867.872	13.834.473	0	15.867.872

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 46,58%.
Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado
Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la **SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:**

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por **FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:**

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

PSS-GPS 001.3

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

RADICADO N° 692 DEL 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE NOV - VB
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCES
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19
RADICADO N° 692 DE 2016																		
813257	13/08/2016	13/08/2016	MEDICAMENTOS	LOS SANTOS	TI	1005541145	JUAN CAMILO BAUTISTA RUBIO	9.134.006	0	0	9.134.006	9.134.006	165.565	8.968.441	0	8.968.441	0	8.968.441
813647	17/08/2016	25/07/2016	MEDICAMENTOS	FLORIDABLANCA	CC	13818956	HERNAN DE JESUS RODRIGUEZ PALACIO	131.783	0	0	131.783	131.783	3.067	128.716	0	128.716	0	128.716
814471	19/08/2016	07/08/2016	MEDICAMENTOS	SAN GIL	CC	28284597	CLEMENTINA BAUTISTA COMENARES	120.151	0	0	120.151	120.151	12.979	107.172	0	107.172	0	107.172
818761	07/09/2016	05/08/2016	MEDICAMENTOS	PARAMO	CC	2136783	SALVADOR SANCHEZ MALAVER	8.857	0	0	8.857	8.857	2.330	6.527	0	6.527	0	6.527
818763	07/09/2016	29/07/2016	MEDICAMENTOS	GIRON	CC	2027399	SAMUEL ROMERO HERNANDEZ	289.644	0	0	289.644	289.644	35.393	254.251	0	254.251	0	254.251
818764	07/09/2016	30/05/2016	MEDICAMENTOS	GAMBITA	CC	2091879	GUILLERMO MOLINA GARAVITO	1.101.375	0	0	1.101.375	1.101.375	1.101.375	0	0	0	0	0
818766	07/09/2016	07/07/2016	MEDICAMENTOS	GIRON	CC	63355055	YALU ROA MALDONADO	490.757	0	0	490.757	490.757	57.310	433.447	0	433.447	0	433.447
818777	07/09/2016	01/07/2016	MEDICAMENTOS	SAN GIL	RC	1100972177	PAULA ANDREA FIGUEROA FIGUEROA	2.635.165	0	0	2.635.165	2.635.165	101.500	2.533.665	0	2.533.665	0	2.533.665
818892	07/09/2016	12/06/2016	MEDICAMENTOS	PIEDECUESTA	CC	24245907	RUVIELA GARCIA AGUDELO	5.497.650	0	0	5.497.650	5.497.650	4.010.520	1.487.130	0	1.487.130	0	1.487.130
818917	07/09/2016	10/07/2016	MEDICAMENTOS	ENCISO	CC	1099302743	LUDY YESENIA HORMIGA ORTIZ	6.597.180	0	0	6.597.180	6.597.180	6.597.180	0	0	0	0	0
818924	07/09/2016	15/08/2016	MEDICAMENTOS	SAN ANDRES	CC	28359735	MARIA FERNANDA LANDINEZ ARIAS	2.199.060	0	0	2.199.060	2.199.060	1.604.208	594.852	0	594.852	0	594.852
819459	09/09/2016	05/04/2016	MEDICAMENTOS	CHIMA	CC	28110652	MARIA DE LA CRUZ FLOREZ DIAZ	1.073.676	0	0	1.073.676	1.073.676	34.338	1.039.338	0	1.039.338	0	1.039.338
819868	12/09/2016	02/08/2016	MEDICAMENTOS	GIRON	CC	91421407	GONZALO PARADA DIAZ	241.472	0	0	241.472	241.472	45.204	196.268	0	196.268	0	196.268
819969	12/09/2016	31/08/2016	CIRUGIAS	BUCARAMANGA	CC	63301759	LUZ ESMERALDA SUAREZ PLATA	115.141	0	0	115.141	115.141	30.290	84.851	0	84.851	0	84.851
820996	16/09/2016	07/12/2015	MEDICAMENTOS	LEBRIJA	CC	6380878	FRANCISCO JEREZ PEREZ	33.214	0	0	33.214	33.214	0	33.214	0	33.214	0	33.214
821004	16/09/2016	11/11/2015	MEDICAMENTOS	CIMITARRA	CC	91130209	SEGUNDO SANTOS SANCHEZ GALEANO	33.214	0	0	33.214	33.214	33.214	0	0	0	0	0
TOTAL								29.702.345	0	0	29.702.345	29.702.345	13.834.473	15.867.872	0	15.867.872	0	15.867.872

FECHA: 28 de noviembre de 2019

TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 162 Oficina 601
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

94

95

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE NOVIEMBRE DE 2015 HASTA AGOSTO DE 2016
RADICADO:	692 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 692 de 2016 desde noviembre de 2015 hasta agosto de 2016 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORIA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
NO POS-S	16	29.702.345	0	0	29.702.345	29.702.345	15.867.872	13.834.473	0	15.867.872
TOTALES	16	29.702.345	0	0	29.702.345	29.702.345	15.867.872	13.834.473	0	15.867.872

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 2019.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

Se paga el valor de $ 15'867.872
por glosa levantada

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 716 DE 2016 DESDE JUNIO DE 2015 HASTA SEPTIEMBRE DE 2016

En Bucaramanga a los 28 días del mes de marzo de 2019, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE JUNIO DE 2015 HASTA SEPTIEMBRE DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
31.070.103	0	0	31.070.103	12.201.500	9.474.740	2.726.760	0	28.343.343

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 8,78%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado
Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 800061765
DIRECCION 0
DPTO O MPIO URIBIA

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

RADICADO Nº 716 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE JUNIO DE 2015 HASTA SEPTIEMBRE DE 2016
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA				MODO DE ACCESO AL SERVICIO		
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 716 DE 2016																			
815759	25/08/2016	19/08/2016	HOSPITALIZACION	SABANA DE TORRES	CC	8970033	TEODORO GARCIA GOMEZ	1.654.320	0	0	1.654.320	789.072	157.814	631.258	0	1.496.506	0	1.496.506	BAJA
816979	31/08/2016	16/07/2016	HOSPITALIZACION	BUCARAMANGA	CC	1049392116	ELVIA YANETH GELVES DELGADO	1.309.414	0	0	1.309.414	870.564	267.374	603.190	0	1.042.040	0	1.042.040	BAJA
819665	12/09/2016	15/04/2016	HOSPITALIZACION	PUERTO PARRA	CC	43651023	LUZ MYRIAM JARAMILLO PINZON	10.032.011	0	0	10.032.011	0	0	0	0	10.032.011	0	10.032.011	BAJA
819700	12/09/2016	07/08/2016	HOSPITALIZACION	CABRERA	CC	5603246	JAIME PIMIENTO RINCON	70.856	0	0	70.856	42.592	42.592	0	0	28.264	0	28.264	BAJA
820009	12/09/2016	29/08/2015	HOSPITALIZACION	COROMORO	CC	13700827	BELIZARIO ARAQUE ARDILA	16.024	0	0	16.024	243	0	243	0	16.024	0	16.024	BAJA
820164	13/09/2016	10/10/2015	HOSPITALIZACION	BUCARAMANGA	RC	1030195363	YEREMI OJEDA ACEVEDO	9.325	0	0	9.325	910	0	910	0	9.325	0	9.325	BAJA
820168	13/09/2016	26/08/2015	HOSPITALIZACION	RIONEGRO	CC	32529776	LUCIA TABORDA MARIA	49.939	0	0	49.939	48.034	0	48.034	0	49.939	0	49.939	BAJA
820171	13/09/2016	19/10/2015	HOSPITALIZACION	BARICHARA	CC	28374253	SARMIENTO EDELMIRA DE MARTINEZ	49.939	0	0	49.939	48.034	0	48.034	0	49.939	0	49.939	BAJA
821008	16/09/2016	06/08/2016	HOSPITALIZACION	OCAMONTE	CC	5626175	CARLOS RODRIGUEZ SUAREZ	5.518	0	0	5.518	2.850	2.850	0	0	2.668	0	2.668	BAJA
821502	19/09/2016	15/03/2016	HOSPITALIZACION	TONA	RC	1222253817	JORGE ELIECER VILLAMIL ANTOLINEZ	2.900.552	0	0	2.900.552	2.900.552	0	2.900.552	0	2.900.552	0	2.900.552	BAJA
821833	20/09/2016	09/09/2016	HOSPITALIZACION	SUAITA	TI	1115723254	MABEL ALEJANDRA MURILLO JARA	2.151.600	0	0	2.151.600	2.151.600	2.151.600	0	0	0	0	0	BAJA
822213	21/09/2016	03/07/2015	HOSPITALIZACION	BUCARAMANGA	CC	1030194990	MELANIE DAYANA MUÃ'OZ GONZALES	3.335.633	0	0	3.335.633	3.335.633	0	3.335.633	0	3.335.633	0	3.335.633	BAJA
822771	23/09/2016	04/06/2015	HOSPITALIZACION	BUCARAMANGA	RC	122225364	JAMES JESUS VELASCO JARAMILLO	8.484.335	0	0	8.484.335	1.996.014	96.455	1.899.559	0	8.387.880	0	8.387.880	BAJA
822897	23/09/2016	17/06/2015	HOSPITALIZACION	EL GUACAMAYO	CC	2038873	JOSE SEGUNDO DIAZ QUIROGA	515.795	0	0	515.795	0	0	0	0	515.795	0	515.795	BAJA
822967	24/09/2016	01/08/2016	CONSULTA EXTERNA	GIRON	CC	13826922	GERARDO RAMIREZ MARTINEZ	461.620	0	0	461.620	0	0	0	0	461.620	0	461.620	BAJA
823566	27/09/2016	20/08/2016	HOSPITALIZACION	PIEDECUESTA	CC	1102381013	SAIRA ALEXANDRA CABALLERO VASQUEZ	23.222	0	0	23.222	15.402	8.075	7.327	0	15.147	0	15.147	BAJA
TOTAL								31.070.103	0	0	31.070.103	12.201.500	2.726.760	9.474.740	0	28.343.343	0	28.343.343	

FECHA: 28 de marzo de 2019

TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Oficina de Cuentas Médicas y Recobros
Proceso Causación de Facturación
CONTABILIZADO
Comprobante No 1950052
Fecha 28-03-2019
Responsable

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE JUNIO DE 2015 HASTA SEPTIEMBRE DE 2016
RADICADO:	716 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 716 de 2016 desde junio de 2015 hasta septiembre de 2016 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
NO POS-S	16	31.070.103	0	0	31.070.103	12.201.500	9.474.740	2.726.760	0	28.343.343
TOTALES	**16**	**31.070.103**	**0**	**0**	**31.070.103**	**12.201.500**	**9.474.740**	**2.726.760**	**0**	**28.343.343**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 28 días del mes de MARZO de 2019.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

Se pasa el valor de $ 9'474.740
por glosa levantada

Republica de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 744 DE 2016 DESDE SEPTIEMBRE 2015 HASTA AGOSTO DE 2016

En Bucaramanga a los 5 días del mes de abril de 2019, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE SEPTIEMBRE 2015 HASTA AGOSTO DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
5.206.024	0	0	5.206.024	5.206.024	2.466.470	2.739.554	0	2.466.470

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 52,62%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
NIT 890212568
DIRECCION CALLE 155A Nº 23-68 SECTOR EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

RADICADO Nº 744 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE SEPTIEMBRE 2015 HASTA AGOSTO DE 2016
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 744 DE 2016																			
819748	12/09/2016	08/08/2016	MEDICAMENTOS	LA PAZ	CC	19270781	TITO JULIO FLOREZ DELGADO	144.045	0	0	144.045	144.045	88.775	55.270	0	55.270	0	55.270	BAJA
822652	22/09/2016	06/08/2016	MEDICAMENTOS	BARRANCABERMEJA	CC	23894709	PLACIDA PEDRAZA MORALES	840.574	0	0	840.574	840.574	759.339	81.235	0	81.235	0	81.235	BAJA
824059	29/09/2016	01/07/2016	MEDICAMENTOS	SIMACOTA	CC	2809443	FRANCISCO JAVIER OVIEDO REYES	1.699.740	0	0	1.699.740	1.699.740	1.699.740	0	0	0	0	0	BAJA
824062	29/09/2016	30/03/2016	MEDICAMENTOS	SUCRE	CC	2105718	ISRAEL QUINTANA MARIN	67.063	0	0	67.063	67.063	815	66.248	0	66.248	0	66.248	MEDIANA
824087	29/09/2016	27/07/2016	MEDICAMENTOS	LEBRIJA	CC	5674062	BERNABE PAREDES GODOY	1.734.362	0	0	1.734.362	1.734.362	173.421	1.560.941	0	1.560.941	0	1.560.941	MEDIANA
824090	29/09/2016	27/07/2016	MEDICAMENTOS	CONTRATACION	RC	1101695841	IVANNA MICHELL TIRADO DIAZ	262.100	0	0	262.100	262.100	17.464	244.636	0	244.636	0	244.636	MEDIANA
825610	05/10/2016	17/09/2015	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	63509733	CLAUDIA MILENA RODRIGUEZ GARCIA	458.140	0	0	458.140	458.140	0	458.140	0	458.140	0	458.140	MEDIANA
TOTAL								5.206.024	0	0	5.206.024	5.206.024	2.739.554	2.466.470	0	2.466.470	0	2.466.470	

FECHA: 5 de abril de 2019
TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Oficina de Cuentas Médicas y Recobros
Proceso Causación de Facturación
CONTABILIZADO
Comprobante No 1900546
Fecha 28-05-19
Folios 04

18

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
PERIODO AUDITADO:	DESDE SEPTIEMBRE 2015 HASTA AGOSTO DE 2016
RADICADO:	744 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA,segun radicado nº 744 de 2016 desde septiembre 2015 hasta agosto de 2016 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
NO POS-S	7	5.206.024	0	0	5.206.024	5.206.024	2.466.470	2.739.554	0	2.466.470
TOTALES	**7**	**5.206.024**	**0**	**0**	**5.206.024**	**5.206.024**	**2.466.470**	**2.739.554**	0	2.466.470

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 5 días del mes de ABRIL de 2019.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

Se paga el valor de $2'466.470" por glosa levantada

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 815 DE 2016 DESDE EL 16 DE JULIO DE 2016

En Bucaramanga a los 28 días del mes de noviembre de 2018, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE EL 16 DE JULIO DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
56.442	0	0	56.442	56.442	53.382	3.060	0	53.382

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 5,42%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado
Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212568
DIRECCION CLL 155 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

RADICADO Nº 815 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE EL 16 DE JULIO DE 2016
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 815 DE 2016																			
813208	13/08/2016	16/07/2016	MEDICAMENTOS	MALAGA	CC	1098608114	WALTER YESID BASTOS GOMEZ	56.442	0	0	56.442	56.442	3.060	53.382	0	53.382	0	53.382	MEDIANA
TOTAL								56.442	0	0	56.442	56.442	3.060	53.382	0	53.382	0	53.382	

FECHA: 28 de noviembre de 2018

TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Oficina de Cuentas Médicas y Recobros
Proceso Causación de Facturación
CONTABILIZADO
Comprobante No 19500482
Fecha 22-05-19
Responsable

103

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE EL 16 DE JULIO DE 2016
RADICADO:	815 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 815 de 2016 desde el 16 de julio de 2016 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
PPNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NO POS-S	1	56.442	0	0	56.442	56.442	53.382	3.060	0	53.382
TOTALES	**1**	**56.442**	**0**	**0**	**56.442**	**56.442**	**53.382**	**3.060**	**0**	**53.382**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 2018.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

Se paga el valor de $53'382.00 por glosa levantada

República De Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 818 DE 2016 DESDE EL 14 DE JULIO DE 2016 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En Bucaramanga a los 28 días del mes de noviembre de 2018, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE EL 14 DE JULIO DE 2016 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
55.151.179	0	0	55.151.179	9.897.560	9.897.560	0	0	55.151.179

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 0,00%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la **SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:**

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por **FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:**

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212568
DIRECCION CLL 155 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

RADICADO N° 818 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE EL 14 DE JULIO DE 2016 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO N° 818 DE 2016																			
825682	06/10/2016	16/07/2016	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	1095950641	DUEÃ'AS BLANCO MARIA CAMILA	3.097.766	0	0	3.097.766	0	0	0	0	3.097.766	3.097.766	0	MEDIANA
826622	10/10/2016	14/07/2016	MEDICAMENTOS	LEBRIJA	CC	13820449	CAMACHO PEREZ OLINTO	42.155.853	0	0	42.155.853	0	0	0	0	42.155.853	0	42.155.853	ALTA
827981	17/10/2016	03/08/2016	MEDICAMENTOS	BARRANCABERMEJA	CC	37916196	NAVARRO DIAZ DOMINGA ESTHER	1.025.261	0	0	1.025.261	1.025.261	0	1.025.261	0	1.025.261	0	1.025.261	ALTA
828677	19/10/2016	30/09/2016	MEDICAMENTOS	BARRANCABERMEJA	CC	37936300	AGILAR JARAMILLO PATRICIA	883.485	0	0	883.485	883.485	0	883.485	0	883.485	0	883.485	MEDIANA
829001	20/10/2016	30/08/2016	MEDICAMENTOS	GIRON	CC	63355055	MALDONADO ROA YULI	7.988.814	0	0	7.988.814	7.988.814	0	7.988.814	0	7.988.814	0	7.988.814	ALTA
TOTAL								55.151.179	0	0	55.151.179	9.897.560	0	9.897.560	0	55.151.179	3.097.766	52.053.413	

FECHA: 28 de noviembre de 2018
TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Oficina de Cuentas Médicas y Recobros
Proceso Causación de Facturación
CONTABILIZADO
Comprobante No 19500481
Fecha 27-05-19
Responsable

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 863 DE 2016 DESDE EL 19 OCTUBRE DE 2016

En Bucaramanga a los 15 días del mes de febrero de 2019, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE EL 19 OCTUBRE DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
12.838	0	0	12.838	12.838	11.686	1.152	0	11.686

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 8,97%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA :

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212568
DIRECCION CLL 155 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

RADICADO Nº 863 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE EL 19 OCTUBRE DE 2016
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 863 DE 2016																			
828835	20/10/2016	19/10/2016	MEDICAMENTOS	FLORIDABLANCA	CC	39045733	CARMEN EDITH FIGEROA VEGA	12.838	0	0	12.838	12.838	1.152	11.686	0	11.686	0	11.686	BAJA
TOTAL								12.838	0	0	12.838	12.838	1.152	11.686	0	11.686	0	11.686	

FECHA: 15 de febrero de 2019

TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Oficina de Cuentas Médicas y Recobros
Proceso Causación de Facturación
CONTABILIZADO
Comprobante No 19500487
Fecha 27-05-2019
Responsable

109

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE EL 19 OCTUBRE DE 2016
RADICADO:	863 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ,segun radicado nº 863 de 2016 desde el 19 octubre de 2016 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
NO POS-S	1	12.838	0	0	12.838	12.838	11.686	1.152	0	11.686
TOTALES	**1**	**12.838**	**0**	**0**	**12.838**	**12.838**	**11.686**	**1.152**	**0**	**11.686**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 15 días del mes de FEBRERO de 2019.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 866 DE 2016 DESDE EL 25 NOVIEMBRE DE 2014 HASTA EL 23 JUNIO DE 2016

En Bucaramanga a los 23 días del mes de mayo de 2019, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE EL 25 NOVIEMBRE DE 2014 HASTA EL 23 JUNIO DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
3.080.936	0	0	3.080.936	2.875.465	2.634.835	240.630	0	2.840.306

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 7,81%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212568
DIRECCION CLL 155 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

RADICADO Nº 866 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE EL 25 NOVIEMBRE DE 2014 HASTA EL 23 JUNIO DE 2016
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 866 DE 2016																			
762685	04/12/2015	16/09/2015	IMAGENES DIAGNOSTICAS	FLORIDABLANCA	CC	527129	LONDOÑO JESUS MARIA	24.389	0	0	24.389	24.389	0	24.389	0	24.389	0	24.389	Alta
762776	04/12/2015	18/09/2015	IMAGENES DIAGNOSTICAS	FLORIDABLANCA	CC	91228330	ORTIZ GELVEZ HERNAN	206.476	0	0	206.476	93.771	18.754	75.017	0	187.722	0	187.722	Alta
763865	11/12/2015	25/11/2015	MEDICAMENTOS	BARRANCABERMEJA	RC	1096809665	JUAN ESTIVEN JORGE BELEÑO	432.854	0	0	432.854	432.854	169.363	263.491	0	263.491	0	263.491	Alta
768652	12/01/2016	16/12/2015	MEDICAMENTOS	FLORIDABLANCA	RC	1222253760	VANEGAS RINCON LAUREN SOFIA	58.830	0	0	58.830	0	0	0	0	58.830	0	58.830	Alta
770983	25/01/2016	30/12/2015	MEDICAMENTOS	PIEDECUESTA	RC	1222253774	ROJAS GOMEZ JOAN SEBASTIAN	786.108	0	0	786.108	786.108	26.952	759.156	0	759.156	0	759.156	Alta
783623	29/03/2016	25/11/2014	MEDICAMENTOS	BARRANCABERMEJA	RC	1222253589		1.519.137	0	0	1.519.137	1.519.137	7.159	1.511.978	0	1.511.978	0	1.511.978	Alta
808315	22/07/2016	23/06/2016	MEDICAMENTOS	FLORIDABLANCA	CC	13825852	DIAZ QUINTERO PEDRO ANTONIO	53.142	0	0	53.142	19.206	18.402	804	0	34.740	0	34.740	Alta
TOTAL								3.080.936	0	0	3.080.936	2.875.465	240.630	2.634.835	0	2.840.306	0	2.840.306	

FECHA: 23 de mayo de 2019
TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Oficina de Cuentas Médicas y Recobros
Proceso Liquidación de Facturación
CONTABILIZADO
Comprobante FA 19501677
Fecha 06/08/19
Responsable

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

211

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE EL 25 NOVIEMBRE DE 2014 HASTA EL 23 JUNIO DE 2016
RADICADO:	866 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 866 de 2016 desde el 25 noviembre de 2014 hasta el 23 junio de 2016 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoria médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
NO POS-S	7	3.080.936	0	0	3.080.936	2.875.465	2.634.835	240.630	0	2.840.306
TOTALES	**7**	**3.080.936**	**0**	**0**	**3.080.936**	**2.875.465**	**2.634.835**	**240.630**	**0**	2.840.306

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 23 días del mes de MAYO de 2019.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

Se paga el valor de $ 2.840.306
por glosa levantada

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 985 DE 2016 DESDE EL 28 DE JULIO DE 2016 HASTA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2016

En Bucaramanga a los 17 días del mes de octubre de 2018, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE EL 28 DE JULIO DE 2016 HASTA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
11.352.376	0	0	11.352.376	11.352.376	8.701.038	2.651.338	0	8.701.038

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 23,35%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA :

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACIÓN DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212568
DIRECCION CLL 155 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

RADICADO Nº 985 DE 2016
PERIODO AUDITADO: DESDE EL 28 DE JULIO DE 2016 HAST
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

	FACTURACION												RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					ODO DE ACCESO AL SERVICIO		
	NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
	RADICADO Nº 985 DE 2016																			
1	833178	10/11/2016	27/10/2016	MEDICAMENTOS	FLORIDABLANCA	CC	37748962	MARTINEZ TAVERA DEIMMY YAMILE	80.320	0	0	80.320	80.320	29.465	50.855	0	50.855	0	50.855	Alta
	833759	12/11/2016	22/10/2016	MEDICAMENTOS	FLORIDABLANCA	CC	28252742	MUÑOZ URIBE BERTHA	48.274	0	0	48.274	48.274	48.274	0	0	0	0	0	Alta
2	833765	12/11/2016	11/09/2016	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	CC	37790204	VALENZUELA IRENE SONIA	1.892.909	0	0	1.892.909	1.892.909	127.494	1.765.415	0	1.765.415	0	1.765.415	Alta
	833792	14/11/2016	28/10/2016	MEDICAMENTOS	SOCORRO	CC	5762820	PADILLA CADENA VICTOR MANUEL	8.857	0	0	8.857	8.857	8.857	0	0	0	0	0	Alta
	834122	16/11/2016	09/11/2016	IMAGENES DIAGNOSTICAS	FLORIDABLANCA	CC	28392704	DE GARCIA AZUCENA PEREZ	630.857	0	0	630.857	630.857	75.771	555.086	0	555.086	0	555.086	Alta
	834158	16/11/2016	02/09/2016	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	RC	1222253922	FLOREZ PEREZ JUAN ESTEBAN	7.470.568	0	0	7.470.568	7.470.568	1.476.303	5.994.265	0	5.994.265	0	5.994.265	Alta
	834505	17/11/2016	26/10/2016	IMAGENES DIAGNOSTICAS	OIBA	CC	5694551	FONSECA CORREDOR PEDRO ANTONIO	671.810	0	0	671.810	671.810	671.810	0	0	0	0	0	Alta
	835078	21/11/2016	02/11/2016	MEDICAMENTOS	FLORIDABLANCA	RC	1185713819	CUY GALVIS NICOL DAYANA	194.610	0	0	194.610	194.610	194.610	0	0	0	0	0	Alta
	837099	29/11/2016	28/07/2016	IMAGENES DIAGNOSTICAS	BUCARAMANGA	CC	63512200	MEDINA CARRILLO FANNY	354.171	0	0	354.171	354.171	18.754	335.417	0	335.417	0	335.417	Alta
	TOTAL								11.352.376	0	0	11.352.376	11.352.376	2.651.338	8.701.038	0	8.701.038	0	8.701.038	

FECHA: 17 de octubre de 2018

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE EL 28 DE JULIO DE 2016 HASTA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2016
RADICADO:	985 DE 2016

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ,segun radicado nº 985 de 2016 desde el 28 de julio de 2016 hasta el 09 de noviembre de 2016 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoria médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
PPNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NO POS-S	9	11.352.376	0	0	11.352.376	11.352.376	8.701.038	2.651.338	0	8.701.038
TOTALES	**9**	**11.352.376**	**0**	**0**	**11.352.376**	**11.352.376**	**8.701.038**	**2.651.338**	0	8.701.038

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 17 días del mes de OCTUBRE de 2018.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 008 DE 2017 DESDE EL 01 ABRIL DE 2016 HASTA EL 30 ABRIL DE 2016

En Bucaramanga a los 27 días del mes de mayo de 2019, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE EL 01 ABRIL DE 2016 HASTA EL 30 ABRIL DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
72.130.682	0	0	72.130.682	72.130.682	59.854.012	12.276.670	0	59.854.012

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 17,02%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado
Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212568
DIRECCION CLL 155 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

RADICADO Nº 008 DE 2017
PERIODO AUDITADO: DESDE EL 01 ABRIL DE 2016 HASTA EL 30 ABRIL DE 2016
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 008 DE 2017																			
825891	06/10/2016	07/04/2016	MEDICAMENTOS	CURITI	CC	5621875	CARREÑO GOMEZ HUGO	2.178.001	0	0	2.178.001	2.178.001	247.555	1.930.446	0	1.930.446	0	1.930.446	Media
834898	20/11/2016	18/11/2016	AYUDAS DIAGNOSTICAS	BARRANCABERMEJA	TI	1096197367	ROJAS PEREZ EMANUEL JOSE	27.100	0	0	27.100	27.100	0	27.100	0	27.100	0	27.100	Media
836914	29/11/2016	16/08/2016	MEDICAMENTOS	BUCARAMANGA	RC	1222253917	ROA PINTO DAYNNER ALEXIS	72.588	0	0	72.588	72.588	23.652	48.936	0	48.936	0	48.936	Media
837508	30/11/2016	18/11/2016	MEDICAMENTOS	BARRANCABERMEJA	CC	945444	CAMPO MADRID SEBASTIAN	64.332	0	0	64.332	64.332	19.000	45.332	0	45.332	0	45.332	Media
837998	02/12/2016	22/11/2016	AYUDAS DIAGNOSTICAS	BARRANCABERMEJA	CC	63509812	ARCHILA QUIROGA LUZ MARINA	135.500	0	0	135.500	135.500	0	135.500	0	135.500	0	135.500	Media
838634	07/12/2016	02/12/2016	AYUDAS DIAGNOSTICAS	SAN ANDRES	CC	5733870	CANO SUAREZ RAFAEL	54.200	0	0	54.200	54.200	0	54.200	0	54.200	0	54.200	Media
839214	11/12/2016	17/11/2016	AYUDAS DIAGNOSTICAS	LA BELLEZA	CC	19303705	TELLEZ GONZALEZ RAUL ALFONSO	54.200	0	0	54.200	54.200	0	54.200	0	54.200	0	54.200	Media
839422	12/12/2016	21/11/2016	AYUDAS DIAGNOSTICAS	BUCARAMANGA	CC	91237063	PAEZ RODRIGUEZ CARLOS ARMANDO	189.700	0	0	189.700	189.700	0	189.700	0	189.700	0	189.700	Media
839521	12/12/2016	08/12/2016	HOSPITALIZACION	BARRANCABERMEJA	CC	6656853	SANCHEZ FORTUNATO	1.719.116	0	0	1.719.116	1.719.116	0	1.719.116	0	1.719.116	0	1.719.116	Media
840351	15/12/2016	23/11/2016	AYUDAS DIAGNOSTICAS	RIONEGRO	RC	1100896478	ALDANA MARTINEZ SARAY BRIYITH	27.100	0	0	27.100	27.100	0	27.100	0	27.100	0	27.100	Media
840659	16/12/2016	15/09/2016	MEDICAMENTOS	SAN ANDRES	RC	12222583929	RINCON CARVAJAL SARITH	2.405.920	0	0	2.405.920	2.405.920	13.700	2.392.220	0	2.392.220	0	2.392.220	Media
840763	18/12/2016	01/12/2016	AYUDAS DIAGNOSTICAS	GIRON	CC	91180279	BERNAL PRADA LUIS ANTONIO	135.500	0	0	135.500	135.500	0	135.500	0	135.500	0	135.500	Media
840861	19/12/2016	27/07/2016	MEDICAMENTOS	OCAMONTE	CC	24042425	PUENTES RAMOS JAQUELINE	600.201	0	0	600.201	600.201	0	600.201	0	600.201	0	600.201	Media
841276	20/12/2016	15/12/2016	AYUDAS DIAGNOSTICAS	BARRANCABERMEJA	RC	1096812144	MANJARREZ SALGADO GISEL DANIELA	189.700	0	0	189.700	189.700	0	189.700	0	189.700	0	189.700	Media
841613	22/12/2016	13/12/2016	AYUDAS DIAGNOSTICAS	BARRANCABERMEJA	CC	91420883	LOZANO JIMENEZ CARLOS JULIO	189.700	0	0	189.700	189.700	0	189.700	0	189.700	0	189.700	Media
842065	26/12/2016	07/12/2016	INSUMOS	BUCARAMANGA	CC	37815315	GARCIA AMAYA MARIA ELVIA	59.011.078	0	0	59.011.078	59.011.078	11.802.215	47.208.863	0	47.208.863	0	47.208.863	Media
842104	26/12/2016	12/12/2016	AYUDAS DIAGNOSTICAS	FLORIDABLANCA	CC	13829716	OREJARENA JAIRO	162.600	0	0	162.600	162.600	0	162.600	0	162.600	0	162.600	Media
842137	26/12/2016	26/10/2016	MEDICAMENTOS	FLORIAN	CC	28192965	TELLEZ FANDIÑO MARIA ADELA	2.718.100	0	0	2.718.100	2.718.100	142.956	2.575.144	0	2.575.144	0	2.575.144	Media
842176	26/12/2016	30/05/2016	MEDICAMENTOS	ARATOCA	CC	12099068	ADAN BELTRAN CALVETE	1.734.362	0	0	1.734.362	1.734.362	830	1.733.532	0	1.733.532	0	1.733.532	Media
842572	28/12/2016	16/12/2016	AYUDAS DIAGNOSTICAS	SIMACOTA	CC	28397649	MANCILLA DE ARIZA MARIA DEL SOCORRO	81.300	0	0	81.300	81.300	0	81.300	0	81.300	0	81.300	Media
842583	28/12/2016	17/12/2016	AYUDAS DIAGNOSTICAS	CIMITARRA	CC	21927302	DIAZ MARIA DEL ROSARIO	27.100	0	0	27.100	27.100	0	27.100	0	27.100	0	27.100	Media
842754	29/12/2016	11/12/2016	MEDICAMENTOS	BARRANCABERMEJA	MS	10961932502	ROMERO MARTINEZ HIJO DE ANGIE VANESA	61.236	0	0	61.236	61.236	6.090	55.146	0	55.146	0	55.146	Media
842981	30/12/2016	16/12/2016	HOSPITALIZACION	BARRANCABERMEJA	CC	28011766	MURALLAS BALLESTEROS DOLORES	254.032	0	0	254.032	254.032	19.552	234.480	0	234.480	0	234.480	Media
843077	31/12/2016	25/12/2016	MEDICAMENTOS	CHARALA	CC	28094100	PEREA DE BERNAL MARIA NINFA	38.016	0	0	38.016	38.016	1.120	36.896	0	36.896	0	36.896	Media
TOTAL								72.130.682	0	0	72.130.682	72.130.682	12.276.670	59.854.012	0	59.854.012	0	59.854.012	

FECHA: 27 de mayo de 2019

TOOL S.S - Consultores -interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

Proceso Cuenta de Facturación
CENTAURUS
Comprobante No FA/950192
Fecha 13-02-2019
Folio 1 a 4

GONZALO ESTEPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE EL 01 ABRIL DE 2016 HASTA EL 30 ABRIL DE 2016
RADICADO:	008 DE 2017

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 008 de 2017 desde el 01 abril de 2016 hasta el 30 abril de 2016 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
NO POS-S	24	72.130.682	0	0	72.130.682	72.130.682	59.854.012	12.276.670	0	59.854.012
TOTALES	**24**	**72.130.682**	**0**	**0**	**72.130.682**	**72.130.682**	**59.854.012**	**12.276.670**	**0**	**59.854.012**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 27 días del mes de MAYO de 2019.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

Se paga el valor de $ 59'854.012 =
por glosa levantada

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 153 DE 2017 DESDE 20 OCTUBRE DE 2016 HASTA 16 ENERO DE 2017

En Bucaramanga a los 29 días del mes de noviembre de 2019, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE 20 OCTUBRE DE 2016 HASTA 16 ENERO DE 2017 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
136.128.465	0	0	136.128.465	52.342.848	49.098.882	3.243.966	0	132.884.499

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 2,38%.
Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado
Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoria de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

ISS-GPS 001.3

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
NIT 890212343
DIRECCION CALLE 155A Nº 21-68 SECTOR EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

RADICADO Nº 153 DE 2017
PERIODO AUDITADO: DESDE 20 OCTUBRE DE 2016 HASTA 16 ENERO DE 2017
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO DE FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERADORA	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=9-10+11	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 153 DE 2017																			
821997	21/09/2016	16/07/2016	HOSPITALIZACION	BUCARAMANGA	CC	1049360116	ELVIA YANETH GELVES DELGADO	49.534.585	0	0	49.534.585	49.534.585	3.139.973	46.394.612	0	46.394.612	0	46.394.612	Alta
842678	25/12/2016	02/05/2016	HOSPITALIZACION	BUCARAMANGA	CC	91459172	CARDENAS GUERRERO JAVIER ORLANDO	449.595	0	0	449.595	0	0	0	0	0	0	449.595	Alta
843851	06/01/2017	02/01/2017	HOSPITALIZACION	BARRANCABERMEJA	CC	91438513	ESTRADA VANEGAS JOSE ISABEL	27.100	0	0	27.100	0	0	0	0	0	0	27.100	Alta
843876	06/01/2017	03/11/2016	HOSPITALIZACION	FLORIDABLANCA	RC	1097135458	CORTES BENAVIDES SALOME	1.801.645	0	0	1.801.645	527.085	21.397	305.688	0	1.779.648	0	1.779.648	Alta
843953	10/01/2017	21/05/2016	HOSPITALIZACION	BUCARAMANGA	RC	1091990732	SANGUINO CISNEROS MARIA SALOME	439.663	0	0	439.663	0	0	0	0	439.663	0	439.663	Alta
844266	11/01/2017	06/11/2016	HOSPITALIZACION	MALAGA	CC	2120689	ORDUZ CASTELLANOS HECTOR JOSE	13.726.081	0	0	13.726.081	0	0	0	0	13.726.081	13.726.081	0	Alta
844365	12/01/2017	31/05/2016	CONSULTA EXTERNA	BUCARAMANGA	CC	26964185	CONTRERAS PACHECO LEYDI JAHANNA	374.466	0	0	374.466	374.466	0	374.466	0	374.466	0	374.466	Alta
844456	12/01/2017	10/08/2015	OTROS SERVICIOS	FLORIDABLANCA	CC	91242492	OBREGON ROJAS SERGIO AUGUSTO	6.982	0	0	6.982	6.982	0	6.982	0	6.982	0	6.982	Alta
844747	16/01/2017	05/01/2017	HOSPITALIZACION	ALBANIA	CC	5571955	PARRA JOSE ABRAHAM	6.951.351	0	0	6.951.351	903.936	33.834	870.102	0	6.917.517	0	6.917.517	Alta
845246	18/01/2017	04/01/2017	HOSPITALIZACION	BARRANCABERMEJA	CC	2524094	LONDOÑO GARCIA EMILIANO ANTONIO	54.200	0	0	54.200	0	0	0	0	54.200	0	54.200	Alta
845863	22/01/2017	11/01/2017	HOSPITALIZACION	VETAS	RC	1222254014	GARCIA VILLAMIZAR MARIA ISABEL	349.984	0	0	349.984	349.984	0	349.984	0	349.984	0	349.984	Alta
846572	26/01/2017	16/01/2017	HOSPITALIZACION	PIEDECUESTA	CC	26294022	QUESADA ROA MERCEDES	174.000	0	0	174.000	174.000	23.400	150.600	0	150.600	0	150.600	Alta
846978	27/01/2017	28/11/2016	HOSPITALIZACION	FLORIDABLANCA	RC	1222253983	QUINTANILLA MORALES ANTONELLA	106.608	0	0	106.608	0	0	0	0	106.608	0	106.608	Alta
847269	30/01/2017	27/01/2017	HOSPITALIZACION	BARRANCABERMEJA	CC	13876027	ACUÑO PASCUAL	29.000	0	0	29.000	0	0	0	0	29.000	0	29.000	Alta
848385	06/02/2017	27/01/2017	HOSPITALIZACION	BARRANCABERMEJA	CC	91420855	ROBLES GONZALES ELISEO	671.810	0	0	671.810	671.810	25.362	646.448	0	646.448	0	646.448	Alta
848972	08/02/2017	04/01/2017	HOSPITALIZACION	FLORIDABLANCA	CC	52830540	OROZCO URIBE SONIA YANETH	61.431.995	0	0	61.431.995	0	0	0	0	61.431.995	61.431.995	0	Alta
TOTAL								136.128.465	0	0	136.128.465	52.342.846	3.243.966	49.098.882	0	132.884.499	75.158.076	57.726.423	

FECHA: 29 de noviembre de 2019

TOOL 3.3 - Consultores Interventores
Calle 61 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6437381
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
PERIODO AUDITADO:	DESDE 20 OCTUBRE DE 2016 HASTA 16 ENERO DE 2017
RADICADO:	153 DE 2017

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA,segun radicado nº 153 de 2017 desde 20 octubre de 2016 hasta 16 enero de 2017 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoria médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
PPNA	2	75.158.076	0	0	75.158.076	0	0	0	0	75.158.076
NO POS-S	14	60.970.389	0	0	60.970.389	52.342.848	49.098.882	3.243.966	0	57.726.423
TOTALES	16	136.128.465	0	0	136.128.465	52.342.848	49.098.882	3.243.966	0	132.884.499

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 29 días del mes de NOVIEMBRE de 2019.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

Se paga el valor de $ 57'726.423"
por glosa levantada

Republica de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 219-1 DE 2017 DESDE EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2017

En Bucaramanga a los 13 días del mes de diciembre de 2018, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2017 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
26.313.830	0	0	26.313.830	25.094.908	23.674.766	1.420.142	0	24.893.688

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 5,40%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA :

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
NIT 890212568
DIRECCION CALLE 155A Nº 23-68 SECTOR EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

RADICADO Nº 219-1 DE 2017
PERIODO AUDITADO: DESDE EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2017
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 219-1 DE 2017																			
845432	19/01/2017	19/10/2016	HOSPITALIZACION	FLORIDABLANCA	CC	13882270	ESPINOSA ESPINOSA LUIS EDUARDO	13.372.760	0	0	13.372.760	13.372.760	0	13.372.760	0	13.372.760	0	13.372.760	Alta
847267	30/01/2017	23/01/2017	HOSPITALIZACION	GALAN	CC	28494889	BUENO ORTIZ JOSEFINA	4.094.395	0	0	4.094.395	4.094.395	0	4.094.395	0	4.094.395	0	4.094.395	Alta
849257	11/02/2017	03/02/2017	HOSPITALIZACION	BARRANCABERMEJA	CC	20304264	CRIOLLO DEVIA MELIDA INES	219.171	0	0	219.171	219.171	219.171	0	0	0	0	0	Alta
849498	13/02/2017	02/09/2016	HOSPITALIZACION	BUCARAMANGA	RC	1222253923	FLOREZ PEREZ JUAN SEBASTIAN	7.106.781	0	0	7.106.781	7.106.781	1.056.650	6.050.131	0	6.050.131	0	6.050.131	Alta
849558	14/02/2017	03/02/2017	HOSPITALIZACION	FLORIDABLANCA	CC	13823701	DAZA SIERRA GERMAN	29.000	0	0	29.000	0	0	0	0	29.000	0	29.000	Alta
850338	18/02/2017	24/01/2017	HOSPITALIZACION	CURITI	RC	1096514098	GOMEZ ROJAS JUAN DAVID	116.000	0	0	116.000	15.600	3.120	12.480	0	112.880	0	112.880	Alta
850921	22/02/2017	20/02/2017	HOSPITALIZACION	FLORIDABLANCA	RC	1234339957	IBARRA AGUILAR IAN SANTIAGO	1.143.723	0	0	1.143.723	129.501	129.501	0	0	1.014.222	0	1.014.222	Alta
850935	22/02/2017	07/02/2017	HOSPITALIZACION	BUCARAMANGA	CC	37657329	TARAZONA GOMEZ NHORA	145.000	0	0	145.000	145.000	0	145.000	0	145.000	0	145.000	Alta
851509	27/02/2017	24/01/2017	HOSPITALIZACION	CIMITARRA	CC	91361770	AGUILAR MOGOLLON DANILO	87.000	0	0	87.000	11.700	11.700	0	0	75.300	0	75.300	Alta
TOTAL								26.313.830	0	0	26.313.830	25.094.908	1.420.142	23.674.766	0	24.893.688	0	24.893.688	

FECHA: 13 de diciembre de 2018
TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Oficina de Cuentas Médicas y Recobros
Proceso Causación de Facturación
CONTABILIZADO
Comprobante No 1950040
Fecha 23-05-2019
Responsable

R4

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
PERIODO AUDITADO:	DESDE EL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2017
RADICADO:	219-1 DE 2017

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA ,segun radicado nº 219-1 de 2017 desde el 02 de septiembre de 2016 hasta el 20 de febrero de 2017 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
PPNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NO POS-S	9	26.313.830	0	0	26.313.830	25.094.908	23.674.766	1.420.142	0	24.893.688
TOTALES	**9**	**26.313.830**	**0**	**0**	**26.313.830**	**25.094.908**	**23.674.766**	**1.420.142**	**0**	**24.893.688**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 13 días del mes de DICIEMBRE de 2018.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

República De Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 249 DE 2017 DESDE 01 DICIEMBRE DE 2015 HASTA 31 DICIEMBRE DE 2015

En Bucaramanga a los 28 días del mes de noviembre de 2019, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE 01 DICIEMBRE DE 2015 HASTA 31 DICIEMBRE DE 2015 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
1.366.024	0	0	1.366.024	1.366.024	1.366.024	0	0	1.366.024

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 0,00%.
Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado
Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA :

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
NIT 890212568
DIRECCION CALLE 155A N° 23-58 SECTOR EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

RADICADO Nº 249 DE 2017
PERIODO AUDITADO: DESDE 01 DICIE
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCE
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19
RADICADO Nº 249 DE 2017																		
768505	12/01/2016	28/12/2015	HOSPITALIZACION	PIEDECUESTA	MS	1102375395O4	PINZON MURALLAS HIJO DE HERMELINDA	1.366.024	0	0	1.366.024	1.366.024	0	1.366.024	0	1.366.024	0	1.366.024
TOTAL								1.366.024	0	0	1.366.024	1.366.024	0	1.366.024	0	1.366.024	0	1.366.024

FECHA: 28 de noviembre de 2019

TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 162 Oficina 601
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
PERIODO AUDITADO:	DESDE 01 DICIEMBRE DE 2015 HASTA 31 DICIEMBRE DE 2015
RADICADO:	249 DE 2017

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA ,segun radicado nº 249 de 2017 desde 01 diciembre de 2015 hasta 31 diciembre de 2015 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
NO POS-S	1	1.366.024	0	0	1.366.024	1.366.024	1.366.024	0	0	1.366.024
TOTALES	1	1.366.024	0	0	1.366.024	1.366.024	1.366.024	0	0	1.366.024

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 28 días del mes de NOVIEMBRE de 2019.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

NO 129

Republica de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A URGENCIAS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 329 DE 2017 DESDE 01 SEPTIEMBRE DE 2015 HASTA 30 SEPTIEMBRE DE 2015

En Bucaramanga a los 24 días del mes de abril de 2019, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE 01 SEPTIEMBRE DE 2015 HASTA 30 SEPTIEMBRE DE 2015 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
72.548.519	0	0	72.548.519	60.670.177	60.406.740	263.437	0	72.285.082

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 0,36%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA :

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
NIT 890212568
DIRECCION CALLE 155A Nº 23-58 SECTOR EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

RADICADO Nº 329 DE 2017
PERIODO AUDITADO: DESDE 01 SEPTIEMBRE DE 2015 HASTA 30 SEPTIEMBRE DE 2015
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: URGENCIAS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 329 DE 2017																			
845357	18/01/2017	13/01/2017	URGENCIAS	BUCARAMANGA	CC	5720832	CASTAÑEDA GOMEZ LUIS EDUARDO	27.100	0	0	27.100	0	0	0	0	27.100	0	27.100	Baja
846511	25/01/2017	03/01/2017	URGENCIAS	BARRANCABERMEJA	CC	28004160	BUENO BEATRIZ HELENA	29.000	0	0	29.000	0	0	0	0	29.000	0	29.000	Baja
847504	31/01/2017	07/01/2017	URGENCIAS	VILLANUEVA	CC	13637647	ROMERO OLIVEROS OSCAR JAVIER	4.245.727	0	0	4.245.727	9.379	9.062	317	0	4.236.665	0	4.236.665	Baja
848337	06/02/2017	21/01/2017	URGENCIAS	PIEDECUESTA	CC	1102381013	SAIRA ALEXANDRA CABALLERO VASQUEZ	1.152.238	0	0	1.152.238	0	0	0	0	1.152.238	0	1.152.238	Baja
849165	10/02/2017	02/02/2017	URGENCIAS	FLORIDABLANCA	CC	1096812363	ROJAS PEREZ HELEN YULIED	87.000	0	0	87.000	87.000	0	87.000	0	87.000	0	87.000	Baja
853407	10/03/2017	21/02/2017	URGENCIAS	BARRANCABERMEJA	CC	37933499	FLOREZ MANTILLA ARMANDA DEL CARMEN	145.000	0	0	145.000	0	0	0	0	145.000	0	145.000	Baja
853471	10/03/2017	24/12/2016	URGENCIAS	LANDAZURI	CC	1222254008	AGUILAR FORERO ANGEL ESNEYDER	15.864	0	0	15.864	15.864	0	15.864	0	15.864	0	15.864	Baja
853783	13/03/2017	10/02/2017	URGENCIAS	LEBRIJA	RC	1222254031	MOGOLLON MARTINEZ AISLEN SOFIA	15.864	0	0	15.864	0	0	0	0	15.864	0	15.864	Baja
853789	13/03/2017	11/01/2017	URGENCIAS	VETAS	CC	1222254013	GARCIA VILLAMIZAR MARIA FERNANDA	31.728	0	0	31.728	31.728	0	31.728	0	31.728	0	31.728	Baja
853791	13/03/2017	04/03/2017	URGENCIAS	PIEDECUESTA	CC	28223248	MUÑOZ MANTILLA OLINDA	29.000	0	0	29.000	29.000	0	29.000	0	29.000	0	29.000	Baja
854165	15/03/2017	10/03/2017	URGENCIAS	EL CARMEN	CC	5756644	AMAYA ALIRIO	58.000	0	0	58.000	58.000	0	58.000	0	58.000	0	58.000	Baja
854574	17/03/2017	02/02/2017	URGENCIAS	BUCARAMANGA	TI	1007784885	GALVIS GAMBOA CAMILO ANDRES	2.209.212	0	0	2.209.212	2.209.212	645	2.208.567	0	2.208.567	0	2.208.567	Baja
854600	18/03/2017	13/03/2017	URGENCIAS	LANDAZURI	CC	28487191	VILLAMIL DE CAMACHO FLOR MARIA	3.540.342	0	0	3.540.342	3.540.342	0	3.540.342	0	3.540.342	0	3.540.342	Baja
854620	19/03/2017	04/03/2017	URGENCIAS	GIRON	CC	5758943	ROJAS RODRIGUEZ IVAN	7.485.880	0	0	7.485.880	2.282.722	222.474	2.060.248	0	7.263.406	0	7.263.406	Baja
854824	21/03/2017	16/02/2017	URGENCIAS	ARATOCA	CC	28228297	CUADROS DE MORA CARMEN ROSA ERNESTINA	325.332	0	0	325.332	9.379	9.062	317	0	316.270	0	316.270	Baja
854991	22/03/2017	22/09/2015	URGENCIAS	EL PLAYON	RC	1097304789	DURAN PEREZ EDWIN DAVID	48.355.894	0	0	48.355.894	48.355.894	0	48.355.894	0	48.355.894	0	48.355.894	Baja
855073	22/03/2017	02/03/2017	URGENCIAS	ARATOCA	CC	5736607	MUÑOZ CABALLERO PEDRO JULIO	87.000	0	0	87.000	87.000	0	87.000	0	87.000	0	87.000	Baja
855243	23/03/2017	08/11/2016	URGENCIAS	BUCARAMANGA	MS	1222253967	HERNANDEZ JAMES YOSHUA	151.980	0	0	151.980	151.980	0	151.980	0	151.980	0	151.980	Baja
855413	25/03/2017	06/03/2017	URGENCIAS	BARRANCABERMEJA	CC	5584900	PEDROZO AYALA DEMETRIO JULIO	252.956	0	0	252.956	252.956	13.132	239.824	0	239.824	0	239.824	Baja
855606	27/03/2017	24/02/2017	URGENCIAS	BUCARAMANGA	TI	1142717425	CABALLERO ZAFRA LISETH MARIANA	203.000	0	0	203.000	0	0	0	0	203.000	0	203.000	Baja
855680	28/03/2017	06/03/2017	URGENCIAS	SOCORRO	CC	28422587	ARDILA DE APARICIO MARINA	3.540.342	0	0	3.540.342	3.540.342	0	3.540.342	0	3.540.342	0	3.540.342	Baja
855696	28/03/2017	16/02/2017	URGENCIAS	CURITI	RC	1222254035	QUINTERO ESPINOSA JEFERSON STEVEN	15.864	0	0	15.864	0	0	0	0	15.864	0	15.864	Baja
856833	04/04/2017	04/03/2017	URGENCIAS	BARRANCABERMEJA	RC	1097208801	TORRES NOCHES JUAN FRANK	116.000	0	0	116.000	0	0	0	0	116.000	0	116.000	Baja
857034	05/04/2017	23/02/2017	URGENCIAS	PIEDECUESTA	CC	1102376988	RINCON GARCIA LEYDY JOHANA	412.332	0	0	412.332	9.379	9.062	317	0	403.270	0	403.270	Baja
857193	06/04/2017	12/02/2017	URGENCIAS	BARRANCABERMEJA	RC	1222254029	VELASQUEZ BRICEÑO WILMER JOSE	15.864	0	0	15.864	0	0	0	0	15.864	0	15.864	Baja
TOTAL								72.548.519	0	0	72.548.519	60.670.177	263.437	60.406.740	0	72.285.082	0	72.285.082	

FECHA: 24 de abril de 2019
TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO–SSS

120

131

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A URGENCIAS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
PERIODO AUDITADO:	DESDE 01 SEPTIEMBRE DE 2015 HASTA 30 SEPTIEMBRE DE 2015
RADICADO:	329 DE 2017

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA ,segun radicado nº 329 de 2017 desde 01 septiembre de 2015 hasta 30 septiembre de 2015 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
NO POS-S	25	72.548.519	0	0	72.548.519	60.670.177	60.406.740	263.437	0	72.285.082
TOTALES	**25**	**72.548.519**	**0**	**0**	**72.548.519**	**60.670.177**	**60.406.740**	**263.437**	**0**	**72.285.082**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 24 días del mes de ABRIL de 2019.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

Se pagu el valor de $115.207.614 = por glosa levantada

Republica de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 329 DE 2017 DESDE FEBRERO DE 2017

En Bucaramanga a los 24 días del mes de abril de 2019, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE FEBRERO DE 2017 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
50.525.933	0	0	50.525.933	34.055.007	26.451.606	7.603.401	0	42.922.532

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 15,05%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA :

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
NIT 890212568
DIRECCION CALLE 155A Nº 23-58 SECTOR EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

RADICADO Nº 329 DE 2017
PERIODO AUDITADO: DESDE FEBRERO DE 2017
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 329 DE 2017																			
853991	14/03/2017	21/02/2017	HOSPITALIZACION	RIONEGRO	CC	2151684	FLOREZ GARCIA JUAN BAUTISTA	50,525,933	0	0	50,525,933	34,055,007	7,603,401	26,451,606	0	42,922,532	0	42,922,532	Alta
TOTAL								50,525,933	0	0	50,525,933	34,055,007	7,603,401	26,451,606	0	42,922,532	0	42,922,532	

FECHA: 24 de abril de 2019

TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

133

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
PERIODO AUDITADO:	DESDE FEBRERO DE 2017
RADICADO:	329 DE 2017

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA ,segun radicado nº 329 de 2017 desde febrero de 2017 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoria médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
NO POS-S	1	50.525.933	0	0	50.525.933	34.055.007	26.451.606	7.603.401	0	42.922.532
TOTALES	**1**	**50.525.933**	**0**	**0**	**50.525.933**	**34.055.007**	**26.451.606**	**7.603.401**	**0**	**42.922.532**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 24 días del mes de ABRIL de 2019.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

Republica de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 363 DE 2017 DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2017 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2017

En Bucaramanga a los 29 días del mes de marzo de 2019, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2017 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2017 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
2.803.995	0	0	2.803.995	354.154	308.689	45.465	0	2.758.530

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 1,62%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
NIT 890212568
DIRECCION CALLE 155A Nº 23-58 SECTOR EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

RADICADO Nº 363 DE 2017
PERIODO AUDITADO: DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2017 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2017
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 363 DE 2017																			
854056	15/03/2017	23/02/2017	HOSPITALIZACION	CURITI	CC	28088580	RINCON DE GUALDRON MARIA	29.000	0	0	29.000	29.000	29.000	0	0	0	0	0	Alta
854731	17/03/2017	17/02/2017	CIRUGIAS	SOCORRO	CC	91101337	TOLEDO MARTINEZ EVELIO	2.449.841	0	0	2.449.841	0	0	0	0	2.449.841	0	2.449.841	Alta
854841	21/03/2017	10/03/2017	HOSPITALIZACION	CONCEPCION	CC	28074879	LOPEZ DE ORTIZ MARINA	144.822	0	0	144.822	144.822	0	144.822	0	144.822	0	144.822	Alta
856373	31/03/2017	21/03/2017	HOSPITALIZACION	PARAMO	RC	1101992871	AVILA TORRES DANNA SOFIA	180.332	0	0	180.332	180.332	16.465	163.867	0	163.867	0	163.867	Alta
TOTAL								2.803.995	0	0	2.803.995	354.154	45.465	308.689	0	2.758.530	0	2.758.530	

FECHA: 29 de marzo de 2019

TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Oficina de Cuentas Médicas y Recobros
Proceso Causación de Facturación
CONTABILIZADO
Comprobante No 18500237
Fecha 15-05-2019
Responsable

361

137

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
PERIODO AUDITADO:	DESDE EL 01 DE FEBRERO DE 2017 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2017
RADICADO:	363 DE 2017

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA,segun radicado nº 363 de 2017 desde el 01 de febrero de 2017 hasta el 28 de febrero de 2017 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
NO POS-S	4	2.803.995	0	0	2.803.995	354.154	308.689	45.465	0	2.758.530
TOTALES	**4**	**2.803.995**	**0**	**0**	**2.803.995**	**354.154**	**308.689**	**45.465**	**0**	**2.758.530** ✓

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 29 días del mes de MARZO de 2019.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

Se paga el valor de $2'758.530=
por glosa levantada

138

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 459 DE 2017 DESDE EL 23 FEBRERO DE 2017

En Bucaramanga a los 6 días del mes de abril de 2019, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE EL 23 FEBRERO DE 2017 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
61.033.353	0	0	61.033.353	38.781.200	32.824.960	5.956.240	0	55.077.113

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 9,76%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212568
DIRECCION CLL 155 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

RADICADO Nº 459 DE 2017
PERIODO AUDITADO: DESDE EL 23 FEBRERO DE 2017
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 459 DE 2017																			
861833	10/05/2017	23/02/2017	CIRUGIAS	SOCORRO	CC	5624927	VEGA ORTIZ RAFAEL MARIA	61.033.353	0	0	61.033.353	38.781.200	5.956.240	32.824.960	0	55.077.113	0	55.077.113	Alta
TOTAL								61.033.353	0	0	61.033.353	38.781.200	5.956.240	32.824.960	0	55.077.113	0	55.077.113	

FECHA: 6 de abril de 2019

TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
Secretaría de Salud
Oficina de Cuentas Médicas y Recobros
Proceso Causación de Facturación
CONTABILIZADO
Comprobante No 195005 33
Fecha 28-05-19
Responsable

139

140

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE EL 23 FEBRERO DE 2017
RADICADO:	459 DE 2017

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 459 de 2017 desde el 23 febrero de 2017 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
NO POS-S	1	61.033.353	0	0	61.033.353	38.781.200	32.824.960	5.956.240	0	55.077.113
TOTALES	**1**	**61.033.353**	**0**	**0**	**61.033.353**	**38.781.200**	**32.824.960**	**5.956.240**	**0**	**55.077.113**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 6 días del mes de ABRIL de 2019.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

Se pago el valor de $ 55'077.113=
por glosa levantada

Republica de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 463 DE 2017 DESDE EL 25 DE ENERO DE 2017 HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2017

En Bucaramanga a los 13 días del mes de diciembre de 2018, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE EL 25 DE ENERO DE 2017 HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2017 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
11.329.969	0	0	11.329.969	10.634.814	8.858.399	1.776.415	0	9.553.554

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 15,68%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
NIT 890212568
DIRECCION CALLE 155A Nº 23-58 SECTOR EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

RADICADO Nº 463 DE 2017
PERIODO AUDITADO: DESDE EL 25 DE ENERO DE 2017 HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2017
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 463 DE 2017																			
849276	11/02/2017	25/01/2017	IMAGENES DIAGNOSTICAS	BARRANCABERMEJA	RC	1097205740	HERRE?O HERRE?O MARIA FERNANDA	574.825	0	0	574.825	450.368	146.232	304.136	0	428.593	0	428.593	Alta
850508	20/02/2017	13/02/2017	IMAGENES DIAGNOSTICAS	CHIPATA	CC	5785394	PARDO SUAREZ SIMEON	29.000	0	0	29.000	29.000	29.000	0	0	0	0	0	Alta
854850	21/03/2017	15/02/2017	IMAGENES DIAGNOSTICAS	FLORIDABLANCA	CC	2128156	ARCHILA RAMIREZ JOSE DEL CARMEN	29.000	0	0	29.000	29.000	29.000	0	0	0	0	0	Alta
856429	31/03/2017	04/03/2017	IMAGENES DIAGNOSTICAS	GAMBITA	CC	28140440	VIASUS LOPEZ ROSALVA	219.171	0	0	219.171	219.171	219.171	0	0	0	0	0	Alta
857334	06/04/2017	22/03/2017	IMAGENES DIAGNOSTICAS	SAN JOAQUIN	CC	1098623456	RODRIGUEZ SANDOVAL EDUARDO ANDRES	232.000	0	0	232.000	0	0	0	0	232.000	0	232.000	Alta
857346	06/04/2017	07/03/2017	IMAGENES DIAGNOSTICAS	BARICHARA	CC	5578963	PEREZ BALLESTEROS RODRIGO	238.332	0	0	238.332	44.634	13.526	31.108	0	224.806	0	224.806	Alta
857600	10/04/2017	21/03/2017	IMAGENES DIAGNOSTICAS	BARRANCABERMEJA	CC	1096251149	SEHUANES ROMERO MILAGRO	29.000	0	0	29.000	29.000	0	29.000	0	29.000	0	29.000	Media
857712	10/04/2017	17/03/2017	MEDICAMENTOS	GIRON	CC	13443170	MANTILLA MENDOZA MANUEL	4.967.318	0	0	4.967.318	4.967.318	1.281.778	3.685.540	0	3.685.540	0	3.685.540	Alta
858750	18/04/2017	11/04/2017	OTROS SERVICIOS	BUCARAMANGA	CC	13833971	FAJARDO ASCENCIO JAIRO	3.540.342	0	0	3.540.342	3.540.342	0	3.540.342	0	3.540.342	0	3.540.342	Alta
858899	19/04/2017	18/02/2017	IMAGENES DIAGNOSTICAS	BUCARAMANGA	CC	7505698	MARTINEZ BURITICA JORGE HUMBERTO	671.810	0	0	671.810	671.810	35.697	636.113	0	636.113	0	636.113	Alta
859211	20/04/2017	06/04/2017	IMAGENES DIAGNOSTICAS	BUCARAMANGA	CC	5590808	PATIÑO GUSTAVO	174.000	0	0	174.000	174.000	0	174.000	0	174.000	0	174.000	Alta
859375	21/04/2017	02/04/2017	IMAGENES DIAGNOSTICAS	PIEDECUESTA	RC	1030193909	CRISTANCHO RODRIGUEZ ELKIN JOHANES	145.000	0	0	145.000	0	0	0	0	145.000	0	145.000	Alta
859615	24/04/2017	14/03/2017	IMAGENES DIAGNOSTICAS	LANDAZURI	CC	37696008	ARIZA MOSQUERA ANA DOLORES	261.000	0	0	261.000	261.000	0	261.000	0	261.000	0	261.000	Alta
860189	27/04/2017	19/04/2017	IMAGENES DIAGNOSTICAS	BUCARAMANGA	CC	37815665	TORRES GUERRA MARINA	219.171	0	0	219.171	219.171	22.011	197.160	0	197.160	0	197.160	Alta
TOTAL								11.329.969	0	0	11.329.969	10.634.814	1.776.415	8.858.399	0	9.553.554	0	9.553.554	

FECHA: 13 de diciembre de 2018
TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 162 Oficina 601
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Oficina de Cuentas Médicas y Recobros
Proceso Causación de Facturación
CONTABILIZADO
Comprobante No 1950640
Fecha 23-05-2019
Responsable

241

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
PERIODO AUDITADO:	DESDE EL 25 DE ENERO DE 2017 HASTA EL 19 DE ABRIL DE 2017
RADICADO:	463 DE 2017

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA,segun radicado nº 463 de 2017 desde el 25 de enero de 2017 hasta el 19 de abril de 2017 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
PPNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NO POS-S	14	11.329.969	0	0	11.329.969	10.634.814	8.858.399	1.776.415	0	9.553.554
TOTALES	**14**	**11.329.969**	**0**	**0**	**11.329.969**	**10.634.814**	**8.858.399**	**1.776.415**	**0**	**9.553.554**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 13 días del mes de DICIEMBRE de 2018.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 498 DE 2017 DESDE EL 26 DE MAYO DE 2016

En Bucaramanga a los 28 días del mes de marzo de 2019, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE EL 26 DE MAYO DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
2.793.759	0	0	2.793.759	2.793.759	2.396.579	397.180	0	2.396.579

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 14,22%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado
Para constancia firman los que en ella intervinieron.

or el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por **FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA:**

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
NIT 890212568
DIRECCION CALLE 155A N° 23-68 SECTOR EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

RADICADO Nº
PERIODO AUDITADO:
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: 0

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA				
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS ASEGURA
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18
RADICADO N° 498 DE 2017																	
808150	22/07/2016	26/05/2016	MEDICAMENTOS	PIEDECUESTA	RC	1222253865	PEDRAZA POVEDA DANNA SOFIA	2.793.759	0	0	2.793.759	2.793.759	397.180	2.396.579	0	2 396,579	
TOTAL								2.793.759	0	0	2.793.759	2.793.759	397.180	2.396.579	0	2.396.575	

FECHA: 28 de marzo de 2019

TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

146

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA
PERIODO AUDITADO:	DESDE EL 26 DE MAYO DE 2016
RADICADO:	498 DE 2017

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA-IC FLORIDABLANCA,segun radicado nº 498 de 2017 desde el 26 de mayo de 2016 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
NO POS-S	1	2.793.759	0	0	2.793.759	2.793.759	2.396.579	397.180	0	2.396.579
TOTALES	**1**	**2.793.759**	**0**	**0**	**2.793.759**	**2.793.759**	**2.396.579**	**397.180**	**0**	**2.396.579**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 28 días del mes de MARZO de 2019.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

Se pasa el valor de $ 2'396-579
por glosa levantada

República de Colombia

Gobernación de Santander

PSS-GPS 003

CERTIFICACION FINAL DE CUMPLIMIENTO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA AL

CONVENIO Nº:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	DESDE EL 26 DE JUNIO DE 2015
RADICADO:	529 DE 2017

Con el objeto de dar cumplimiento al requisito para pago.

CERTIFICAMOS

Que hemos realizado auditoria médica y financiera a la facturación presentada por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA,segun radicado nº 529 de 2017 desde el 26 de junio de 2015 como se detalla en el formato consolidado anexo a la presente certificación, el cual ser realizo la verificación y proceso de auditoría médica y financiera en los términos de ley.

Concluyendo facturación auditada cumple con los requisitos del estatuto tributario y las atenciones aplicadas corresponden a la población responsabilidad del ente territorial

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

POBLACIÓN ATENDIDA	No. FACT	VR FACTURACIÓN	VR CUOTA RECUPERACIÓN	IVA	SALDO A LA OFERTA	GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VALOR RATIFICADO	FACTURACIÓN LIBRE DE GLOSA
PPNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NO POS-S	1	700.470	0	0	700.470	700.470	700.470	0	0	700.470
TOTALES	**1**	**700.470**	**0**	**0**	**700.470**	**700.470**	**700.470**	**0**	**0**	**700.470**

Por lo anterior, certificamos el efectivo cumplimiento de los requisitos previos por parte de la Entidad

Se expide en Bucaramanga a los 19 días del mes de SEPTIEMBRE de 2018.

FIRMAS

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MÉDICO

EDWIN DIZZETT NAVARRETE
REPRESENTANTE LEGAL
TOOL .S.S

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 529 DE 2017 DESDE EL 26 DE JUNIO DE 2015

En Bucaramanga a los 19 días del mes de septiembre de 2018, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE EL 26 DE JUNIO DE 2015 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
700.470	0	0	700.470	700.470	700.470	0	0	700.470

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 0,00%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado

Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

149

REPUBLICA DE COLOMBIA

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.3

IPS FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
NIT 890212568
DIRECCION CLL 155 A 23 58 EL BOSQUE
DPTO O MPIO FLORIDABLANCA

INFORME CONSOLIDADO CON CONCILIACION DE GLOSAS FINAL

RADICADO Nº 529 DE 2017
PERIODO AUDITADO: DESDE EL 26 DE JUNIO DE 2015
ATENCION CON CARGO AL CONTRATO: OTROS EVENTOS

FACTURACION													RESULTADO DE AUDITORIA MEDICA Y FINANCIERA					MODO DE ACCESO AL SERVICIO	
NO. DE FACTURAS	FECHA FACTURA	FECHA ATENCION	SERVICIO	MUNICIPIO	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR FACTURA	VALOR CUOTA RECUPERACION	VALOR IVA	VALOR NETO FACTURA	VALOR GLOSAS INICIALES	VALOR GLOSA DEFINIVA	TOTAL GLOSA LEVANTADA SSS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER	VALOR SERVICIOS USUARIOS NO ASEGURADOS	VALOR SERVICIOS NO POS	NIVEL DE COMPLEJIDAD
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12=(9-10+11)	13	14	15	16	17=(12-14)	18	19	20
RADICADO Nº 529 DE 2017																			
765996	22/12/2015	26/06/2015	HOSPITALIZACION	BARBOSA	RC	1099215033	PEÑA GALEANO MARIPAZ	700.470	0	0	700.470	700.470	0	700.470	0	700.470	0	700.470	Alta
TOTAL								700.470	0	0	700.470	700.470	0	700.470	0	700.470	0	700.470	

FECHA: 19 de septiembre de 2018

TOOL S.S - Consultores -Interventores
Calle 53 # 31 - 152 Oficina 501
Tel. 6432801
Bucaramanga - Santander

...A DE SALUD DE SANTANDER
...de Cuentas Médicas y Recobros
...ceso Causación de Facturación
CONTABILIZADO
Comprobante No
...cable

GONZALO RESTREPO ESPINEL
AUDITOR MEDICO - SSS

República de Colombia

GOBERNACION DE SANTANDER

PSS-GPS 001.2

ACTA DE CONCILIACIÓN DE GLOSAS

MODALIDAD DE EVENTO:	ATENCION CON CARGO A OTROS EVENTOS
ENTIDAD:	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA
PERIODO AUDITADO:	RADICADO Nº 530 DE 2017 DESDE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HASTA EL 23 DE ENERO DE 2016

En Bucaramanga a los 17 días del mes de octubre de 2018, se reunieron El Gerente de la Entidad y los Auditor Médico GONZALO RESTREPO ESPINEL,del proyecto de auditoría de cuentas medicas de la Secretaria de Salud de Santander, con el fin de suscribir la presente acta de conciliación de glosas del periodo de DESDE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 HASTA EL 23 DE ENERO DE 2016 concluyendo en los siguientes valores.

VR FACTURACION	VR CUOTA RECUPERACION	VR IVA	VARLOR NETO FACTURA	GLOSAS INICIALES	VR GLOSA LEVANTADA SSS	VALOR GLOSAS DEFINITIVAS	VR RATIFICADO	VALOR TOTAL A RECONOCER
3.839.957	0	0	3.839.957	3.074.520	3.050.045	24.475	0	3.815.482

A partir del saldo a la oferta el porcentaje de glosa definitiva para el periodo auditado equivale al 0,64%.

Para la conciliación de glosas se tuvieron en cuenta los siguientes detalles:

- Se determinan los criterios médicos mutuos para las objeciones por pertinencia de servicios objetados.
- La Entidad presenta los soportes inicialmente objetados.

La Entidad revisó y acepta el valor de las glosas registradas, dejando constancia que las facturas o glosas conciliadas son las únicas existentes con cargo a este radicado
Para constancia firman los que en ella intervinieron.

Por el Proyecto de Auditoría de la SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER - TOOLS.S:

GONZALO RESTREPO ESPINEL
Auditor Médico - SSS

Por FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA:

Representante de la entidad
FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA